

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

12 de Marzo de 2008

9ª Reunión – 7º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
 ALBARRACIN, Raúl Humberto.
 ALESANDRI, Carlos Tomás.
 ALTAMIRANO, Alfredo.
 ARANDA, Martha Liliana.
 ASBERT, Enrique Mario.
 BIRRI, Roberto César.
 BISCHOFF, Eduardo Efraín.
 BRESSAN, Estela Beatriz.
 BRUGGE, Juan Fernando.
 CALVO AGUADO, María Soledad.
 CARBONETTI, Domingo Angel (h).
 CARGNELUTTI, Alicia.
 CORIA, Adela.
 CUELLO, Hugo Oscar.
 CUGAT, Alfredo Jesús.
 DANDACH, Kasem Merched.
 DRESSINO, Ana María.
 FALO, Marcelo.
 FAUSTINELLI, Hipólito.
 FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
 FLORES, Ernesto Ramón..
 FORTUNA, Francisco José.
 FROSSASCO, Horacio Marcelo.
 GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa.
 GENTA, Mabel del Carmen.
 GRAGLIA, José Emilio.
 GUDIÑO, Italo.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 IPÉRICO, Nelson José.
 JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
 LIZZUL, Nancy Fabiola.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MATAR, María Alejandra.
 MONIER, José Omar.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NIETO, Gladys del Valle.
 OCHOA ROMERO, Pedro.
 OLIVERO, María Liliana.

ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique.
 SENN, Horaldo Alejo.

SERNA, Rodrigo Leandro.
 SERRA, César Miguel José.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

BUSSO, Sergio Sebastian.
 CARRERAS, José Benito.
 GIAVENO, Carlos José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ... 339
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ... 339
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicación oficial 339

De los señores legisladores

II.- Fondo para el Mejoramiento de la Infraestructura Turística. Creación. Proyecto de ley (0170/L/08) del legislador Dandach ... 340

III.- Ley Nº 9164 (productos químicos o biológicos de uso agropecuario). Artículos 58 y 59 (aplicación en cercanías de centros urbanos). Modificación. Proyecto de ley (0173/L/08) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Gudiño, Cugat, Pozzi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Rossi, Poncio y Nicolás ... 340

IV.- 46ª Fiesta Nacional de la Alfalfa, en San Basilio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0175/L/08) del legislador Vega ... 340

V.- Constitución Provincial. Reforma parcial. Necesidad. Declaración. Pro-

yecto de ley (0176/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio ... 340

VI.- Programa educativo “Vos me importás”, de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco. Lanzamiento. Beneplácito. Proyecto de declaración (0177/L/08) de las legisladoras Feraudo, Alarcia, Bressan y Valarolo ... 340

VII.- Día del Niño por Nacer. Adhesión. Proyecto de declaración (0178/L/08) de los legisladores Feraudo, Valarolo, Bressan, Alarcia y Brügge ... 340

VIII.- Terrenos ocupados por el Tercer Cuerpo del Ejército Argentino, en Dptos. Capital, Punilla y Santa María. Incorporación como Espacio Natural de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC). Gestiones ante el Ministerio de Defensa de la Nación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0179/L/08) de los legisladores Ruiz y Coria ... 340

IX.- Tema “erradicación de la discriminación racial”. Introducción en Ciencias Sociales – Formación Ética y Ciudadana. Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, 21 de mar-

- zo. Incorporación al calendario escolar. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (0180/L/08) de la legisladora Aranda ... 340
- X.- Fiestas Patronales, en Hernando. Adhesión. Proyecto de declaración (0181/L/08) del legislador Scarlatto ... 340
- XI.- Día Internacional del Agua. Adhesión. Proyecto de declaración (0182/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo ... 341
- XII.- XXVI Feria Internacional de Artesanías, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0183/L/08) de la legisladora Alarcia ... 341
- XIII.- Colombia. Masacre de Putumayo. Repudio. Tentativa de convertir a América Latina en zona de guerra global contra el terrorismo. Rechazo. Liberación de rehenes e intercambio humanitario. Apoyo. Desmantelamiento del estado narcotraficante y terrorista. Reclamo. Proyecto de declaración (0185/L/08) de la legisladora Olivero ... 341
- XIV.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Fondos adeudados por la Nación y otros organismos. Reclamo. Situación interna de la Caja. Regularización. Modificación del Régimen Previsional. Abstención. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (0186/L/08) de la legisladora Olivero ... 341
- XV.- Menores judicializados alojados en institutos correccionales y preventivos. Situación. Programas de Atención sobre Niños, Niñas y Adolescentes Judicializados. Financiamiento por parte del Estado nacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0187/L/08) de las legisladoras Fernández, Coria y Lizzul ... 341
- XVI.- XXVI Feria Internacional de Artesanías, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0188/L/08) de los legisladores Cugat, Dressino, Faus-
- tinelli, Gudiño, Giaveno, Rossi, Nicolás, Matar, Cargnelutti y Poncio ... 341
- XVII.- Subsecretaría de Recursos Hídricos. Estructura orgánica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0189/L/08) de los legisladores Asbert y Rivero ... 341
- XVIII.- Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Adhesión. Proyecto de declaración (0190/L/08) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social ... 341
- XIX.- Comisión del Bicentenario. Creación. Proyecto de ley (0191/L/08) de los legisladores Faló y Graglia ... 341
- XX.- Local del Movimiento Socialista de Trabajadores, en Neuquén. Ataque. Fallecimiento del militante Lázaro Duarte. Preocupación. Esclarecimiento de los hechos. Solicitud. Proyecto de declaración (0192/L/08) de las legisladoras Fernández, Olivero y Coria ... 343
- XXI.- Equipos de salud familiar y políticas para erradicar la desnutrición infantil. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0193/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Serra ... 343
- XXII.- Día Internacional del Riñón. Adhesión. Proyecto de declaración (0194/L/08) de los legisladores Podversich, Poncio, Serra, Frossasco, Olivero, Jiménez y de la Comisión de Salud ... 343
- XXIII.- Ley N° 9121, de Promoción Industrial. PyMEs, MiPyMEs y empresas de economías regionales beneficiadas. Nómina y subsidios recibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0195/L/08) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, y de los legisladores Ruiz, Calvo, Pozzi ... 343
- XXIV.- Delegación Córdoba de la Policía Federal Argentina. Oficina de Documentación Deterioro edificio. Reparación y dotación de un espacio físico adecuado.

- Solicitud al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Proyecto de resolución (0196/L/08) de los legisladores Dressino, Cugat, Poncio y Pozzi ... 343
- XXV.- Despachos de comisión ... 343
- 4.- A) Plan de Infraestructura Escolar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11668/L/07) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 343
- B) Banco de la Provincia de Córdoba. Remates administrativos y/o públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09552/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 343
- C) Banco de la Provincia de Córdoba. Plan de Desmovilización de Activos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0015/L/08) de los legisladores Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Cugat, Rossi, Dressino, Faustinelli, Nicolás, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 343
- D) Ley Nacional N° 26.075, de financiamiento educativo. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0041/L/08) de los legisladores Coria, Rodríguez y Ortiz Pellegrini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 343
- 5.- Ley N° 8198, Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios y Empleados del Estado. Artículos 2°, 3° y 6°. Sustitución. Proyecto de ley (0012/E/08) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular ... 343
- 6.- Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional Nro. 08/08. Aprobación. Proyecto de ley (0167/E/08) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 357
- 7.- Asuntos entrados a última hora:
- XXVI.- Fiestas de Pascuas. Advenimiento. Beneplácito. Acto conmemorativo, en la Legislatura. Adhesión. Proyecto de declaración (0197/L/08) de los legisladores Feraudo, Bressan, Valarolo y Podversich ... 371
- XXVII.- Primeras Jornadas Regionales de Violencia Familiar, en Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0198/L/08) del legislador Monier ... 372
- XXVIII.- Día Internacional del Artesano. Adhesión. Proyecto de declaración (0199/L/08) de la legisladora Feraudo ...372
- XXIX.- Instituto Privado Alejandro, en Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman. Realización de la "Chocleada". Beneplácito. Proyecto de declaración (0200/L/08) del legislador Podversich ... 372
- XXX.- Establecimiento penitenciario de barrio San Martín. Atención de la salud de los internos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0204/L/08) de los legisladores Faustinelli y Pozzi ... 372
- XXXI.- Despachos de comisión ... 372
- 8.- A) Víctimas del bombardeo de 1955 y militares sancionados por no sumarse a la rebelión contra el Gobierno constitucional. Reparación económica. Proyecto de ley en el Congreso de la Nación. Apoyo. Proyecto de declaración (0009/L/08) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 373

B) Fiestas de Pascuas. Advenimiento. Beneplácito. Acto conmemorativo, en la Legislatura. Adhesión. Proyectos de declaración compatibilizados (0077/L/08 y 0197/L/08) de las legisladoras Feraudo, Nieto, Valarolo, Alarcia y Genta, y de los legisladores Feraudo, Bressan, Valarolo y Podversich, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 373

C) 46ª Fiesta Nacional de la Alfalfa, en San Basilio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (0175/L/08) del legislador Vega. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 373

D) Programa educativo “Vos me importás”, de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco. Lanzamiento. Beneplácito. Proyecto de declaración (0177/L/08) de las legisladoras Feraudo, Alarcia, Bressan y Valarolo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 373

E) Día del Niño por Nacer. Adhesión. Proyecto de declaración (0178/L/08) de los legisladores Feraudo, Valarolo, Bressan, Alarcia y Brügge. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 374

F) Fiestas Patronales, en Hernando. Adhesión. Proyecto de declaración (0181/L/08) del legislador Scarlatto. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 374

G) XXVI Feria Internacional de Artesanías, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (0183/L/08 y 0188/L/08) de la legisladora Alarcia y de los legisladores Cugat, Dressino, Faustinelli, Gudiño,

Giaveno, Rossi, Nicolás, Matar, Cargnelutti y Poncio, respectivamente. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 374

H) Día Internacional del Riñón. Adhesión. Proyecto de declaración (0194/L/08) de los legisladores Podversich, Poncio, Serra, Frossasco, Olivero, Jiménez y de la Comisión de Salud. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 374

I) Primeras Jornadas Regionales de Violencia Familiar, en Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0198/L/08) del legislador Monier. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, con modificaciones ... 375

J) Día Internacional del Artesano. Adhesión. Proyecto de declaración (0199/L/08) de la legisladora Feraudo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 375

K) Instituto Privado Alejandro, en Alejandro oca, Dpto. Juárez Celman. Realización de la “Chocleada”. Beneplácito. Proyecto de declaración (0200/L/08) del legislador Podversich. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 376

9.- Consejo de Partidos Políticos (Ley N° 7659). Convocatoria para tratar la reforma política en la Provincia. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (11664/L/07) del legislador Ruiz. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 392

10.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Fondos adeudados por la Nación y otros organismos. Re-

-
- clamo. Situación interna de la Caja. Regularización. Modificación del Régimen Previsional. Abstención. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (0186/L/08) de la legisladora Olivero. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ... 393
- 11.- Corporación Nuevo Puerto San Roque S.A.. Convenio entre la Provincia y CET SA. Firma y cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0072/L/08) del legislador Ruiz. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ... 395
- 12.- Menores judicializados alojados en institutos correccionales y preventivos. Situación. Programas de Atención sobre Niños, Niñas y Adolescentes Judicializados. Financiamiento por parte del Estado nacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0187/L/08) de las legisladoras Fernández, Coria y Lizzul. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza..... 396
-

– En la ciudad de Córdoba, a 12 días del mes de marzo de 2008, siendo la hora 15 y 49:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 60 señores legisladores, declaro abierta la 7ª sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito al señor legislador Fernando Brügge a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Brügge procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: con referencia al proyecto de declaración 190/L/08, solicito hacer extensiva la autoría a la totalidad del bloque Frente Cívico y Social.

También deseo solicitar –si es esta la oportunidad- moción de preferencia de siete días, en razón de que se trata de una fecha y, por lo tanto, corremos el riesgo de que el proyecto quede extemporáneo.

Sr. Presidente (Campana).- No es la oportunidad para acordar un tratamiento preferencial, pero se tomará nota por Secretaría de su primer pedido.

Le solicito que se comuniquen con todos los presidentes de los bloques y si ellos aceptan su solicitud, vemos la forma de resolverlo; no puedo resolverlo yo.

Tiene la palabra el legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: quiero hacer extensiva la autoría del proyecto 09/L/08 a todo el bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: solicito incorporar como coautora del proyecto 192 a la legisladora Liliana Olivero, y del proyecto 187 a la legisladora Nancy Lizzul.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: solicito la inclusión de todo el bloque como coautor del proyecto 195, presentado por los legisladores Lizzul y Varas.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: solicito mi inclusión como coautor en el proyecto 195/L/08.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautores del proyecto de declaración 195/08 a los señores legisladores Calvo y Pozzi.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: solicito se me incorpore como coautor en el proyecto 179/08 –he dialogado con el legislador Ruiz al respecto-. Asimismo, quiero sumarme al proyecto 192/08, presentado por la legisladora Fernández.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

**DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES**

0184/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno diversos Proyectos.

Al Archivo

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

0170/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Dandach, por el que crea el Fondo para el Mejoramiento de la Infraestructura Turística.

A las Comisiones de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

0173/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Faustinelli, Gudiño, Cugat, Pozzi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Rossi, Poncio y Nicolás, por el que modifica los Artículos 58 y 59 de la Ley N° 9164, referidos a la aplicación de productos químicos o biológicos de uso agropecuario en cercanías de centros urbanos.

A las Comisiones de Salud Humana, de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

0175/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere a la 46ª Fiesta Nacional de la Alfalfa, que se desarrolla del 8 al 15 de Marzo en la Localidad de San Basilio.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

V

0176/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que declara la necesidad de reforma parcial de la Constitución Provincial.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

0177/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Alarcia, Bressan y Valarolo, por el cual expresa beneplácito por el lanzamiento por parte de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco del programa educativo "Vos me importás", habilitando una guardería municipal nocturna.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

0178/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo, Bressan y Alarcia, por el cual adhiere a la celebración del "Día del Niño por Nacer", que se conmemora cada 25 de Marzo.

A la Comisión de Solidaridad

VIII

0179/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, realice gestiones ante el Ministerio de Defensa de la Nación a fin de que los terrenos que ocupa el Tercer Cuerpo del Ejército Argentino, sean incorporados como Espacio Natural de Interés para la Conservación de la Biodiversidad.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

IX

0180/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Aranda, por el cual adhiere a la celebración del "Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial", que se conmemora el 21 de Marzo, solicita al Poder Ejecutivo introduzca en la materia Ciencias Sociales – Formación Ética y Ciudadana el tema "erradicación de la discriminación racial", e incorpore al calendario escolar el 21 de Marzo.

A la Comisión de Solidaridad

X

0181/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual adhiere a la celebración de las

Fiestas Patronales de la Ciudad de Hernando, a conmemorarse en la segunda quincena de marzo.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XI

0182/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere al “Día Internacional del Agua”, a conmemorarse el 22 de Marzo.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XII

0183/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcía, por el cual adhiere a la XXVI Feria Internacional de Artesanías, a desarrollarse del 19 al 30 de Marzo de 2008 en el Complejo Ferial Córdoba.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

XIII

0185/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual repudia la masacre de Putumayo ejecutada por el gobierno colombiano y rechaza la tentativa de convertir a América Latina en una zona de guerra global contra el terrorismo que desarrolla Bush.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIV

0186/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual recomienda al Poder Ejecutivo Provincial, se abstenga de modificar el régimen previsional, exija al Estado Nacional los fondos adeudados a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, que la caja reclame el pago de las sumas adeudadas por diversos organismos y regularice la situación interna de la misma.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XV

0187/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Fernández y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los menores judicializados en la provincia.

A la Comisión de Solidaridad

XVI

0188/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Faustinelli, Gudiño, Giaveno, Rossi, Nicolás, Matar, Cargnelutti y Poncio, por el cual adhiere a la XXVI Feria Internacional de Artesanías, a desarrollarse del 19 al 30 de Marzo en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

XVII

0189/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Asbert y Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la estructura orgánica de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVIII

0190/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Asbert, Rivero, Fernández, Ortiz Pellegrini, Birri, Seculini y Lizzul, por el cual adhiere al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a conmemorarse el 24 de Marzo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIX

0191/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Faló y Graglia, por el que crea la Comisión del Bicentenario con el propósito de impulsar el Acuerdo del Bicentenario en nuestra Provincia.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

0192/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual expresa preocupación por el fallecimiento del militante Lázaro Duarte tras el ataque al local del Movimiento Socialista de Trabajadores, acaecido el pasado 18 de Enero en la Provincia de Neuquén.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXI

0193/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos de los llamados equipos de salud familiar.

A la Comisión de Salud Humana

XXII

0194/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Podversich, Poncio, Serra, Frossasco, Olivero y Jiménez, por el cual adhiere al Día Internacional del Riñón, a conmemorarse el 13 de Marzo.

A la Comisión de Salud Humana

XXIII

0195/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad de emprendimientos que accedieron a los beneficios de la Ley N° 9121, de Promoción Industrial.

A la Comisión de Industria y Minería

XXIV

0196/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Poncio y Pozzi, por el cual solicita al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, revierta el deterioro edilicio y dote de un espacio físico a la Oficina de Documentación de la Delegación Córdoba de la Policía Federal Argentina.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Salud Humana

0089/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, actúe como intermediario ante el Gobierno Nacional, a fin de solucionar la situación del Laboratorio del Servicio Nacional de Chagas de la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

0114/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual expresa beneplácito por la trayectoria del futbolista Raúl "Indio" Navarro, quien fuera distinguido como "Embajador Deportivo" de la Ciudad de San Francisco.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)0129/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al anuario escolar los días 16 y 26 de Enero, correspondientes al nacimiento y muerte del Cura Gaucho, Beato José Gabriel Brochero.

Al Orden del Día

2)0130/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual adhiere al "IV Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punitilla", a realizarse del 2 al 6 de Abril en distintas localidades del citado Departamento.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

0131/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al 160º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Tanti, Departamento

Punilla, a conmemorarse el 23 de Marzo de 2008.

Al Orden del Día

- 4 -

A) PLAN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.

B) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. REMATES ADMINISTRATIVOS Y/O PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PLAN DE DESMOVILIZACIÓN DE ACTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY NACIONAL N° 26.075, DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 2, 3, 4 y 6 del Orden del Día vuelvan a la comisión respectiva, con una preferencia de 14 días, es decir, que sean tratados en la 9° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 9° sesión ordinaria, a los proyectos 2, 3, 4, y 6 del Orden del Día.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 9° sesión ordinaria.

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

11668/L/07

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con el "Plan de Infraestructura Escolar".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09552/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los remates administrativos y/o públicos por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

0015/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Cugat, Rossi, Dresino, Faustinelli, Nicolás, Pozzi y Giaveno, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al "Plan de Desmovilización de Activos", llevado adelante por el Banco de la Provincia en el mes de Enero de 2008.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 6

Pedido de Informes - Artículo 195

0041/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nacional N° 26.075, de financiamiento educativo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 5 -

LEY N° 8198, DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO. ARTÍCULOS 2°, 3° Y 6°. SUSTITUCIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde

el tratamiento del punto 1 del Orden del Día, proyecto de ley 12/E/08, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, señores legisladores: la Ley 8198, que regula todo lo referente a la declaración jurada patrimonial de funcionarios, legisladores y magistrados del Estado provincial, fue sancionada en agosto de 1992; luego modificada, en algunos de sus artículos, en noviembre de 1996 y en junio de 1998.

La ley sancionada en 1992 precisaba, en su artículo 6º, que las declaraciones juradas patrimoniales y sus modificaciones se debían presentar en sobre cerrado, lacrado y firmado, siendo ésta de carácter secreto. Sólo se podían dar a conocer por pedido de firmantes o herederos, por orden de un juez competente en el fuero penal o por resolución de cuerpos legislativos a instancias de una comisión investigadora o en caso de juicio político.

Con la primera reforma a esta ley, que fue formulada en 1996, se incluyó a los magistrados en la normativa y se dispuso mayores sanciones a quienes incumplieran con el instrumento sancionado.

Dos años más tarde, se modificaron otros tres artículos de la ley. Los cambios propuestos en aquella oportunidad hacían mención a que las declaraciones patrimoniales se podían conocer en tanto y en cuanto se acreditara interés legítimo.

Pretendemos que estos cambios propuestos sean sustanciales; que estas modificaciones finalmente se constituyan en una valiosa herramienta de control ciudadano del patrimonio de todos aquellos que ocupamos la función pública.

Con estas modificaciones, anhelamos que lo de "público" no sea sólo una cuestión reclamativa sino el paso final hacia un verdadero control social, una herramienta efectiva y práctica que contribuya a garantizar la transparencia del sistema político y el funcionamiento de las instituciones de nuestra Provincia de Córdoba.

En este sentido, es válido destacar que las reforma propuestas apuntan a facilitar la publicidad de las declaraciones juradas de todos aquellos incluidos en la normativa. Además, se procura que la información sea precisa y directa, que esté al alcance de todos aquellos interesados en valorar, comparar y emitir juicios fundados acerca del

patrimonio de los funcionarios, sobre la base de datos claros y verificables.

Este nuevo instrumento permitirá diferenciar y profundizar el análisis crítico de los ciudadanos evitando generalizaciones y sospechas indiscriminadas de corrupción que dañan no sólo a las personas sino a las instituciones en su conjunto. Las instituciones son sometidas a un proceso de deterioro como consecuencia, entre otras razones, de dudas sobre el comportamiento ético de las personas que dirigen o forman parte de sus estructuras.

Con relación al proyecto que discutimos hoy, el texto propuesto unifica sus alcances a la estructura actual de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, amplía el tipo de bienes que deben declararse, incluyéndose los bienes propios del o de la cónyuge o del o de la conviviente y de los hijos a cargo, y deroga la cláusula que explicitaba la necesidad de acreditar interés legítimo para acceder al contenido de las declaraciones juradas.

Con esta modificación se hace efectiva la protección del libre acceso a la información sobre la declaración patrimonial. Esto, en razón del mecanismo de publicidad que deben realizar las autoridades de los tres Poderes del Estado.

Además, para evitar confusiones al respecto, en su artículo 3º la nueva norma específica, respecto de los bienes registrables, que los funcionarios y magistrados deberán puntualizar su valor fiscal y de mercado, según estimación efectuada por el declarante. Asimismo, a partir de ahora deberá precisarse la dirección e identificación catastral, y en el caso de los automotores: marca, número de dominio y modelo.

La democracia, como estilo de vida, requiere disponer mecanismos de uso público que constituyan una apertura natural y permanente hacia la sociedad. En la actualidad, la democracia no es sólo participativa y pluralista; apuntamos a que sea extremadamente accesible, en especial a lo relativo a la evolución patrimonial de aquellos funcionarios que manejan o deciden sobre la cosa y los fondos públicos.

Con este proyecto creemos contribuir al achicamiento de la brecha que, en muchos casos, separa al funcionario del ciudadano, flagelo de las modernas democracias que estamos obligados a combatir.

Los cambios, que este Poder Legislativo está votando hoy, constituyen una herramienta

más, nueva en la accesibilidad de la ciudadanía a mecanismos concretos de transparencia y de control.

En este sentido, la iniciativa política tomada por nuestro Gobernador, contador Juan Schiaretti, significará adecuar algunos aspectos de la norma y que su puesta en práctica no deje ninguna duda acerca del patrimonio de funcionarios, legisladores y magistrados.

Con estas modificaciones, Córdoba seguirá a la vanguardia en materia de políticas de Estado que apunten a optimizar la convivencia ciudadana.

Por lo expuesto, además de anticipar el voto favorable de nuestra bancada a este proyecto, pedimos al resto de los legisladores –y entendemos que será así- el acompañamiento de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente, voy a exponer la posición de nuestro bloque en esta iniciativa.

Para comenzar, digo que desde la creación del Frente Cívico y Social decidimos construir un proyecto político para Córdoba que tuviera como uno de sus ejes rectores la lucha contra la corrupción, junto con la necesaria reconstrucción económica y social de la Provincia.

Estamos convencidos que el cambio profundo que necesita Córdoba debe comenzar por lo ético y moral. No hubo prácticamente episodios, en el proceso electoral del año 2007, ni tribunas políticas en la que estuvieron presentes los distintos candidatos del Frente Cívico y Social, en las que no se planteara esta prioridad, dejando absolutamente en claro los términos en que suscribían el contrato social nuestro partido y los electores de la Provincia de Córdoba.

A partir de lo que consideramos como autoidad política intelectual, creemos que toda iniciativa que tienda a estrechar la brecha que existe entre la política y la sociedad cordobesa debe ser acompañada por este bloque.

A partir de allí, hemos asumido responsablemente el tratamiento de esta iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba desde dos ópticas; primero, trabajando y estudiando minuciosamente sobre el tema, analizando la legislación argentina y la comparada, para lle-

gar a un producto que nos ponga a la vanguardia en la legitimación de la necesaria transparencia que debe revestir toda declaración jurada sobre el patrimonio de los funcionarios y de quienes deben ser incluidos dentro del universo de este verdadero deber republicano; y, por otro lado, ejerciendo sin ningún tipo de especulaciones ni ambiciones subalternas la práctica y el ejercicio del consenso.

Hemos transitado, durante estos más de 30 días en que se encontró en tratamiento legislativo este proyecto, la búsqueda de un consenso, a pesar de tener un proyecto propio que hemos preferido dejar de lado –en aras de buscar un pensamiento promedio de esta Legislatura- para lograr un equilibrio con lo que la sociedad cordobesa espera de nosotros con relación a estos temas.

Si bien debemos reconocer que lo que seguramente se va a obtener, después de producida la votación, será un producto superador del que ya existe, creo que hemos perdido una inmejorable oportunidad de perfeccionar esta iniciativa y lograr una normativa que se pudiera bastar a sí misma. Hemos perdido, también, una inmejorable oportunidad para ejercitar de mejor manera el consenso, y avanzar en un proyecto que no requiera de una complementación posterior.

A partir de un diagnóstico, que compartimos con el miembro informante, entendemos que tendríamos una mejor ley si hubiéramos incorporado algunos de estos aspectos que muy brevemente voy a detallar. En primer lugar, si se hubiera incorporado al universo de las personas alcanzadas por esta normativa a todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras. Es, a nuestro juicio, insuficiente si al universo lo acotamos a los funcionarios políticos y no incorporamos –con criterio de conformidad a la trascendencia de la función ejercida, más allá de su jerarquía formal-, por ejemplo, a aquellos funcionarios o empleados públicos encargados de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, que tengan por funciones administrar un patrimonio público privado, controlar o fiscalizar los ingresos públicos; que integren –participando en la toma de decisiones- comisiones de adjudicación de licitaciones de compra o de recepción de bienes. Es una lés-

tima que no se haya incorporado este punto, por lo que en el tratamiento en particular del proyecto de ley, vamos a pedir que se incluya específicamente un agregado al artículo en tratamiento.

Creemos, también, que se habría perfeccionado la normativa que estamos tratando si se hubiera incluido, por ejemplo, que los bienes declarados deben alcanzar no solamente los bienes nacionales sino también los que se encuentren en el extranjero; que se explicitaran, con más precisión, las penalidades, no solamente para los funcionarios que no cumplan lo prescripto por la normativa en cuanto al tiempo y la forma de la declaración de sus ingresos, sino también a las personas que accedan a la publicidad de estas declaraciones juradas y las utilicen posteriormente con fines subalternos.

Creemos que también habría sido un importante avance, para lograr un mejor producto, incorporar un mecanismo de publicidad explícito, que fuera comprensivo de los tres Poderes del Estado, ya que respecto de este punto pensamos que, desde una perspectiva institucional, lo más aconsejable sería la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Asimismo, hubiese sido también sumamente útil, en este aspecto, determinar las competencias de los organismos públicos, ya que no nos parece que, en este terreno, sea la Escribanía General la más adecuada como encargada de administrar y controlar el funcionamiento del régimen.

Decimos esto, señor presidente, porque estamos convencidos de que para un adecuado funcionamiento del sistema se necesitan de dos aspectos: primero, las normas jurídicas que establecen las obligaciones de los funcionarios públicos y prescriben sanciones ante su incumplimiento; en segundo término, organismos públicos encargados de administrar y controlar el funcionamiento del régimen, con el apoyo de herramientas tecnológicas que lo tornen operativo y eficiente, de manera tal que permitan conocer la situación patrimonial de los declarantes a través del tiempo; contar con estadísticas confiables; solucionar el problema de la publicación de los listados de cumplidores e incumplidores y estructurar un más sencillo y efectivo mecanismo de consulta por parte de los ciudadanos, en orden a la transparencia y el control público de la gestión. Creo que este último aspecto, señor presidente, será una asignatura pendiente a resolver por el Poder Ejecutivo pro-

vincial, a través del Ministerio pertinente, para lograr cumplir el objetivo deseado: garantizar más transparencia, participación y control de la ciudadanía sobre los estamentos del Estado.

Creemos, entonces, que, de haberse incorporado estos aspectos, tendríamos una mejor normativa, porque se bastaría a sí misma y no requeriría de una reglamentación o complementación posterior. Esto es, señor presidente, lo que hubiéramos deseado; las circunstancias y el debate quizás no dieron para lograrlo, pero queremos expresarlo en estos términos, sin que ello implique dejar de reconocer que el proyecto que estamos tratando representa un avance en la necesidad de divulgar una herramienta que contribuya a lograr mayores niveles de transparencia en la gestión pública, precisamente en lo relativo a las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios.

Por último, este acuerdo de modo alguno nos impide soslayar una reflexión que hace a la historia y al patrimonio político de los actores que estamos sentados en estas bancas. Las acciones, para ser coherentes, deben tener un hilo conductor, deben tener —como se suele expresar en término jurídicos— un principio de congruencia.

No todas las expresiones políticas de este recinto, y de quienes vamos a votar favorablemente esta iniciativa, han tenido una conducta política compatible con esta iniciativa al momento de llevar adelante acciones de gobierno. El Frente Cívico y Social la ha mantenido como una bandera innegociable y un verdadero contrato social con el pueblo de la Provincia de Córdoba, pero la incorporación de esta herramienta no va a significar a su autor un pasaporte a la transparencia ni una transferencia automática de otro modo de gestión política mientras existan en el ámbito del Estado provincial, por ejemplo, organismos de muy dudosa transparencia y de difícil contralor público.

En ese contexto —ojalá me equivoque—, el discurso inaugural del Gobernador de la Provincia anunciando este proyecto se parece —a nuestro juicio— más a una sobreactuación obligada por presiones externas que a una convicción republicana de mejorar el control y seguimiento de los actos de Gobierno.

Con estas observaciones y reservas, señor presidente, el bloque que represento va a acompañar con su voto favorable esta iniciativa en general.

Sr. Presidente (Campana).— Tiene la pala-

bra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento, a decir verdad, es una vieja norma que se fue adecuando y readecuando a los tiempos desde el 19 de agosto de 1992; la primera norma sancionada, conocida como la ley madre en la materia es la Ley 8198.

Señor presidente, el proyecto remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo encontró en este bloque parlamentario la mejor buena voluntad para incorporar normas y precisiones que dieran la mayor garantía de transparencia; pero, a decir verdad, de la misma forma que lo hicieron otros bloques legislativos, tratamos de encontrar el consenso en esta Cámara. Por ello, creemos que algunas cuestiones, que podrían puntualizarse y mejorarse, deben tener una interpretación en este recinto.

El hecho de que la norma no establezca expresamente que los bienes deben estar radicados en el país o en el extranjero, da a entender que comprende a los bienes que están en éste o en otro país, porque no dice expresamente que sean solamente los bienes que están en el país sino que está hablando de todos los bienes, al margen de donde se encuentren radicados. La interpretación debe ser esencialmente amplia.

Por supuesto que compartimos la propuesta hecha por quien me precediera en el uso de la palabra en lo que hace a la necesidad de -y esto hubiese sido de buena técnica legislativa y sano para el sistema republicano y para la transparencia de los bienes de los funcionarios- incorporar a la norma a la que se hizo referencia el personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público o integre comisiones de adjudicación y recepción de bienes. Digo que hubiese sido sano porque es una norma hoy prevista en la mayor parte de la legislación relativamente nueva en la materia; así lo prevén las leyes nacionales y las últimas leyes provinciales que se sancionaron en la materia, por ejemplo en la provincia de Chubut.

Del mismo modo, señor presidente, decimos que la transparencia debe ser un todo y no una parcialidad. La transparencia en el manejo de la cosa pública y en los bienes del Estado debe ser un todo. Por eso, creemos que, en esta integralidad al Gobierno de la Provincia de Córdoba le

cuesta avanzar porque tiene algunas cuentas pendientes, que hubiésemos querido que se salden en esta discusión.

Con respecto a la autoridad de aplicación, la norma determina que es la Escribanía General de Gobierno. Esto es así por ser el único organismo que da garantías al resguardo de la documentación y no de la información, porque esta ley modifica pautas publicitarias.

Adelantamos en este recinto que vamos a presentar, a la brevedad, un proyecto para que entre todos discutamos sobre la creación de un órgano que nos ayuden a la verdadera transparencia de los actos del Estado y al control cierto en la utilización de los recursos; que garantice el control efectivo de los recursos, que haga el control posterior de la utilización de los recursos del Estado -no como el Tribunal de Cuentas, que hace el control previo- y que se encargue de diseñar seriamente políticas de anticorrupción a la vez que nos garantice, señor presidente, la investigación de aquellos actos que merezcan algún reclamo o denuncia por parte de la ciudadanía.

Nos parece importante recrear y revitalizar órganos que controlen la función pública, órganos que requieran en su designación mecanismos especiales, que no sean simplemente designados por mayorías circunstanciales, porque eso es muy bueno para la salud del Estado.

Respecto al proyecto en cuestión -sobre el cual no me voy a extender porque ya lo hicieron los dos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra- hubiésemos querido hacer algunas incorporaciones con relación a la precisión en la localización de determinados bienes que le hubiesen dado más elementos de claridad, pero lo cierto es que esta norma expresó el consenso del conjunto, señor presidente.

Por eso, en nombre de la Unión Cívica Radical, vamos a adelantar nuestro voto favorable al proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, anticipo el voto favorable de la Unión Vecinal Federal al proyecto en tratamiento, pero no sería honesto si no dijera lo que expresé en las reuniones que tuvimos cuando tratamos este tema.

El 2 de setiembre hubo una elección que al menos generó dudas, y a partir de allí tuvimos que blanquear situaciones. Una de ellas fue la de generar transparencia. De esto se tomó fuertemente la prensa y uno de los más castigados –como siempre- fue el Poder Legislativo.

Con dolor se escucha al periodismo castigar a los Poderes Legislativo y Ejecutivo –más al primero-, y menos al Poder Judicial porque le tiene miedo. Hace una fortísima crítica de lo que no se hace, pero jamás –o muy pocas veces- habla de lo que se hace, de cuántos proyectos se presentan, cuántas leyes se tratan; en general se habla de lo que no se hace, y una de las maneras de castigar a este Poder Legislativo es hablar de la falta de transparencia de quienes lo integramos.

A partir de allí, el Gobernador hizo este anuncio como una forma de, como decía el legislador Passerini, achicar la brecha con el pueblo, con los ciudadanos. Creo que ésta no es una manera de hacerlo, la forma de achicar la brecha sería generando otro tipo de diálogo con la sociedad para que entienda la importancia de estos cuerpos legislativos, y no “colgando” el patrimonio en una página de Internet.

Decía hoy, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que voy a aprobar este proyecto con las dos manos, con una voy a taparme los ojos y a la otra la voy a levantar para votar. Voy a taparme los ojos porque recién ahora, entrando al recinto, nos enteramos de cuál es el despacho definitivo, inclusive en la reunión de Labor Parlamentaria no lo teníamos y eso que lo intentamos.

No estoy criticando a nadie porque hubo decisión de los legisladores de todos los partidos, inclusive los del oficialismo con opiniones muy encontradas entre ellos, pero es muy difícil dar vuelta una opinión que viene del Ejecutivo, en este caso del Gobernador de la Provincia, que dijo: “esto vamos a transparentar”. Lo discutimos y la prensa nos castigó porque esperamos quince días más; esperamos al vicio porque salió tal como vino del Ejecutivo, no se le pudo cambiar ni una coma; como decía el legislador Birri, si había alguna palabra sin acento quedó sin el acento porque no se podía cambiar nada.

Digo todo esto porque creo que se están haciendo cosas injustas, más allá que –repito- es imposible negarse a esta ley; lo digo con la tranquilidad de saber que si me secuestran lejos de

pedir rescate van a tener que pagar para que me acepten de nuevo, no se hagan problemas que no estoy escondiendo absolutamente ningún bien y lo van a ver el día que presente la declaración jurada.

Pero, hay personas con patrimonios muy importantes en esta Legislatura –los había en la pasada y los habrá en la que viene- y me parece injusto que por un capricho –a mi entender- estén obligados a colgar su patrimonio en una página porque eso lo transparenta. Hasta ahora quien quería podía acceder a esa información, lo único que tenía que acreditar era un interés legítimo, no era nada extraordinario, simplemente decir “dudo de Fulano de tal”, de esta forma acreditaba el interés legítimo y accedía a su patrimonio, cualquiera lo podía hacer. Hoy lo va a hacer accediendo a una página web, entonces, en vez de acreditar un interés de legítimo va a decir “a ver a quien se cuestro”, “a quien le secuestro un chico”. Me pregunto si todos los que hoy están tan interesados en esto se van a preocupar tanto el día que a alguien le pase algo.

Estoy absolutamente en contra, me parece un despropósito, porque no estoy hablando del buen ciudadano que quiere conocer el patrimonio de un legislador sino de los delincuentes que quieren conocer el patrimonio de un legislador, de un funcionario de Gobierno o del Poder Judicial. Cuando digan “tiene 60 mil pesos en una cuenta” y le secuestren un hijo o un nieto y le pidan esos 60 mil pesos, ¿qué les van a decir?, que no es cierto que los tiene.

No entiendo por qué, si antes también podían acceder solamente determinando que había un interés legítimo, ahora se exige colgar las declaraciones juradas en Internet. No me parece justo. No hablo de transparencia porque, señor presidente, he visto declaraciones juradas de personas muy importantes, con grandísimos capitales, conocidos porque son empresarios, tienen industrias, etcétera, frente a las cuales ha dicho: “mirá, tengo más que él”, cuando sabía que no era así; estaban mintiendo en salvaguarda de su propia integridad. Por eso, me guardo el beneficio de la duda, porque el día que veamos todas las declaraciones juradas colgadas en la Página Web vamos a ver si realmente están todos los patrimonios. Digo esto porque no tengo ningún problema en lo que voy a poner, porque realmente no corro ningún riesgo, pero me parece injusto que gente

que ha tenido importantes logros en su vida, con muchos años de trabajo, con una trayectoria de esfuerzo y demás, hoy los tenga que poner al descubierto para que cualquiera pueda acceder a esa información, muchas veces para mal usarla. Esto es lo que objeto.

Me parece bárbaro el acreditar interés legítimo, porque llegaba cualquiera y decía: señor, tengo dudas en esto, y podía solicitar la información que necesitaba. Hoy lo van a hacer por Internet, eso es lo que me parece mal.

De todas maneras, es imposible ir en contra de esta ley, por lo tanto la voy a acompañar.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque del ARI a este proyecto de ley pero, antes de argumentar y entrar en las consideraciones, no quiero dejar pasar por alto las observaciones que hacía recién el legislador Maiocco, a quien le reconozco honestidad en su planteo. Tengo que decir que no comparto, por lo menos, dos puntos de los que ha señalado.

Me voy a permitir citar a la doctora Elisa Carrió quien, en el debate que se dio en la Cámara de Diputados de la Nación sobre el tema de las declaraciones juradas, dijo: “el ingreso al ámbito de lo público supone deberes y responsabilidades y quien quiere permanecer en el espacio privado de las garantías que invoca, lo que debe hacer es no ser funcionario público ni postularse como candidato a legislador.”

Es decir, entiendo la preocupación que transmite el legislador Maiocco pero debo decir que la responsabilidad pública -ser funcionario público, ser candidato, ser legislador- está por encima de las garantías individuales. Comprendo que invoque la inseguridad que puede provocar esta situación, pero en Córdoba hay una sociedad que vive insegura por muchos motivos, y no creo que los legisladores tengamos que tener ese privilegio.

Señor presidente: con estas dos diferencias que planteo, con todo respeto hacia el legislador porque valoro la honestidad y la valentía con que ha expuesto su posición, quiero diferenciar nuestra postura. Votamos a favor el proyecto de ley porque entendemos que significa un avance

respecto de lo vigente en materia de declaraciones juradas de bienes, sobre todo en lo referente al carácter público.

Ahora bien, queremos hacer una advertencia que ya la hicimos en la Comisión de Labor Parlamentaria: en el último párrafo del artículo 6° se deja a cada Poder del Estado provincial – Ejecutivo, Legislativo y Judicial- la facultad de reglamentar el carácter público de estas declaraciones juradas patrimoniales. Voy a leer el artículo textualmente porque puede dar lugar a interpretaciones distintas sobre lo que significa el carácter público de las declaraciones juradas. Dice: “Establecerán las disposiciones que estimen necesarias, a los fines de determinar la naturaleza y los requisitos del acceso a la información contenida en las declaraciones respectivas”.

Señor presidente: este Poder Legislativo podría caer en la ingenuidad de estar votando una ley que, en teoría y objetivamente como interpreto y como recién lo expresaba la legisladora Dressino, hace públicas las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios. Por ello, nuestro bloque sostiene que la publicación no se debe hacer en el Boletín Oficial sino en la página Web de la Legislatura de la Provincia. Si dejamos en manos de cada uno de los Poderes la facultad de reglamentar e interpretar la naturaleza y los requisitos del carácter público de estas declaraciones, puede pasar que las reglamentaciones terminen restringiendo el carácter y acceso público de los ciudadanos. En ese caso, estaríamos dando un doble discurso y no queremos caer en eso; tampoco queremos que la Legislatura peque de ingenuidad en este tema –y lo quiero advertir- ya que nosotros votamos este proyecto porque entendemos que significa un avance.

Por otro lado, señor presidente, hacemos el mismo reclamo que el resto de los bloques de la oposición: nos hubiera gustado poder debatir más este proyecto, ya que puede ser mejorado, coincidiendo en esto con las observaciones que hicieron los legisladores Birri y Dressino.

Además, creemos que esto es sólo un paso, no sea cuestión que el oficialismo nos tenga cuatro años diciendo que se votó la ley de declaraciones juradas para conformar, tanto a nosotros como a la sociedad en su conjunto, respecto a la exigencias de transparencia que se le están ha-

ciendo al Gobierno provincial.

Lo que hubiera correspondido, señor presidente, es votar un Código de Ética de la Función Pública, dentro del cual las declaraciones juradas –como ocurre a nivel nacional- conformen uno de sus capítulos.

Quiero recordar que la República Argentina está adherida a la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción y a la recientemente sancionada Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que obliga a los Estados partes y a los Estados provinciales a dictar normas de ética y transparencia pública, de manera que estamos perdiendo la oportunidad de discutir este tema en el marco de un Código de Ética, y de profundizar aspectos de este proyecto sobre declaraciones juradas patrimoniales.

Voy a comentar cuáles son nuestras diferencias y observaciones respecto al proyecto, más allá de que le daremos un voto afirmativo, ya que tenemos que reconocer en esta iniciativa del Gobernador es un paso adelante.

Por un lado, para nosotros, el órgano o autoridad de aplicación de esta ley no debe ser la Escribanía General de Gobierno sino la Oficina Anticorrupción. Hemos presentado un proyecto reclamando que dicha oficina se conforme, designándose el Fiscal Anticorrupción de la Provincia de Córdoba. Hasta el día de hoy, esta Legislatura no ha derogado las disposiciones de la Carta del Ciudadano que dicen que la Provincia de Córdoba debe tener un Fiscal Anticorrupción. Más allá de que alguno diga que en las leyes del organigrama provincial ya no figura, no existe tal derogación. Ocurre lo mismo que con la privatización del Banco Provincia de Córdoba, que todavía subsiste en esas disposiciones. En ese sentido, hemos presentado un proyecto -ya en su oportunidad lo fundamentaremos y reclamaremos- solicitando la designación del Fiscal Anticorrupción, que debe ser la autoridad de aplicación en esta materia.

Además, la cuestión de las declaraciones juradas tiene que ser enfocada desde el punto de vista sistémico de un sistema de políticas de prevención de la corrupción en el Estado provincial; no alcanza solamente con llenar un formulario; como bien se señaló, tiene que haber políticas de prevención.

La Ley Nacional de Ética Pública, señor presidente, tipificó tres delitos que fueron incorporados al Código Penal, y uno de ellos es la falta de

presentación de las declaraciones juradas. Si no hay un órgano de aplicación que intime al funcionario ante la falta de presentación no se configura el delito y, por lo tanto, no se puede avanzar sobre la investigación del mismo. Es decir, hay un conjunto de temas sobre los que tendríamos que haber avanzado en este mes y medio que lleva trabajando esta Legislatura.

Si hay voluntad política –y nosotros la reconocemos desde el bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria- de aprobar esta iniciativa del Gobernador, creo que tendríamos que haber aprovechado la oportunidad de mejorarla y de avanzar mucho más en materia de transparencia pública.

Señor presidente: nos sumamos a los reclamos porque en nuestro proyecto, presentado semanas atrás, están incluidos todos aquellos funcionarios que integran las comisiones de adjudicación. Posiblemente, un funcionario que decide la adjudicación de una obra o de un servicio en la Provincia por una cifra millonaria quizás tenga que estar mucho más obligado que algún otro funcionario en la presentación de las declaraciones juradas. Lo mismo que aquellos funcionarios, señor presidente, que otorgan habilitaciones administrativas o que controlan o fiscalizan los ingresos públicos, como bien señalaba el legislador Birri.

Por otra parte, sugerimos que dentro de los bienes inmuebles se incorporen las mejoras, porque eso hace a la transparencia del patrimonio del funcionario público. También dijimos que había que profundizar mucho más la especificidad en materia de sanciones a quienes no presenten estas declaraciones juradas.

Señor presidente: Argentina y Latinoamérica tienen una gran tradición de proliferación legislativa y un bajo nivel de cumplimiento de sus leyes. Abogamos para que esta ley, que es un paso adelante –aún con todas las observaciones y críticas que le estamos haciendo- vaya correspondida por el comportamiento y la conducta de los funcionarios.

La única manera de hacer que la sociedad cordobesa vea que en parte se paga la deuda que la política tiene con ella, y que se avanza en materia de transparencia, no es sólo votando en esta Legislatura una ley sino, fundamentalmente, que el comportamiento y la conducta de los funcionarios transparente aquello que ponen en sus declaraciones juradas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: el bloque del Vecinalismo Independiente adelanta su voto positivo a este proyecto de ley.

Coincidiendo con los conceptos de los legisladores preopinantes, lamentamos la falta de debate que ha tenido el mismo debido a las postergaciones de su tratamiento. Si bien es cierto que esta propuesta del Ejecutivo es un paso adelante, lamentamos la oportunidad inmediata y mediática que ha tenido este proyecto. Hubiéramos querido que fuera ampliamente debatido, consensuado y analizado a fondo.

Adherimos al concepto de que el universo que comprende esta ley es insuficiente. Nuestro bloque entiende que la transparencia de la gestión pública va más allá del alcance de esta ley; que la transparencia se manifiesta a través de licitaciones públicas y adjudicaciones claras, en las cuales están comprendidos quienes administran los fondos públicos.

No voy a repetir las expresiones de los legisladores preopinantes a las cuales adherimos ampliamente.

Para finalizar y a fuerza de ser breve, con respecto a la inquietud del legislador Maiocco en el sentido que le preocupa que existan legisladores con patrimonios importantes, a este bloque le preocupan los funcionarios en cuyas declaraciones juradas públicas aparece un escaso o nulo patrimonio. Creo que allí está el quid de la cuestión. Tenemos que preocuparnos de quienes tienen poquito o nada.

Ese es el pensamiento de nuestro bloque, y reiteramos el voto positivo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legislador Albarracín.

Sr. Albarracín.- Señor presidente: adelanto el voto positivo del bloque Recrear al tratamiento del presente proyecto. Además, por coincidir, con los pensamientos de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, no vamos a repetir sus conceptos. Una de las desventajas de hablar en último lugar es tener que repetir lo que ya han expresado los legisladores preopinantes.

Reitero el voto afirmativo de nuestro bloque

al proyecto en tratamiento.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: nosotros hemos reflexionado mucho acerca de este proyecto en tratamiento. En realidad, hemos pensado sobre cómo votar este proyecto tratando de reflexionar sobre qué tiene de bueno y qué de malo, y la primera conclusión a la que hemos arribado es que resulta "inocuo": no tiene cosas buenas ni cosas malas; lamentablemente, su articulado no ha coincidido con el mensaje de elevación, que –con permiso de ustedes-, voy a leer textualmente: "Las reformas que se propician tienden a facilitar los mecanismos de publicidad de las declaraciones juradas...", y reza más adelante: "...profundizar el desarrollo de herramientas idóneas para que la ciudadanía en general pueda contar con información precisa, de manera directa". Entonces, señor presidente, si esto pretende el Poder Ejecutivo, ¿dónde está expresado en el articulado de esta ley?

Hemos leído detenidamente los artículos y hemos encontrado contradicciones; creemos, por ejemplo, que en los párrafos segundo y tercero del artículo 2º –que modifica el artículo 3º– hay "contradicciones". Por eso nos da la sensación que el mensaje de elevación –con el que coincidimos– no tiene su correspondiente articulado, justamente para que la población, la ciudadanía en su conjunto, pueda acceder, de manera simple y directa, a la situación patrimonial que deben declarar los funcionarios públicos; esto, lamentablemente, no lo expresa la ley.

Por otra parte –ya lo dijeron aquí otros legisladores–, se les va a transferir a los distintos Poderes la facultad de reglamentar la ley, la posibilidad de decidir la forma y determinar los requisitos para poder acceder a la información que permitiría el control de la cosa pública. Por eso decimos, señor presidente, señores legisladores, que este proyecto es inocuo: "no hace ni bien ni mal".

Decimos que: "Lograr la transparencia, señores legisladores, es una tarea ardua, difícil; transparentar el funcionamiento del Estado es más difícil todavía", y creemos –lamentamos decirlo– que esta ley no va por ese camino.

Asimismo, coincido con la legisladora Ana Dressino que hace instantes decía: “La transparencia es integral”. Efectivamente, no podemos tomarla en su parcialidad, ya que seríamos ultra-secundarios en el análisis de la cosa pública, que está en juego.

¿De qué transparencia nos hablan cuando, a partir de unos pocos ejemplos, vemos que es muy difícil lograr obtener respuestas a nuestros pedidos de informes? Son incalculables las vueltas que hay que dar en esta propia Legislatura para poder obtener respuestas a los pedidos de informes que efectuamos; nos cuesta un tremendo trabajo conseguir balances sobre el Banco de Córdoba, Caja de Jubilaciones, EPEC y Agencias, que también hace a la cosa pública y a la transparencia.

Leyendo una publicación de La Voz del Interior, del 3 de marzo, me pareció que cabía citarla en esta ocasión: “La Justicia aplicará multas a CORINCOR”, que es la que maneja los bienes públicos. Continúa diciendo: “Tiene siete oficios solicitados por el juez federal Sánchez Freytes”. Como vemos, la Justicia no ha conseguido todavía obtener la información de CORINCOR; es el organismo que vende bienes del Estado provincial y no brinda información. Quiero transparencia en serio, señor presidente, no parcial. Como todos ustedes saben, los cordobeses estamos pagando una multa de 100 pesos diarios por ese incumplimiento. Léanlo en La Voz del Interior del 3 de marzo de este año.

Realmente creemos que sería importante para la transparencia integral de los Poderes y de los funcionarios, que coyunturalmente nos toca ejercer algún tipo de actividad que tiene que ver con la cosa pública.

Estamos tratando este proyecto porque en la ciudadanía se ha instalado una sospecha - estamos todos metidos en la misma bolsa y creo que la ciudadanía en el fondo tiene razón- en el sentido de que los funcionarios se hacen de dineros que no les corresponden, que exceden sus funciones, etcétera. Entonces, ha sido necesario empezar a debatir sobre la declaración jurada de quienes ejercemos algún tipo de actividad pública.

Es bueno decir toda la verdad, porque la corrupción tiene dos puntas: “el que corrompe y el que se deja corromper”. Hoy estamos hablando, en todo caso, de los supuestos corrompidos, pero también quiero hablar de los que corrompen, de

los que hacen lobby para obtener algunos privilegios a través de leyes, de convenios.

Mientras se mantenga el secreto -bancario comercial-, mientras no tengamos los balances, las cuentas, los números -datos que, justamente, están bajo siete llaves-, creemos que no vamos a poder hablar de “transparencia”, y desde nuestro bloque queremos hablar de ella con mayúsculas.

En este sentido, muchos legisladores plantearon modificaciones que se podrían haber agregado por escrito, porque, en realidad, podría haber salido una ley que garantice todo lo que la gente pretende saber de todos nosotros y de todos los Poderes.

Soy legisladora desde el año 2001, fui convencional constituyente, y he presentado, en cada una de las oportunidades que lo indica la ley, las declaraciones juradas sobre mi patrimonio personal -también a los medios de comunicación- cada vez que he sido candidata, y lo hice por voluntad propia, porque no hay ninguna ley que me indique que deba ser así, por lo que queda claro que no tengo nada que ocultar, y eso la población lo sabe.

Señor presidente, hemos esperado bastante tiempo, incluso se discutía que esta ley debía ser votada el 27 de febrero, con el aporte de los distintos bloques. Lamentablemente, la Legislatura de Córdoba ha perdido la oportunidad de mejorar algunos vacíos y contradicciones que dicha ley tiene -recién me refería a un ejemplo.

Además al artículo 3° del proyecto en tratamiento -el 6°, que estaríamos sustituyendo-, justamente deja un aspecto vital y medular en el aire: “cómo se van a dar a publicidad las declaraciones juradas”. Por eso quiero hacer una propuesta al Pleno, que la misma sea “a simple requerimiento de cualquier ciudadano y, a su vez, de libre acceso”, por lo tanto, “volcada en la página de Internet”.

Entonces, porque consideramos que esta ley es inocua, no avanza ni retrocede en la materia, no nos vamos a oponer a este proyecto y porque, fundamentalmente, no deseamos que se piense que queremos “ponerle palos a la rueda” - como normalmente se le dice a la oposición cuando está en contra de un proyecto-, a un tema tan caro a la Provincia de Córdoba, como es la necesidad de transparentar integralmente los actos de Gobierno y el patrimonio de los funcionarios que hoy, coyunturalmente, tenemos una función y una responsabilidad que llevar adelante.

Con estas expresiones, dejamos sentada la posición del bloque de Izquierda Socialista que presido. Por otro lado, cuando se discutan los artículos en particular haré mi propuesta.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si no se hace uso de la palabra, en consideración el proyecto 12/E/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículo.

Antes de continuar, ha habido dos mociones de modificaciones las que no se tratarán porque ahora se está poniendo en consideración el proyecto en particular, por artículo, tal cual fue despachado por las comisiones. De todas maneras en la versión taquigráfica se deja constancia de las propuestas de los diferentes legisladores. El despacho que voy a poner a consideración es el que está votado en general.

Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Me parece que hay un error de técnica legislativa ya que usted no puede conocer qué va a hacer la bancada oficialista, porque, que yo sepa, todavía no ha hecho nada. Tal vez usted es mago y acá los magos están de moda.

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, señor legislador. Creo que usted sabe bien que hay un despacho que se va a votar; ahora, si usted quiere expresar –como lo hizo la legisladora Olivero y el legislador Birri– alguna modificación, la misma va a constar en la versión taquigráfica. No puedo poner en consideración del Pleno una modificación porque ya hay un despacho donde consta el artículo tal como lo despachó la comisión.

Si usted hubiera emitido un despacho en minoría, en disidencia, lo podríamos considerar, pero en este caso no es la opción. Lo que le estoy manifestando es que va a constar en la versión taquigráfica, y también le hago notar a los amigos de la prensa cuáles han sido –porque creo que

eso es lo que le interesa– las posturas de la legisladora Olivero y del legislador Birri.

Si quiere agregar algo, le puedo dar el uso de la palabra, pero no es una consideración que vaya a votar ahora, porque hay un despacho.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente, enojándose no vamos a ninguna parte.

Si usted tuviera razón, entonces para qué va a votar en particular. La votación en particular, en técnica legislativa, es precisamente para que en cada artículo, cada legislador proponga la referencia que quiera; aunque –como en este caso– no haya un despacho en minoría, pueden corregirse errores de ortografía, proponerse mejores expresiones, etcétera. Si no, no tiene sentido la votación en particular.

Es decir, usted podrá decir que la mayoría no nos aceptará las propuestas que le hagamos y, entonces, cuando votemos nos dirán que no y seguiremos con otro artículo; pero no puede prescindir o creer que la votación en particular es una formalidad que no existe, como usted pretende.

Sr. Presidente (Campana).- No es una formalidad –repito– señor legislador; sí existe y por eso se está poniendo en consideración en particular.

Lo entiendo, acepto su postura, pero no nos vamos a poner de acuerdo.

Tanto usted como todos los que estamos aquí sabemos, más o menos, cuál va a ser la posición y la postura de los bloques. Precisamente, la votación en particular es para que usted y los legisladores expresen su rechazo a algún artículo, no para que hagan modificaciones porque el artículo ya está redactado.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: con relación a lo que está en discusión, quiero decirle que es cierto lo que usted dice, tendrían que haber redactado un despacho en minoría, pero no existiendo éste aquel que no está de acuerdo puede hacer una reconsideración de ese artículo, en la votación en particular, proponiendo lo que él quiere, y la mayoría lo rechaza. Esta es la solución a ese problema, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Muchas gra-

cias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: quiero hacer una aclaración.

Según los usos y costumbres de esta Unicameral, cuando hay un despacho de mayoría y uno de minoría -más allá de que el despacho de minoría esté expresamente claro y despachado por la comisión respectiva-, siempre se pone en consideración el despacho de la mayoría y se vota por la afirmativa o por la negativa.

En ese sentido, ha quedado perfectamente clara la posición de cada bloque respecto de algunos temas que hacen a la consideración en particular de cada uno de los artículos de la ley, o sea que no hay confusión.

Entiendo que la oposición quiera marcar diferencias en algunos temas pero han quedado debidamente aclaradas y como constan en el Diario de Sesiones queda salvada la situación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana)- Si no hay más objeciones, en consideración en particular.

– Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Campana)- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: quiero dejar constancia que el bloque del Frente Cívico aprueba el artículo 1º con la inclusión de las reformas propuestas por el legislador Birri en el recinto.

Sr. Presidente (Campana)- Queda constancia de lo que usted dice, pero no se aprueba con las modificaciones.

Me parece que estamos enredando las cosas. Desde mi punto de vista -creo que también de la mayoría-, en la fundamentación del legislador Birri quedó claro cuál es la postura del bloque, cuáles son las objeciones, pero como técnica legislativa no se puede hacer de esta forma, en esto coincido con el legislador Nicolás.

Proseguimos con la votación.

– Se votan y aprueban los artículos 3º al 6º inclusive.

Sr. Presidente (Campana)- El artículo 7º es de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: solicito que conste en el Diario de Sesiones que -como lo dije en mi anterior intervención- no apruebo el artículo 3º del proyecto -que sustituye al 6º de la Ley 8198- ni el artículo 2º -que sustituye al 3º-, en virtud de que entre el segundo y el tercer párrafo hay una fuerte contradicción en cuanto a precisar la identificación catastral y la dirección de los bienes inmuebles, en un párrafo figura como público y en el otro en un estado de confidencialidad. No lo voy a leer porque ustedes lo tienen pero, repito, como tiene ese aspecto contradictorio quiero dejar aclarado que no apruebo estos artículos.

Sr. Presidente (Campana)- Se deja constancia, pero estimo que no es el procedimiento adecuado; lo correcto es dejar aclarado cuando se fundamenta cuáles son las disidencias, porque la ley ya está votada y aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: solicito quede constancia en acta que voto negativamente el artículo 3º, en el mismo sentido que la legisladora Olivero.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana)- Señor legislador Ruiz, se dejará constancia. En este sentido, ¿algún otro legislador quiere dejar constancia?

PROYECTO DE LEY - 00012/E/08 MENSAJE

Me dirijo a ese Alto Cuerpo, con el objeto de remitir para su consideración el presente proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a la Ley 8198 (T.O. Dec. N° 970/99), la cual regula lo referente a la Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios y Magistrados del Estado Provincial.

El presente proyecto de ley pretende constituirse en un elemento más en procura de fortalecer los elementos existentes que contribuyen a garantizar la transparencia del sistema político y del funcionamiento de las instituciones en la Provincia de Córdoba.

En efecto, las reformas que se propician, tienden a facilitar los mecanismos de publicidad de las declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios y magistrados en ella mencionados.

Contribuye al logro de objetivos planteados como prioritarios por este Gobierno, cual es el de profundizar el desarrollo de herramientas idóneas para que la ciudadanía en general pueda contar con información precisa, de manera directa, sobre todas las cuestiones relacionadas al estado provincial, su administración y las personas que circunstancialmente son las encargadas de asumir responsabilidades públicas.

Diversas razones privilegian esta idea. La existencia de normas claras que posibiliten el acceso a la información adecuada en forma oportuna, brinda instrumentos insustituibles que posibilitan establecer valoraciones, comparaciones y emitir juicios fundados sobre la base de datos ciertos y verificables.

Permite entonces diferenciar y profundizar el análisis crítico, evitando generalizaciones, sospechas indiscriminadas de corrupción, que severamente dañan no sólo a las personas sino a las instituciones en su conjunto, que de esta manera son sometidas a un proceso de deterioro que es consecuencia -entre otras razones- de dudas sobre los comportamientos éticos de las personas que las dirigen o forman parte de sus estructuras.

Acerca a los ciudadanos sus gobernantes, consolidando la idea que estos, como eventuales administradores de la cosa pública, no tienen un mandato ilimitado y que sus mandantes cuentan y pueden ejercer en la práctica mecanismos concretos para el adecuado control de la cosa pública.

En definitiva, beneficia al sistema político en su conjunto, ya que lo hace más transparente y coadyuva a generar confianza en sus instituciones.

En lo específico el proyecto que es puesto a consideración de esa Honorable Legislatura, propone modificar la norma vigente en procura de adecuar su texto a la estructura actual de los Poderes Ejecutivo y Legislativo; amplía el tipo de bienes que deben declararse, incluyéndose los bienes propios de o la cónyuge o del o la conviviente. Se consagra un mecanismo de publicidad amplia de las declaraciones juradas patrimoniales, derogando el actual sistema, razón por lo cual, de aprobarse las reformas propuestas, ya no se requerirá acreditar la existencia de un interés legítimo para poder acceder al contenido de las declaraciones juradas por lo que cualquier persona que tenga interés podrá acceder a las mismas, con las salvedades previstas en el proyecto que es puesta a consideración de esa Legislatura.

Finalmente, buscando facilitar el acceso de la ciudadanía en general, a la información contenida en dichas declaraciones juradas, se establece que las corespondientes a los cargos de mayor jerarquía del Poder Ejecutivo Provincial, serán publicados al comienzo y final de la gestión de cada uno de los respectivos funcionarios.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia, oportunidad y conveniencia que tienen las reformas propuestas, siempre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

**Cr. Juan Schiaretti, Dr. Luis Eugenio Angulo,
Sr. Jorge Eduardo Córdoba.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 8198 (T.O. Decreto Nº 970/99), por el siguiente:

“Artículo 2.- Quedan comprendidos en el artículo anterior los siguientes funcionarios:

1. Poder Ejecutivo: Gobernador, Vicegobernador, Interventor Federal en su caso, Ministros, Fiscal de Estado, sus adjuntos, Procurador del Tesoro, Secretarios de Estado, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Vocales del Consejo de Tasación, miembros de los Directorios de Agencias, de Empresas del Estado, de Entes Autárquicos, de Sociedades de Estado, de Sociedades de Economía Mixta, de Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado Provincial y en general todo aquél que ocupe un cargo político en el ámbito de este poder;

2. Poder Legislativo: Legisladores, Secretarios, Prosecretarios, Directores, y en general todo aquél que ocupe un cargo político en el ámbito de este poder;

3. Defensor del Pueblo, y sus adjuntos, Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y sus adjuntos, miembros y secretarios del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, y aquéllos cargos de naturaleza equivalente a los mencionados;

4. Poder Judicial: Magistrados, Funcionarios Judiciales, Fiscal General, sus adjuntos y Fiscales.”

Artículo 2.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley 8198 (T.O. Decreto Nº 970/99), por el siguiente:

“Artículo 3.- La declaración jurada patrimonial contendrá una relación detallada de bienes inmuebles, dinero en efectivo ingresado o no al sistema financiero, moneda extranjera, acciones, títulos, demás valores cotizables o no en bolsa, capital invertido en explotaciones personales o societarias, créditos, ingresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales y/o de sistemas previsionales, rentas, semovientes, bienes muebles registrables, bienes suntuarios, maquinarias, deudas y derechos litigiosos que integren los bienes propios del declarante, propios de su cónyuge, los de la sociedad conyugal que integre, los del conviviente y los de quienes estén bajo su patria potestad, tutela o curatela.

Respecto de los bienes registrables deberá especificarse el valor fiscal y de mercado, según estimación efectuada por el declarante. Asimismo, deberá precisarse la dirección y la identificación catastral y en el caso de los automotores, marca, número de dominio y modelo.

La información referente a nombre de bancos o entidades financieras o de otros sujetos de que se trate

respecto a operaciones financieras activas o pasivas y/o productos bancarios no financieros, así como la referida al domicilio de los bienes inmuebles y datos del dominio de los bienes registrables será confidencial y dicha información sólo podrá darse a publicidad a requerimiento de autoridad judicial o del órgano que juzgue la conducta del funcionario o magistrado. Dicha discriminación deberá ser efectuada por la Escribanía General de Gobierno.”

Artículo 3.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley 8198 (T.O. Decreto Nº 970/99), por el siguiente:

“Artículo 6.- Las declaraciones juradas patrimoniales y sus modificaciones posteriores se realizarán por acta notarial ante la Escribanía General de Gobierno.

Las declaraciones juradas patrimoniales serán de carácter público. Sobre aquellas referidas en el artículo segundo, inciso primero de la Ley Nº 8198, cualquier persona podrá tener acceso a ellas en la forma y con los alcances de la presente Ley y de la Ley Nº 8803, y a los fines de facilitar el acceso a la información deberán ser publicadas al comienzo y al final de la gestión de cada uno de los funcionarios políticos, con excepción de la información referida en el tercer párrafo del artículo 3º de la presente Ley.

Los Poderes Legislativo, Judicial y los demás funcionarios descriptos en el inciso tercero del artículo segundo de la Ley Nº 8198 establecerán las disposiciones que estimen necesarias a los fines de determinar la naturaleza y los requisitos del acceso a la información contenida en las declaraciones respectivas.

Artículo 4.- La Escribanía General de Gobierno será la Autoridad de Aplicación de la Ley 8198.

Artículo 5.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6.- Las personas comprendidas en las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 8198 (T.O. Dec. Nº 970/99) que estén en el ejercicio de sus cargos, deberán adecuar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales conforme a las disposiciones de la presente, en el término de treinta días de su efectiva vigencia.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cr. Juan Schiaretti, Dr. Luis Eugenio Angulo, Sr. Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 0012/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica los artículos 2º, 3º y 6º de la Ley Nº 8198 –Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios y Empleados del Estado-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de

la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el artículo 2º de la Ley Nº 8198 –Texto Ordenado por Decreto Nº 970/99–, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2º.- Quedan comprendidos en el artículo anterior los siguientes funcionarios:

1. Del Poder Ejecutivo: Gobernador, Vicegobernador, Interventor Federal -en su caso-, Ministros, Fiscal de Estado y sus Adjuntos, Procurador del Tesoro, Secretarios de Estado, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Vocales del Consejo de Tasación, miembros de los Directorios de Agencias, de Empresas del Estado, de Entes Autárquicos, de Sociedades de Estado, de Sociedades de Economía Mixta, de Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado Provincial y, en general, todo aquel que ocupe un cargo político en el ámbito de este Poder;

2. Del Poder Legislativo: Legisladores; Secretarios; Prosecretarios; Directores; y, en general, todo aquel que ocupe un cargo político en el ámbito de este poder;

3. Del Poder Judicial: Magistrados; Fiscal General, sus Adjuntos y Fiscales; Asesores Letrados y Funcionarios Judiciales; y

4. De otras Áreas: Defensor del Pueblo y sus Adjuntos; Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y sus Adjuntos; Miembros y Secretarios del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y aquellos cargos de naturaleza equivalente a los mencionados.”

Artículo 2º.- SUSTITÚYESE el artículo 3º de la Ley Nº 8198 –Texto Ordenado por Decreto Nº 970/99–, por el siguiente:

“ARTÍCULO 3º.- La declaración jurada patrimonial contendrá una relación detallada de bienes inmuebles, dinero en efectivo –ingresado o no al sistema financiero–, moneda extranjera, acciones, títulos, demás valores cotizables o no en bolsa, capital invertido en explotaciones personales o societarias, créditos, ingresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales y/o de sistemas previsionales, rentas, semovientes, bienes muebles registrables, bienes suntuarios, maquinarias, deudas y derechos litigiosos que integren los bienes propios del declarante, propios de su cónyuge, los de la sociedad conyugal que integre, los del conviviente y los de quienes estén bajo su patria potestad, tutela o curatela.

Respecto de los bienes registrables deberá especificarse el valor fiscal y de mercado, según estimación efectuada por el declarante. Asimismo, deberá precisarse la dirección y la identificación catastral y en el caso de los automotores, marca, número de dominio y

modelo.

La información referente a nombre de bancos o entidades financieras o de otros sujetos de que se trate respecto a operaciones financieras activas o pasivas y/o productos bancarios no financieros, así como la referida al domicilio de los bienes inmuebles y datos del dominio de los bienes registrables, será confidencial y dicha información sólo podrá darse a publicidad a requerimiento de autoridad judicial o del órgano que juzgue la conducta del funcionario o magistrado. Dicha discriminación deberá ser efectuada por la Escribanía General de Gobierno.”

Artículo 3º.- SUSTITÚYESE el artículo 6º de la Ley Nº 8198 –Texto Ordenado por Decreto Nº 970/99–, por el siguiente:

“ARTÍCULO 6.- Las declaraciones juradas patrimoniales y sus modificaciones posteriores se realizarán por acta notarial ante la Escribanía General de Gobierno.

Las declaraciones juradas patrimoniales serán de carácter público. Sobre aquellas referidas en el artículo 2º, inciso 1 de la presente Ley, cualquier persona podrá tener acceso a ellas en la forma y con los alcances de esta norma y de la Ley Nº 8803, y a los fines de facilitar el acceso a la información deberán ser publicadas al comienzo y al final de la gestión de cada uno de los funcionarios políticos, con excepción de la información referida en el tercer párrafo del artículo 3º de la presente Ley.

Los Poderes Legislativo, Judicial y los demás funcionarios descriptos en el artículo 2º inciso 4 de la presente Ley, establecerán las disposiciones que estimen necesarias a los fines de determinar la naturaleza y los requisitos del acceso a la información contenida en las declaraciones respectivas.”

Artículo 4º.- INCORPÓRASE como artículo 6º bis de la Ley Nº 8198 –Texto Ordenado por Decreto Nº 970/99–, el siguiente:

“ARTÍCULO 6º BIS.- LA Escribanía General de Gobierno será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.”

Artículo 5º.- LAS personas comprendidas en las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 8198 –Texto Ordenado por Decreto Nº 970/99- que estén en el ejercicio de sus cargos, deberán adecuar sus declaraciones juradas patrimoniales conforme a las modificaciones que por la presente Ley se disponen, en el término de treinta (30) días de su efectiva vigencia.

Artículo 6º.- DERÓGASE toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Artículo 7º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

**Carbonetti, Brügge, Graglia, Saieg, Sella, Fa-
lo, Heredia, Nieto, Ochoa Romero.**

- 6 -

**CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA EN
EL MARCO DEL RÉGIMEN FEDERAL DE
RESPONSABILIDAD FISCAL ENTRE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EL ESTADO
NACIONAL NRO. 08/08. APROBACIÓN.**

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 5 del Orden del Día, proyecto de ley 167/E/08, que cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 167/E/08, del Poder Ejecutivo, por el cual se solicita la aprobación del Convenio de Asistencia Financiera, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional.

Este Convenio fue suscripto entre el Estado nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Córdoba.

Voy a ser breve, ya que los legisladores disponen de la copia del expediente en el que constan los antecedentes y el texto del proyecto; y teniendo en cuenta la técnica del análisis a los efectos de propiciar o no la aprobación de este Convenio, voy a hacer referencia a algunos puntos que merecen ser resaltados.

La Ley 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establece, en el artículo 26, que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, podrá implementar programas vinculados con la deuda de aquellas jurisdicciones que no cuenten con el financiamiento correspondiente, en tanto observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatible con esta ley.

Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno nacional, y garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero y el cumplimiento de sus compromisos suscriptos con organismos multilaterales de créditos.

También se destaca que la Provincia adhi-

rió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a través de la Ley Provincial 9237. Además, la Provincia de Córdoba cumplió satisfactoriamente la última evaluación de cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que establece la Ley 25.917, realizada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, como organismo de aplicación de dicha norma.

Por otra parte, los Programas de Asistencia Financiera se implementarán a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, instruido a tales fines por Resolución 45, de fecha 28 de febrero de 2008, de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Como consecuencia de ello, las partes convienen suscribir el presente convenio de asistencia financiera –como ya lo mencioné- en el marco del artículo 26 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Es así que, en el Capítulo I, artículo 1º, se establece “...sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, el Estado nacional se compromete a entregar, en calidad de préstamo, a la Provincia, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, hasta la suma máxima de pesos 400.000.000, que será aplicado a la cancelación parcial de los conceptos de servicios de capital de la deuda del año 2008 y que están detallados en el Anexo 1 del presente convenio.”

El artículo 2º expresa: “...el préstamo se hará efectivo mediante desembolsos periódicos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, de acuerdo a la programación que surge del Anexo 1, Planilla 3...”. Esto es, señor presidente y señores legisladores, que está previsto para el mes de marzo el desembolso de 100.000.000 de pesos; luego, entre los meses de abril a noviembre, 33.000.000 de pesos cada uno de esos meses y en el mes de diciembre del año 2008, 36.000.000 de pesos que completan la cifra de 400.000.000 de pesos del préstamo.

Además, este artículo, en su segundo párrafo, aclara que el primer desembolso de este préstamo se efectuará a partir de la sanción de la normativa prevista en el artículo 16 de este mismo convenio, en referencia a la aprobación de la norma que corresponda por parte de la Legislatura para que la Provincia pueda tomar este tipo de préstamos.

El artículo 3º dice que: “Los préstamos se-

rán reembolsados por la Provincia de acuerdo a las siguientes condiciones: en lo que tiene que ver con la amortización del capital, se efectuará en 83 cuotas mensuales y consecutivas, equivalentes al 1,19 por ciento –mes a mes- más la última cuota equivalente al 1,23 por ciento del monto total. Estas cuotas serán canceladas a partir del mes de enero del año 2010”. Esto quiere decir que existe un periodo de gracia de casi dos años.

Respecto a los intereses, señor presidente, los mismos se devengarán a partir de cada desembolso y se capitalizarán hasta el 31 de diciembre del año 2008, que serán pagaderos mensualmente, corriendo el primer vencimiento a partir del mes de enero del año 2008, teniendo una tasa de interés del 6 por ciento anual.

Esto es lo que tiene que ver, en el marco del convenio, respecto al otorgamiento del préstamo.

En lo que hace a las obligaciones de la Provincia, el convenio dice que: “La Provincia se compromete a observar metas de cumplimiento anual para el año 2008 cuya composición forma parte del Anexo I del presente convenio”.

El artículo 5º dice: “La Provincia, a partir de la fecha de vigencia del presente convenio, suministrará a la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias de la Secretaría de Hacienda de la Nación, que depende del Ministerio de Economía de la Nación, la información necesaria para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas”.

En tanto, el artículo 6º dice que la información mencionada en el artículo anterior, es la que establece el Anexo II del presente. Es decir, está convenida por medio del Anexo II de este convenio. Dicha información está desagregada de acuerdo a la periodicidad, al alcance y al contenido -que en el mismo se prevén como apartados diferentes, uno y dos-, establecidos en el marco de la Ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal, que se atiene al Decreto Reglamentario 1731 de la misma ley.

Asimismo, señor presidente, la Provincia se compromete a suministrar la información, también prevista en el Anexo III, así como toda otra información nueva y/o complementaria a dicho anexo que la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias solicite, de acuerdo a las necesidades del sistema de información fiscal y financiero, que tiene en aplicación.

En el artículo 7º, señor presidente, señores

legisladores, la Provincia se compromete a cumplir con la variación de la deuda flotante prevista en el artículo 4º del presente convenio.

En el artículo 10, la Provincia se compromete, además, a efectuar las acciones necesarias para que sus municipios apliquen, en el ámbito de sus gobiernos, principios similares a los establecidos en la Ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal, y a coordinar la difusión de la información fiscal de los mismos referida al presupuesto municipal, ejecución presupuestaria de recursos y gastos y stock de la deuda municipal.

Además, en el artículo 11, la Provincia calculará y publicará los indicadores fiscales, financieros y sectoriales de la gestión pública, del gasto y de la recaudación, aprobados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Insisto, estoy resaltando –a los efectos que se pueda seguir esta exposición- los aspectos que a nuestro juicio nos parecen relevantes en el análisis de este proyecto para no tener que hacerlo sobre todo el expediente en su conjunto.

Respecto de las penalidades, es importante destacar que en caso que la Provincia -de acuerdo a lo que establece el artículo 13- incumpla los compromisos contraídos por el presente, el Ministerio de Economía y Producción quedará habilitado de la manera indicada en el inciso siguiente, para aplicar la medida prevista para cada uno de ellos.

En el caso que exista un incumplimiento en la remisión de información a que se refiere el artículo 5º y el primer párrafo del artículo 6º del presente, según el Anexo 2, corresponderá la suspensión total o parcial del programa de desembolso que surge de acuerdo a la Planilla 3 del Anexo 1.

En caso de que el incumplimiento de las metas anuales, establecidas en el Anexo 1 y de la variación de la deuda flotante que figura en el Anexo 4, se determina la facultad del Estado nacional de reclamar la restitución parcial o total del préstamo otorgado, en tanto no se apliquen medidas correctivas. Como acción correctiva, la Provincia deberá disponer las medidas que resulten necesarias para corregir los desvíos producidos en la meta durante el Ejercicio 2009.

Hay algunas disposiciones comunes, garantías y vigencia del convenio establecidas en el

artículo 4º.

Es importante resaltar que en el artículo 15 de este Capítulo, la Provincia manifiesta que la cesión “pro solvendo”, referida en el artículo precedente, no se encuentra incluida en las limitaciones a las que se refiere el tercer párrafo del artículo 8 del acuerdo Nación – Provincias sobre la relación financiera y base de un Régimen de Coparticipación de Impuestos.

Asimismo, señor presidente, en el artículo 16 que mencionáramos anteriormente, se establece que este convenio entrará en vigencia una vez que se cumplan los siguientes requisitos: en primer lugar, la aprobación de este convenio en el ámbito del Estado provincial a través de la norma que corresponda durante el presente ejercicio. La norma es una sanción legal, la sanción de una ley; en segundo lugar, requiere la autorización por ley provincial para contraer endeudamiento y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo que está establecido en el convenio Nación-Provincias sobre la relación financiera. Además, requiere autorización al Estado nacional para retener automáticamente del referido régimen los importes necesarios para la ejecución del presente convenio.

Del análisis del convenio y de los elementos que se han tenido en cuenta, es decir, de las consideraciones que acabo de mencionar, no surge ningún obstáculo para que esta ley sea aprobada.

Hay una pequeña modificación en el despacho definitivo que surge del estudio y análisis; se trata de un error cuando se ha fijado la fecha del convenio entre el Estado nacional, el Fondo Fiduciario y la Provincia: se establece el día 3 de marzo de 2007 y en realidad este convenio fue firmado el 3 de marzo del 2008. Esto es importante porque en el despacho definitivo hemos agregado esta corrección.

Por lo tanto, teniendo este proyecto tres artículos, el primero de aprobación del convenio, el segundo de autorización al Poder Ejecutivo de la Provincia para tomar el préstamo y afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal y el tercero, que es la autorización al Estado nacional para retener del Régimen de Coparticipación los montos de cancelación o im-

portes necesarios para la ejecución de este convenio, creemos que están dadas todas las condiciones desde el punto de vista constitucional y legal para que sea aprobado el presente convenio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: resulta interesante el análisis que uno tiene que hacer —a decir verdad, en muy corto tiempo— para llegar a tener una idea fundada a los efectos de apoyar o no la aprobación de este convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo provincial y la Nación.

Como primeros puntos de análisis, hay algunos factores en este convenio que parecen sumamente interesantes y muy positivos: uno de ellos es la tasa de interés del 6 por ciento anual nominal, que es muy buena, ya que está apenas por encima de las mejores tasas internacionales; otro elemento positivo —según desde dónde se lo mire— lo constituyen los dos años de gracia para comenzar a amortizar el capital de este préstamo; indudablemente, si el 1 por ciento en el resultado electoral se hubiese inclinado en favor del bloque al que represento, probablemente estaríamos empujando en tal sentido: a quién no le gusta contar con la facilidad de refinanciar deuda y que la pague otro; este aspecto es, indudablemente, muy interesante para quien ejerce el Ejecutivo en el mandato de turno.

Buscando más elementos que sirvieran a los efectos del análisis de nuestra intención o no de acompañar este proyecto, encontramos que la Ley de Régimen de Responsabilidad de Fiscal 25.917, de la Nación, en su artículo 1º —que es precisamente por el que se crea este régimen—, expresa: "...con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública, el que estará sujeto a lo establecido en esta norma". El acuerdo que se formula entre la Nación y la Provincia, luego, con fecha 11 de mayo de 2005, es ratificado por la Ley provincial 9237, en cuyo artículo 1º también se hace mención al mismo punto: "...con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la función pública", con lo cual encontramos que la Nación y la Provincia coincidieron en el objeto de este régimen.

Volvemos entonces a la legislación nacional, porque para cumplir con este propósito no só-

lo hace falta refinanciar deuda sino también hacerlo en determinadas condiciones y acotar la liberación de estos fondos al cumplimiento de determinadas pautas. Así encontramos que el artículo 6º de la misma Ley 25.917 expresa: "Antes del 30 de noviembre de cada año, los Gobiernos provinciales presentarán ante las Legislaturas las proyecciones de los supuestos plurianuales para el trienio siguiente, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información:...", y detalla todos los ítems, sobre uno de los cuales pasaré a ocuparme particularmente.

En el día de ayer, con mucho apuro, buscamos afanosamente en la ley estos "supuestos plurianuales para el siguiente trienio", y cabe mencionar que, con la voluntad de poder llegar a un mejor análisis de todos elementos, habíamos solicitado en la comisión solamente siete días de plazo, para tratarla en la reunión de la semana próxima, para poder venir luego con argumentos mejor estudiados y con un análisis de todo, lo cual incluye cuadros de proyectos presupuestarios para los años 2008, 2009 y 2010. A pesar de la muy buena voluntad puesta de manifiesto por la Secretaría Legislativa, nos costó bastante acceder a esta información, que obtuvimos recién hoy por la mañana. Encontramos que esa información estaba contenida en la que acompaña al proyecto de Presupuesto 2008 y que se aprobó en el mandato anterior.

Nos pusimos a analizar rápidamente qué grado de cumplimiento se le dio a los requisitos del artículo 6º de la Ley 25.917 y nos encontramos con que se cumplen acabada y detalladamente con todas las proyecciones, cuadros, gráficos, lo cual nos produjo mucha alegría; íbamos sumándole aspectos positivos a la voluntad de aprobar esta ley y, aparte, aspectos muy interesantes para hacer un seguimiento de esta proyección trianual que ha hecho el Poder Ejecutivo.

Pero el inciso h) del artículo 6º también requiere la descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos. Eso no lo pudimos encontrar; ojala sea por una cuestión de falta de tiempo para su búsqueda, pero no está en el supuesto plurianual que acompaña a la Ley de Presupuesto 2008.

Encontramos los cuadros y analizamos los números; estos son congruentes. Entre los tres años no encontramos algo que parezca ser noto-

riamente extraño o de una difícil interpretación; pero tampoco encontramos el marco de la política que nos lleve a poder proyectar esos números, lo cual nos resta un punto muy importante para el análisis del supuesto plurianual. Esto, traducido a lo que nos pasa cotidianamente, es como que pregunte cuál es la receta del locro y me respondan que tiene maíz, chorizo colorado, tripa gorda, etc., pero que no nos digan cuánto exactamente, entonces quizás terminamos haciendo un guiso de mondongo o una ensalada de tres cereales.

Estamos preocupados por esta situación porque, en realidad, los números son congruentes; hubiese sido nada más que un gesto para poder aclarar desde qué base y fundamentación teórica y política vamos a justificar, o no, la racionalidad de esos números. Ojalá que los números se den como están, porque son congruentes y medianamente parecen mantener el statu quo de la situación que tenemos hoy; pero no sabemos cómo piensa el Ejecutivo llegar a estos números que se grafican tan acabadamente. Hubiera sido sumamente interesante saberlo, nos perdemos un detalle muy importante de la receta magistral de este supuesto plurianual.

También se nos dijo que ayer por la tarde se evaluaría si el Ministro podía esperar una semana, hasta que vinieran los cien millones que estaban pendientes. Aquí se me ocurre usar una figura que todos conocemos, la del “malacate” con el burro que va por detrás de la mazorca de maíz y esto justifica permanentemente la búsqueda; estamos buscando la mazorca y detrás de eso damos vuelta, pero no nos damos cuenta que estamos dando vueltas siempre sobre lo mismo sin alcanzar exactamente el objetivo. No sabemos cómo se alcanza el objetivo porque nos privaron de una parte de la receta.

También se me ocurrió pensar en una comparación con lo cotidiano. Supongamos cualquier familia cordobesa que en el mes de diciembre, cansados de trabajar todo el año, el jefe y jefa de familia deciden tomarse unas vacaciones en el mes de enero, pero no había ahorro suficiente y deciden tomar un crédito. Algún miembro de la familia puede decir: “si tomamos el crédito ¿cómo lo pagamos?”, a lo que otro puede responder: “Después vemos, ahora estamos cansados, nos lo merecemos, hemos tirado mucho en un mismo

sentido y nos vamos a tomar las vacaciones con el crédito”. ¡Bárbaro! en este caso refinanciamos endeudamiento, en el mejor de los casos con estas erogaciones del Estado nacional.

Cuando volvimos de vacaciones nos encontramos con que no habíamos tenido en cuenta que en marzo comenzaban las clases; los precios aumentaron y el dinero del crédito no alcanza. Esta es una pequeña comparación de lo que sucedió en el transcurso de estos dos años.

Yendo a los números del supuesto plurianual y a los gráficos que lo acompañan, vemos que la previsión del gasto para el 2010 crece visiblemente –no sé exactamente cuánto- en relación a las del 2008 y 2009. No quiero ni pensar lo que va a ser la proyección plurianual cuando hagamos los números para el 2011 o 2012, máxime teniendo en cuenta algo más que encontramos en este convenio que se ha firmado, y que puede ser un facilitador importante para las políticas de la actual gestión de gobierno, no lo ignoramos y nos parece que necesariamente es así: el último párrafo del artículo segundo de este convenio dice: “Para el caso que la Provincia obtenga mejores resultados financieros, de acuerdo a lo que surge del Anexo Uno, planillas I y II del presente convenio, productos de mayores ingresos de recursos nacionales, el Ministerio de Economía y Producción podrá redefinir la programación de desembolsos y el monto total del préstamo y/o acordar con la Provincia ser destinados a la precancelación de deuda. Similar redefinición podrá observar para los mayores ingresos provenientes de transferencias presupuestarias nacionales con destino al déficit previsional”.

En este sentido, entendemos el apuro que existió la semana pasada para tratar en esta Legislatura el apoyo a la negociación que venía llevando el Poder Ejecutivo provincial con la Nación, a los efectos del reconocimiento de los montos adeudados por la Nación por este Convenio de Armonización.

Nos gustaría, cuanto menos, no ser “legisladores pintados en sus bancas” que deben o no levantar la mano a posteriori de los hechos y sin ninguna explicación al respecto.

Nos gustaría saber, exactamente, por qué el apuro de la Provincia, por qué podía esperar una semana más para recibir los 100 millones de

pesos, que es la primera cuota de este préstamo. No lo sabemos.

Por lo tanto, como queremos transparencia real y efectiva en las políticas —no vamos a abundar sobre el discurso de la transparencia ya que al tratar la ley anterior se habló muchísimo—, el bloque del Frente Cívico y Social no va a acompañar la aprobación del proyecto en tratamiento, por cuanto nosotros pretendemos que mínimamente se nos dé el tiempo suficiente para el estudio de los proyectos, con todo el material necesario a disposición. Esto es lo mínimo que necesitamos para que esta Legislatura no siga siendo bastardeada; así llegamos a ser unicameral después de haber sido bicameral, por el bastardeo que se hizo en el discurso político desde el Poder Ejecutivo.

Entonces, porque no queremos más achicamiento ni más “maquillaje” y porque sí queremos transparencia, este bloque no va a acompañar con su voto el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).— Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.— Señor presidente, anticipamos el voto negativo a este proyecto porque creemos, sinceramente, que en los últimos años, desde este seno legislativo, nuestros legisladores siempre han planteado en este recinto el no al permanente endeudamiento de la Provincia de Córdoba, que en los últimos años ha superado los 10 mil millones de pesos.

Decimos, para ser criteriosos, que no hemos aprobado el Presupuesto donde tenemos un 87 por ciento en gastos corrientes y solamente un 13 por ciento en gastos de bienes de capital. Decimos que si seguimos anunciando estos créditos que, en definitiva, son deudas que deben afrontar las futuras generaciones, seguimos hipotecando el futuro de los cordobeses.

En nuestro bloque hoy nos preguntábamos cómo quedan los conceptos, que en la sesión pasada algunos legisladores fundamentaron del stock de deuda y del superávit; nos preguntábamos qué hubiese pasado si en los últimos años el Gobierno provincial hubiese pagado en tiempo y forma las obligaciones de la deuda. ¿Estaríamos hablando hoy de superávit?, seguramente no.

Decimos también que estas ayudas financieras significan seguir ratificando la dependencia del Gobierno provincial con el nacional, y que en lugar de actuar como un Gobierno provincial lo estamos haciendo como delegaciones del Gobierno

nacional, y no por un solo mes.

Escuché a la legisladora preopinante plantearse cuál es el apuro que tiene hoy el oficialismo. ¿Cuál es el apuro? Que la próxima es Semana Santa, que se avecina fin de mes y tenemos que llevar esta decisión lo más rápido posible para que se puedan desembolsar los primeros 100 millones de pesos. Es clarísimo el apuro y entendible también porque la dependencia para con el Gobierno nacional va a ser todos los meses, cuando vayamos a plantear el desembolso de los 33 millones de pesos de cada cuota, excepto el último mes de diciembre que es de 36 millones de pesos.

Entonces decimos: cuándo y cómo vamos a plantear definitivamente en esta Provincia defender los intereses de los cordobeses discutiendo seriamente la coparticipación que realmente le corresponde a nuestra Provincia; cómo y cuándo los Gobiernos municipales percibirán las coparticipaciones que les corresponden.

Con esta necesidad que tiene hoy nuestro Gobierno provincial de estar permanentemente solicitando ayuda financiera al Gobierno nacional va a ser muy difícil tener una provincia previsible, y menos aún exigirle a los intendentes que asuman obligaciones y responsabilidades del Gobierno provincial cuando ni siquiera les llega la coparticipación en función de lo que les corresponde.

Señor presidente: el radicalismo no va a acompañar este proyecto de Unión por Córdoba porque entiende que si hoy existe un mago ese mago es Unión por Córdoba, que permanentemente está refinanciando hacia adelante la deuda de la Provincia de Córdoba sin asumir la responsabilidad que le corresponde en tiempo y forma para hablar en serio del superávit.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).— Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.— Señor presidente: en verdad, es una situación complicada porque esta refinanciación de deuda se viene dando año tras año. En el 2005 se refinanciaron 250 millones de pesos, 200 millones de pesos en el 2006, tenía un tope de 300 millones en el 2007 y tiene como máximo a refinanciar 400 millones de pesos en el 2008.

Voy a optar por algo que hicimos en el Frente Nuevo oportunamente, en el primer año de nuestro mandato, que fue darle un voto de confianza al Gobierno.

Evidentemente, esta refinanciación de la

deuda tiene aspectos muy favorables: una tasa del 6 por ciento, 83 cuotas y la no aplicación del CER. Indudablemente, es una refinanciación que la Provincia necesita, y no es la única que la tomó ya que otras provincias lo han hecho porque es un salvavidas que tira la Nación, aunque siempre está la duda sobre si no es un salvavidas de plomo.

Pienso que si fuera una empresa y me dieran un crédito tan blando como éste, con tantas facilidades, lo tomaría aunque no lo necesitara para refinar deudas, haría una inversión porque es muy conveniente.

Aunque critiquemos la gran deuda que ha generado el gobierno de De la Sota, le tenemos que dar la posibilidad al Gobierno de utilizar ese crédito, anticipando el voto negativo del año 2009 para evitar el incremento de la deuda año tras año, porque eso deterioraría las finanzas de la Provincia. Pero en este año, por las condiciones dadas y por las características del crédito, este bloque de la Unión Vecinal Federal va a acompañar el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: nuestro bloque rechaza el proyecto en tratamiento porque no compartimos la política financiera del Gobierno provincial y porque creemos que hay una continuidad en el modelo de endeudamiento de la Provincia.

Más allá de rescatar algunos aspectos en particular de esta refinanciación, nuestra posición es no compartir la política financiera y de endeudamiento que lleva adelante el Gobierno provincial. Por esa razón, rechazamos el proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: nuestro bloque también ha tratado de desmenuzar las explicaciones numéricas que se han presentado en este proyecto de ley, y tanto la legisladora preopinante como yo no hemos terminado de encontrar la explicación precisa de algunos números.

Entendemos que esta refinanciación es ventajosa para la Provincia; que es un crédito de bajo interés y de larga amortización. Sin embargo,

compartimos la idea de que esto significa transferir el problema a generaciones futuras; por eso, como lo expresaron los legisladores preopinantes, no compartimos la política de financiación que sostiene la Provincia.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra se refirieron a la coparticipación nacional, y es muy importante que trabajemos en el tema.

Ahora, nuestro bloque pregunta: ¿qué están haciendo al respecto los diputados y senadores nacionales de los bloques aquí presentes? Podemos advertir que las retenciones al agro se van incrementando y que la nuestra es una de las provincias aportantes a las arcas nacionales, aporte que no es devuelto mediante la coparticipación en la medida que corresponde. Por ello, creo que les cabe a los bloques provinciales con representación nacional la responsabilidad en este asunto.

En base a este análisis y a lo expresado por el legislador Maiocco - aunque entendemos que es una continuación de la gestión anterior-, creemos que este primer año de gestión del Gobernador Schiaretti merece un voto de confianza, por lo cual adelantamos nuestro voto positivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: no es la primera vez que estamos discutiendo un proyecto que contiene un convenio entre la Provincia y la Nación en el que se hipotecan los esfuerzos de todos los cordobeses.

Este convenio pone a las claras que todos los presupuestos de la Provincia, supuestamente superavitarios, terminan siendo parte de una falacia y de un doble discurso.

No solamente hemos planteado, durante todos estos años, que el Gobierno del ex Gobernador De la Sota endeudó a la Provincia en números que, en más de una ocasión, fueron motivo de fuertes debates entre el Frente Cívico, el radicalismo y Unión por Córdoba, debido a los distintos análisis que cada uno de los partidos tenía sobre la deuda que tiene la Provincia, sino que con este proyecto que estamos discutiendo se está dando "continuidad" a la política de endeudamiento de años anteriores. Diría que "es más de lo mismo", para aquellos legisladores que tienen la expectativa en el voto de la confianza.

No podemos desconocer, señor presidente, que la deuda de la Provincia supera ampliamente los 12.000.000.000 de pesos, como tampoco podemos desconocer que este año la Provincia tiene pautado pagar 1.100.000.000 de pesos ¿Y cómo lo vamos a pagar? ¡Con otro crédito que “emparchará” la situación generando nueva deuda para la Provincia de Córdoba!

Quiero decirle a los señores legisladores que piden datos, ¡que están todos en una ley madre, la “nefasta Ley de Responsabilidad Fiscal”!, que ató de manos a todas las provincias, primero con el PUM –Programa Unificado Monetario, si es que así se llamaba-, después el PIF, el PAF, llegando, en alguna ocasión, a hacer juegos de palabras con estos programas perversos en los que la Nación proponía que la Provincia perdiese la soberanía. Quienes aprueben esto, convierten a la Provincia de Córdoba en una delegación del Estado nacional.

Están los artículos 2º y 8º, donde están absolutamente claras todas las pautas que significan “ajuste”, el corsé que se le pretende poner al salario y a los problemas de ocupación que tiene la Provincia.

No es casualidad que tengan apuro en discutirlo. Creemos que parte de la deuda que tiene la Nación con la Caja de Jubilaciones de la Provincia se piensa sostener con parte del dinero de este crédito, lo plantea la letra chica de los convenios, éste en particular.

Somos un bloque que no solamente ha planteado lo corrupta, impagable, ilegítima que es la deuda pública provincial, sino también la necesidad de la formación de una “Comisión Investigadora Independiente” para saber el origen y las causas de esa deuda; también para meter presos a los irresponsables que, tipo maquinita, generan recursos con la toma de créditos y han “seguido generando lo que hoy denominamos la hipoteca del futuro de los cordobeses”, ¡deuda y más deuda!

Se han llevado puestos el Banco de Córdoba, el Banco Social, crearon los grandes agujeros negros como la ACIF, de la cual nunca pudimos obtener datos, etcétera.

¿Cómo vamos a aprobar este convenio por el cual con créditos y préstamos pagamos “un robo”?

No podemos quedarnos sin chistar frente a esto. Además, hemos estudiado el proyecto, lo

tengo todo marcado de amarillo, pero no lo podemos modificar, ni nos pueden responder incluso algunas preguntas.

¿Hay superávit? No hay plata ni para arreglar las rutas o las escuelas en las que todavía no han comenzado las clases; tenemos desnutrición en el Tropezón. Sin embargo, tenemos millones de pesos de “superávit” en el Fondo Anticíclico. Es una vergüenza, y ahora estamos corriendo otra vez con la “pelela” a pedirle a la Nación que nos dé 400 millones de pesos, cuando en el Presupuesto de este año, que votó Unión por Córdoba en soledad, están los recursos económicos para pagar los intereses y el capital que se ha comprometido el Gobierno con la Nación y los organismos de crédito internacionales.

Analice los artículos 2º y 8º del convenio, -no los voy a leer porque los tienen todos en sus bancas- y por eso digo que lo convierte en un mamarracho, pero, para peor, hipoteca el futuro de todo el pueblo de Córdoba.

Es más, hasta el propio Poder Judicial pierde su autonomía porque los fallos contra el Estado quedan sujetos a revisión; por todo le tendremos que pedir permiso a la Nación. Léanlo bien, por favor.

No sé si no están en peligro las “deudas exigibles” de aquellos jubilados que le ganaron el juicio a la Caja de Jubilaciones -que lo han hecho por derecho- porque, ¡oh, casualidad!, ¿se está discutiendo si esos juicios se van a pagar con indexación o con intereses? claro, no hay plata.

Pero nosotros decimos que este Gobernador, que es el mismo que el anterior ya que aplica la misma política, no recurre a las propuestas que le permitirían obtener recursos económicos genuinos, por ejemplo “la reforma tributaria” para que paguen más quienes más tienen; o podría dejar de perdonarle la vida a los grandes empresarios, los 500 millones de pesos, que figuran en el Presupuesto y a los que ahora les pusieron ese lindo nombre: “gastos tributarios”, -creo que no me equivoco en la cifra-

Creo que, en realidad, seguimos con la misma política del Gobierno anterior, que no se ha movido un ápice; al revés, se profundiza con mayor endeudamiento y mayor ajuste, y quienes van a pagar los platos rotos son, como siempre, los trabajadores, los sectores populares, la salud, la educación y la seguridad, de la cual hoy está presa nuestra Provincia y los cordobeses, no los mul-

timillonarios que tienen problemas en revelar sus patrimonios sino el pibe que va a la escuela al que le “chorean” la mochila y le dan un puntazo, o cualquiera de nosotros que vive en un barrio común. Estoy hablando desde el sentido común, por eso digo esto de manera tan desprolija; porque siento bronca, señor presidente, ya que hoy se intenta hacernos creer que estos 400 millones de pesos nos liberan. ¡Mentiras! Nos hacen cada vez más dependientes de la Nación.

Está todo escrito acá y no lo comparto, porque es con eso con lo que se intenta ajustarnos el torniquete; se intenta que esta Provincia, en lugar de liberarse, de no tener deuda, de empezar a tener superávit en serio, siga atada de pies y manos a los recursos y a la política del Gobierno nacional y de los organismos de crédito internacionales.

Como no convalidamos la Ley de Responsabilidad Fiscal –a la que llamaría de “Irresponsabilidad” Fiscal–; porque no convalidamos el ajuste; porque no estamos de acuerdo con pagar deuda pública con más deuda –encima sin haber sido investigada–, desde el bloque de Izquierda Socialista tampoco voy a acompañar el proyecto en tratamiento. Los argumentos, las justificaciones, los números, están todos, incluso aquéllos que pretenden hacernos creer –como muy bien dijo la legisladora Rivero– que serían oportunos y propicios para Córdoba. Mentira: detrás de esos números, está la trampa mortal para nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: si bien, en principio, iba a hacer solamente algunas aclaraciones, se han formulado algunas afirmaciones – como habitualmente ocurre– que pueden ser fácilmente refutadas y no puedo dejarlas pasar.

Se habla aquí del Presupuesto, de la deuda, de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y si uno se toma el trabajo, señor presidente, señores legisladores, de leer –cuando tratamos los préstamos anteriores– cuáles fueron las argumentaciones para votar negativamente, uno advierte claramente que, por más que se expliquen y se prueben cosas, se sigue insistiendo con algunos aspectos o finalmente se dice: “como no aprobamos el proyecto del año pasado, no podemos aprobar

éste”. Entonces, se trata de dar justificaciones que evidentemente nada tienen que ver con la realidad.

Recuerdo que cuando tratamos aquí la adhesión de la Provincia de Córdoba a la Ley de Responsabilidad Fiscal se decía que realmente era un instrumento que iba a permitir que los gobiernos provinciales tuvieran sus cuentas en regla, que hubiera transparencia, que hubiera acceso a la información, y se la ponderó; más de una vez hemos discutido en la comisión respectiva acerca de las bondades que le otorgaba la oposición a la vigencia de esta ley y a que en la Provincia de Córdoba se aplicara irrestrictamente.

Pero es la primera vez que escucho, señor presidente, que la Ley de Responsabilidad Fiscal es un instrumento de dominación de la Nación para con la Provincia. Entonces, obviamente, esto amerita un largo discurso; solamente quisiera que alguien lea los artículos de dicha ley y me diga cómo la concibe a esa ley como instrumento de dominación.

Se mencionó también aquí, señor presidente, que no se entendía el apuro por la sanción de la ley. Basta con leerla para ver que, evidentemente, si va a haber un desembolso en el mes de marzo, para ese primer desembolso se requiere la sanción de esta ley, la autorización para que la Nación haga las retenciones sobre la coparticipación. Además, es similar a la del año pasado y a la del ante año pasado, por lo que no nos pareció hubiese algún error o se estuviesen deslizando elementos que los señores legisladores no conocieran.

Pero se mencionó el tema de los supuestos plurianuales, y dijeron que no encontraron el supuesto plurianual en la revisión que se hizo del Presupuesto. Me parece que no se ha leído con detenimiento, porque basta con leer el mensaje de elevación para ver cuáles son esos supuestos plurianuales, que además son los mismos supuestos que se utilizaron para el Presupuesto 2008. Es decir, esas pautas macroeconómicas que fija el Gobierno nacional para el presupuesto nacional son las mismas que todas las provincias en el país utilizan para sus propios presupuestos.

Fíjese, señor presidente, que están los datos sobre Producto Bruto Interno, el consumo, la inversión, la exportación y la importación para las

proyecciones macroeconómicas del año 2007 al 2010, que se utilizaron para los números del Presupuesto provincial, el tipo de cambio -para el año 2007: 3,12; 2008: 3,21; 2009: 3,29 y 2010: 3,34-; los porcentajes del índice de precios al consumidor promedio: 9,40; 7,70, 6 y 4,8 por ciento: las exportaciones a precio FOB en dólares: 52.000 millones usó la Nación en el 2007, 57.000 millones para el 2008, 61.000 millones para el 2009; y las importaciones. Esos son los elementos que se utilizaron para el presupuesto plurianual de la Provincia de Córdoba, pautas macro.

¿Por qué se usaron las pautas macroeconómicas? Porque son los recursos que se coparticipan o que la Provincia puede anticipar que va a recibir en concepto de coparticipación. Sería absurdo que utilizáramos algún otro tipo de elemento de análisis macro diferente a lo que la pauta nacional está estableciendo, los números no cerrarían por ningún lado. Además, la Ley de Responsabilidad Fiscal le instruye a las provincias que deben unificar las herramientas numéricas con las cuales elaboran su propio presupuesto y su cálculo de gastos y recursos. Estos son los marcos de política que nos llevan a proyectar los números que están en el Presupuesto provincial.

Aquí se mencionó, también, señor presidente, la cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento que está en el Presupuesto vigente. Fíjese, señor presidente, que ya se hace referencia en el resultado financiero a las fuentes y al uso del crédito, estableciéndose en 430 millones lo que la Provincia de Córdoba preveía que iba a utilizar en el curso del año a los efectos de obtener el resultado financiero que está en el Presupuesto.

¿Por qué digo esto, señor presidente? Porque esa pauta ya se votó. Además, se hace referencia a este préstamo sin analizar la particularidad del beneficio que tiene, esto es como negarse a aceptar un crédito que ayuda al refinanciamiento de una deuda en condiciones ventajosas. Es absurdo plantearlo de otra manera porque el refinanciamiento de la deuda se da en todos los gobiernos provinciales, y se dio en el Gobierno nacional. Es como cuestionar que la refinanciación de la deuda de la Nación con la quita que tuvo, y a los 30 años que se estableció, fue perjudicial para el pueblo argentino.

Asociativamente, queremos decir que no entendemos lo que se señala en el sentido de que refinanciar vencimientos de este año por 400 mi-

llones con tasas absolutamente ventajosas, que no existen en el mercado nacional ni internacional, y que además se puede pagar en 80 cuotas, es perjudicial para el pueblo de Córdoba.

Entonces, me pregunto: ¿cuál es el rol de gestor de un gobierno, de un Estado provincial, si no es precisamente obtener los recursos para llevar adelante las cuentas públicas? Además, en vez de distraer 400 millones para pagar el capital cuyo vencimiento opera este año, se pueden utilizar para el mantenimiento de los servicios de la Provincia, para pagar en tiempo y forma los sueldos de los empleados públicos, de los docentes y de la policía, porque aquí, señor presidente, no se cierran servicios ni se reducen jubilaciones ni salarios.

Se mencionaron los artículos 2° y 8° de este convenio, y alguien hizo alusión al tema del déficit previsional. Al respecto, invito a los señores legisladores que lean, por favor, detenidamente el tercer párrafo del artículo 8°, porque no hace ninguna referencia al déficit previsional. Paso a leerlo: "Para el caso en que la Provincia obtenga mejores resultados financieros..." -esto es, la Provincia recauda más o recibe más de la Nación, y en ese caso, de acuerdo a como surge del anexo del convenio, producto de mayores ingresos de recursos nacionales- "...el Ministerio de Economía de la Nación podrá redefinir la programación de los desembolsos y, además, podrá redefinir el monto total del préstamo o/y acordar con la Provincia que pueda ser destinado a precancelación de deudas."

Hasta ahí está claro para qué pueden ser redireccionados esos fondos si la Provincia obtiene más recursos de la Nación. Y agrega: "Similar redefinición, podrá observar para los mayores ingresos provenientes de transferencias presupuestarias nacionales con destino al déficit previsional". Es decir, no puede redefinir esto, lo que puede redefinir son los mayores ingresos provenientes de la Nación para el sistema previsional. Eso es otra cosa.

Lo que dice esta parte del artículo es que puede hacer una cosa y la otra, pero no son la misma cosa. No es que a este monto del crédito o del préstamo de 400 millones, si es que la Provincia recibe más dinero de las cuentas nacionales, lo pueda reorientar para el déficit de la Caja; en ningún lado lo dice, es una interpretación absurda.

Luego se refieren al artículo 8°, lo voy a leer porque no le veo ningún elemento que impli-

que una dependencia de la Provincia con la Nación ni tampoco una dominación de la Nación sobre la Provincia. Este artículo dice: “En caso de que la deuda contingente, incluida la derivada de sentencias judiciales, se transforme total o parcialmente en deuda exigible durante la vigencia del presente convenio la Provincia deberá presentar para su consideración y autorización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, una propuesta de cancelación consistente con el presente convenio”.

O sea que la Provincia, en caso de que la deuda se transforme total o parcialmente, podrá recurrir a la Nación en el marco de la ley -que la autoriza perfectamente-, y hacer una propuesta de cancelación que esté de acuerdo con este convenio. No entiendo dónde está el reproche, dónde está ese elemento que no se puede entender o esa política permanente de endeudamiento provincial.

Se menciona, además, esta política permanente de endeudamiento y se da como ejemplo que el 87 por ciento de los gastos son corrientes y el resto son gastos de capital. No es poca cosa que destinemos 6.300 millones a los gastos corrientes y 1000 millones a los gastos de capital, que en su mayoría son -como bien lo discutimos cuando tratamos el Presupuesto- obras públicas; reitero, 1000 millones en su totalidad están asignados a la obra pública provincial y el resto son todos los servicios: educación, salud, la política general del Estado, que no es poca cosa.

Tenemos una discriminación de gastos por finalidad y fijense la particularidad: el 46.8 por ciento para servicios sociales; el 14.9 por ciento para transferencias a los municipios. ¿Se considera que esto está mal? Continúo: el 10.8 por ciento -casi el 11 por ciento- para seguridad; el 6 por ciento para justicia; el 6.7 para desarrollo de la economía y el 5.3 por ciento para el desarrollo de la administración. ¿Dónde está el exceso de los gastos corrientes?, ¿o alguien plantea que tendríamos que destinar más de 1000 millones a obras públicas este año y qué reducir de esto que acabo de mencionar?, ¿los recursos para justicia, para salud, para servicios sociales?

Decía el Gobernador Schiaretti que los recursos provinciales son los que han permitido que en esta Provincia no dejen de pagarse las jubila-

ciones más altas del país; no sólo no se han dejado de pagar sino que tampoco se han reducido, no ha habido una ley de emergencia para reducir servicios o cerrar instituciones. Esto es lo que consideraran como permanente endeudamiento de la Provincia, que estamos hipotecando el futuro de los cordobeses, que tenemos una dependencia del Gobierno nacional.

Aquí se ha discutido un sinnúmero de veces el tema de la coparticipación, es cierto y nosotros también estamos de acuerdo que hay que reformularla, hace muchos años que debió haber habido una nueva Ley de Coparticipación Federal. Ahora, no somos nosotros los que tenemos que acordar estas cuestiones, son las 24 jurisdicciones nacionales -23 provincias y la ciudad de Buenos Aires- las que deben acordar el reparto de la torta y qué recursos entran en esa torta. Estamos de acuerdo que hay que reformularla pero no sé si eso significa que la Provincia de Córdoba va a obtener más recursos en concepto de coparticipación federal o que, a lo mejor, alguna otra provincia vaya a ceder algo para que la de Córdoba obtenga un poco más.

Seguramente ameritará discusiones mucho más profundas y prolongadas, pero nosotros también estamos de acuerdo. Ahora, dentro de la Provincia de Córdoba también hay una discusión en ese sentido, pero estamos avanzando porque el futuro censo que se va a realizar a mediados de este año tiene esa finalidad.

La única manera de conocer la población que existe en los distintos departamentos de la provincia, cómo -en los últimos años- han migrado las poblaciones desde la Capital hacia el cordón de Córdoba, el crecimiento vegetativo, etcétera, es a través de este censo, y a partir de allí se rediscutirán los porcentajes de la coparticipación hacia los municipios.

Me parece que si nos avocamos exclusivamente al análisis de este proyecto, que es similar a los cuatro anteriores que esta Legislatura ya discutió, y vemos la conveniencia para la Provincia de Córdoba -y para el manejo de las cuentas públicas- de refinanciar a 80 meses pasivos que se tendrían que pagar por completo en este año, con una tasa del 6 por ciento anual, con un periodo de gracia de 2 años, no podemos argumentar que estamos dejando una deuda a las generaciones futu-

ras.

Están en el marco de la ley y la Constitución las facultades que tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba para avanzar en convenios de esta naturaleza. Creo que es ventajoso, que tiene que ver con la soberanía de la Provincia respecto de la negociación de su deuda; por lo tanto, salvo los reproches políticos, que solamente en algunos casos son coherentes con lo que se hizo antes, pero sin demasiada justificación, no hay ningún motivo para que pongamos obstáculos y no aprobemos este proyecto.

Señor presidente, si no hay ningún legislador que quiera hacer uso de la palabra, formulo moción en el sentido que se vote.

Sr. Presidente (Campana).- ¿Mociona el cierre del debate, legislador? Hay dos legisladores anotados, Rivero y Nicolás, por lo que luego de que hagan uso de la palabra voy a poner en consideración la moción formulada por el legislador Heredia.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: en realidad, originalmente pedí la palabra para hacer una aclaración con relación a que no encontrábamos en estos supuestos plurianuales –que en principio no encontramos por completo pero que luego pudimos analizar- los fundamentos políticos desde los cuales se va a cumplir con –como lo dije antes y no voy a abundar en esto- el objetivo de estos números que tan bien se grafican.

De acuerdo con la explicación que acaba de darnos el legislador preopinante, desde el Ejecutivo, aparentemente, se considera que el cortar y pegar los números de este marco regulado por la Nación es suficiente para decir que se han definido políticas.

En ese sentido, quiero hacer una aclaración que es técnica pero que es útil a los efectos de definir políticas: los índices –endeudamientos, tasas, márgenes- que podemos usar, y que sí están en este supuesto plurianual, algunos de los cuales han sido enumerados por el legislador preopinante, no son políticas, son índices, son herramientas para la toma de decisiones que llevan a establecer determinadas definiciones que sí son políticas en materia presupuestaria o financiera.

Eso es lo que falta: los fundamentos para la utilización de estos índices que determinen que luego vamos a lograr estos números; esto es lo

que vamos a ratificar. Esto falta y es un requisito fijado por la Nación.

Indudablemente, está bien que todas las Provincias compatibilicen determinado marco de referencia dado por la Nación, pero el Ejecutivo se podría cerrar y dejar que la Nación fije los índices porque no vamos a hacer ninguna definición política al respecto y no vamos a decir cómo llegamos a establecer un marco adecuado para que esos índices sean reales y no una mera expresión de deseos.

Hay otra cuestión sobre la que también estuve reflexionando con relación a la exposición del legislador preopinante. No sé si las declaraciones fueron extensivas a todo el bloque, aunque al hablar de “nosotros” supongo que hizo referencia a todos, pero las mismas coinciden en que debieran replantearse los aspectos inherentes a la coparticipación, es decir, reclamar una mayor participación cuando hay una mayor renta en el Estado nacional o cuando nosotros les estamos girando una mayor rentabilidad de las políticas públicas. Si él hace esta afirmación, y hace cuatro años que se vienen aprobando convenios similares, esto implica que no es política de esta gestión actual reclamar la coparticipación sino reclamar un endeudamiento que ya no es a una tasa barata.

Si reclamamos coparticipación genuina –que no se quiere reclamar, tal vez por no ser el primero en hacerlo, ya que también le corresponde a las otras 24 jurisdicciones- podríamos ahorrarnos el endeudamiento a cualquier tasa, por lo que hasta el 2 por ciento resultaría caro; es decir, podríamos obtener fondos desde el Gobierno nacional por la vía genuina de la coparticipación. Entonces, señor presidente, el 6 por ciento es carísimo; no podemos pagar ese porcentaje de lo que nos corresponde, si así fuese. Si no, me parece muy extraño el modo de llevar adelante la política de este Gobierno, continuación del anterior.

Evidentemente, deberán transcurrir otros tantos períodos más refinanciando deudas con montos nacionales –a tasas muy bajas, eso sí-, ya que a los siete años, que comienzan a vencer a partir del 2010, comenzarán a recargar las tintas sobre la próxima gestión. Entonces, en nombre de esa probable próxima gestión –que en una de esas nos toca al Frente Cívico y Social- les pido que no se sigan endeudando, que este sea el último.

Nada más. (Aplausos de algunos legislado-

res de la minoría).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: la había solicitado primero el presidente de mi bloque.

Sr. Presidente (Campana).- No tenemos acá registrado como oprimido el botón, solamente lo tenemos anotado a usted.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: le reitero que el presidente de mi bloque había solicitado el uso de la palabra; por eso, como hay una moción de cierre de debate, lo vamos a dejar sin el uso de la palabra, salvo que le conceda una mitad a él y la otra a mí.

¡Qué quiere que le diga, presidente!

Sr. Presidente (Campana).- Señor legislador: le digo como fue, ya que los asistentes me lo explicaron. Cuando el legislador Heredia formuló la moción de cierre de debate, habían pedido la palabra la legisladora Olivero y usted, por consiguiente, solamente los tenía anotados a ustedes dos.

Por consiguiente, no va a hacer uso de la palabra el presidente de su bloque porque voy a respetar –a pesar de que no está en el Reglamento- el pedido de la palabra de las dos personas mencionadas, además de que por Reglamento debería poner en consideración la moción del legislador Heredia. Pero no se cercenará la opinión ya que, de hecho, el bloque va a expresar su opinión al formar usted parte del mismo. Me parece que debemos respetar los usos y costumbres, tal como lo hemos hecho hasta ahora.

Por lo tanto, el último que va a hacer uso de la palabra va a ser usted, legislador Nicolás, antes de poner en consideración la moción.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, ¿me permite entonces que le ceda el uso de la palabra al presidente de mi bancada? Se lo digo también a través suyo al presidente del bloque oficialista.

Sinceramente, observé pedir el uso de la palabra al legislador Faustinelli. No quiero criticar con esto a ninguno de los secretarios que pueden no haberlo advertido, pero no quiero hacer yo uso de la palabra y sí quisiera que lo haga el presidente de mi bloque.

Si me permite le cedo el uso de la palabra al presidente.

Sr. Presidente (Campana).- No tengo nin-

gún inconveniente. Por cortesía, tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Gracias, señor presidente y señor legislador Nicolás.

Escuchaba al legislador Heredia hablar del censo que anunció nuestro Gobernador -digo "nuestro" porque es el Gobernador de todos los cordobeses-, al respecto, debemos saber que si queremos crear expectativas en los gobiernos municipales tenemos que modificar la distribución –"la torta"- porque si no solamente vamos a beneficiar a algunos intendentes y perjudicar a otros. Digo esto para que no generemos esta fantasía de promesa hacia adelante.

Cuando el legislador preopinante por Unión por Córdoba preguntaba de dónde sacábamos que íbamos a hipotecar el futuro de los cordobeses, obvió decir que la última cuota de esta ayuda financiera, este préstamo, este crédito -como lo quiera definir- vence en el año 2017. Es notable el endeudamiento gradual, casi constante, que ha tenido la Provincia en los últimos años, lo cual le resulta difícil de refutar al legislador Heredia, más allá de su esfuerzo en dar explicaciones.

Lo cierto es que basta ver la deuda que hoy tiene la Provincia de Córdoba con esta política de endeudamiento constante que tuvo la gestión encabezada por el ex Gobernador De la Sota.

Hoy, a escasos cuatro meses que lleva el mandato del Gobernador Schiaretti, ya estamos pidiendo ayuda financiera para poder hacer frente a los compromisos de deudas que tiene el Gobierno provincial. Claro, venimos con este envión.

Hay que decir absolutamente lo que uno cree y ser criterioso con la propuesta que se ha llevado a cabo durante tantos años en este recinto. Por ello, creo, por más que se quiera defender el proyecto y anunciarlo con "bombos y platillos" - con mucho esfuerzo-, que se trata de un "nuevo préstamo para pagar otro que no está pago". Entonces, más allá de que se hable de superávit y eficiencia administrativa, de ejecuciones presupuestarias, lo cierto es que esto es una nueva ayuda financiera.

En consecuencia, si hay tanta defensa de este manejo puntual de las instituciones de la Provincia de Córdoba, cuando en este recinto debatamos un proyecto de resolución donde el artículo 1º -lo tengo en este momento en mi banca- diga:

"se abstenga de avanzar en la modificación del régimen previsional, garantizando el 82 por ciento móvil para todos los jubilados y pensionados de la Provincia de Córdoba", ojalá vea al legislador Heredia, en representación de su bloque, levantar la mano en actitud de defender a los jubilados de esta Provincia.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de cierre de debate formulada por el legislador Heredia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consideración el proyecto 167/E/08, tal como fuera despachado por la Comisión de Economía y Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículos.

- Se vota y aprueban los artículos 1° a 3°, inclusive.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 4° es de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 0167/E/08 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicegobernador y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir para su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se solicita la aprobación del "CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EL ESTADO NACIONAL" registrado bajo el N° 08/08 del Protocolo Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, suscripto entre el Estado Nacional representado por el señor Ministro de Economía y Producción, Lic. Martín Lousseau, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, representado por su Presidente, Dra. Nora Fraccaroli y la Provincia de Córdoba representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti, con fecha 03 de marzo de 2008.

El presente Convenio se enmarca en el artículo 26 del Régimen de Responsabilidad Fiscal aprobado por

Ley N° 25.917, al que adhirió la Provincia de Córdoba mediante Ley N° 9.237, de la Resolución N° 45/08 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y de los artículos 21 y 22 de la Ley N° 26.198.

Que a través del presente Convenio de Asistencia Financiera, el Estado Nacional se compromete a entregar en calidad de préstamo a la Provincia, por intermedio del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial hasta la suma de pesos Cuatrocientos millones (400.000.000) destinados a la cancelación parcial de servicios de capital e intereses de deuda del año 2008, mediante desembolsos periódicos y sujeto a las posibilidades financieras del Gobierno Nacional.

Se acuerda que la Provincia efectúe el reembolso del préstamo en ochenta y tres cuotas mensuales y consecutivas, devengándose intereses a partir de cada desembolso, capitalizándose hasta el 31 de diciembre de 2008, pagaderos mensualmente y aplicando una tasa del seis por ciento (6%) nominal anual.

En el Capítulo Cuarto, la Provincia asume obligaciones de información, a cumplir con la variación de la deuda flotante prevista en el Convenio, a implementar una política salarial y ocupacional que sea compatible con los resultados fiscales y financieros que prevé el convenio y a llevar adelante acciones para que los municipios apliquen en sus ámbitos los principios que fija la ley N° 25.917.

Las penalidades en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas están previstas en el Capítulo Tercero, estableciéndose entre otras, la cancelación del préstamo, la suspensión de los desembolsos, etc.

Como garantía del cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo y de los intereses que se devenguen, la Provincia cede a la Nación sus derechos sobre el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos hasta la cancelación del capital intereses y gastos, con exclusión de la limitación prevista en el artículo 8° de la ley N° 25.570.

Finalmente se condiciona la vigencia del acuerdo celebrado a su aprobación por parte de la Provincia, instancia que es requerida a la Honorable Legislatura por medio del presente proyecto, como así también la autorización por medio para contraer endeudamiento, la afectación de la participación provincial en el régimen de coparticipación y la autorización para la retención automática de los fondos de dicho régimen.

Que la afectación del Régimen de Coparticipación se encuentra autorizada por la Ley N° 9441 - Presupuesto Año 2008- cuyo artículo 27 expresa: "El Poder Ejecutivo podrá realizar todas las gestiones necesarias para obtener financiamiento conforme a los fines y los límites previstos en esta Ley, afectado la Coparticipación Federal en los montos que correspondan al Tesoro Provincial o instrumentando la cesión fiduciaria de recursos propios, como garantía de las operaciones que se realicen, con comunicación posterior a la Legislatura.

Igual procedimiento podrá aplicarse con el objeto de garantizar la refinanciación de operaciones de crédito concertadas por la Provincia”.

Por lo expuesto, bajo la previsión del artículo 104 inciso 33 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 144 inciso 4 de la Constitución Provincial, me permito solicitar a ese Alto Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo al señor Vicegobernador con distinguida consideración y estima.

Cr. Juan Schiaretti, Cr. Ángel Elettore, Sr. Jorge Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el “CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EL ESTADO NACIONAL” registrado bajo el Nro. 08/08 del Protocolo Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, suscripto entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Córdoba, con fecha 03 de marzo de 2007.

El Convenio compuesto de veintinueve (29) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como ANEXO UNICO.

Artículo 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba a contraer el préstamo y a afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, para la ejecución de dicho Convenio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del “ACUERDO NACIÓN – PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS” ratificado por Ley N° 25.570, o el que en el futuro lo sustituya hasta la suma establecida en el artículo 1° del Convenio aprobado en el artículo anterior, con más sus intereses y gastos.

Artículo 3.- Autorízase al Estado Nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del “ACUERDO NACIÓN – PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS” ratificado por Ley N° 25.570, o la que en el futuro lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio aprobado por el artículo primero de la presente Ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cr. Juan Schiaretti, Cr. Ángel Elettore, Sr. Jorge Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0167/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional, autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo y afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera remitido.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Faló, Graglia, Ipérico, Valarolo.

- 7 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVI

0197/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Bressan, Valarolo y Podversich, por el cual expresa beneplácito por el advenimiento de las Fiestas de Pascuas, y adhiere al acto conmemorativo que se realizará en el patio de la Legislatura el 17 de marzo de 2008.

XXVII

0198/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual declara de Interés Legislativo las 1ª Jornadas Regionales de Violencia Familiar, a realizarse el 14 de marzo de 2008, en la localidad de Villa de Soto.

XXVIII

0199/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la conmemoración del "Día Internacional del Artesano", que se celebra cada 19 de marzo en honor a San José Carpintero.

XXIX

0200/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual expresa beneplácito por la realización de la "Chocleada" del Instituto Alejandro, a desarrollarse el 15 de marzo en la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXX

0204/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al cuidado de la salud de los internos del servicio penitenciario de barrio San Martín de la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Salud Humana.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXI

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

0009/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, por el cual apoya el proyecto de ley en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el que se propone una reparación económica a las víctimas del bombardeo del 16 de junio de 1955, para los militares que fueron sancionados por no sumarse a la rebelión contra el gobierno constitucional, así como para todas aquellas personas encuadradas en las leyes N° 24.043 y 24.411.

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

0012/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica los Artículos 2°, 3° y 6° de la Ley N° 8198 -Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios y Empleados del Estado.

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

0167/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal entre la Provincia de Córdoba y el Estado Nacional, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial, a contraer un préstamo y afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 8 -

A) VÍCTIMAS DEL BOMBARDEO DE 1955 Y MILITARES SANCIONADOS POR NO SUMARSE A LA REBELIÓN CONTRA EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL. REPARACIÓN ECONÓMICA. PROYECTO DE LEY EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN. APOYO.

B) FIESTAS DE PASCUAS. ADVENIMIENTO. BENEPLÁCITO. ACTO CONMEMORATIVO, EN LA LEGISLATURA. ADHESIÓN.

C) 46ª FIESTA NACIONAL DE LA ALFALFA, EN SAN BASILIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) PROGRAMA EDUCATIVO "VOS ME IMPORTÁS", DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. LANZAMIENTO. BENEPLÁCITO.

E) DÍA DEL NIÑO POR NACER. ADHESIÓN.

F) FIESTAS PATRONALES, EN HERNANDO. ADHESIÓN.

G) XXVI FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) DÍA INTERNACIONAL DEL RIÑÓN. ADHESIÓN.

I) **PRIMERAS JORNADAS REGIONALES DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN VILLA DE SOTO, DPTO. CRUZ DEL EJE. INTERÉS LEGISLATIVO.**

J) **DÍA INTERNACIONAL DEL ARTESANO. ADHESIÓN.**

K) **INSTITUTO PRIVADO ALEJANDRO, EN ALEJANDRO ROCA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. REALIZACIÓN DE LA “CHOCLEADA”. BENEPLÁCITO.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 9, 77, 175, 177, 178, 181, 183, 188, 194, 197, 198, 199 y 200/L/08, con sus correspondientes pedidos de tratamiento sobre tablas, que serán leídos a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 09/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

Daniel Passerini, legislador provincial, en su carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, se dirige a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, con el fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0009/L/08.

Motiva el pedido el apoyo al proyecto de ley que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación, por el cual se propone la reparación económica de las víctimas del bombardeo a Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955, como así también de aquellos militares en actividad que por no aceptar incorporarse a la rebelión fueron dados de baja, entre otros aspectos.

Es de destacar que el mismo cuenta con despacho de comisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Exptes. 77 y 197/L/08.

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración 0077/L/08 y 0197/L/08, iniciado por los legisladores Ferrara, Alarcia, Bressan, Valarolo y Podversich, por el cual expresa beneplácito ante el advenimiento de las Fiestas de Pascuas, y adhesión a la conmemoración organizada por la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa y la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, que tendrá lugar el 17 de marzo en el Patio de la Legislatura.

Resulta oportuno manifestar nuestra adhesión a las fiestas pascales, en el marco de la religiosidad y espiritualidad que las mismas simbolizan.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 175/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0175/L/08, iniciado por el legislador Vega, por el cual adhiera a la 46ª Fiesta Nacional de la Alfalfa, a realizarse del 8 al 15 de marzo en la localidad de San Basilio.

Como en las ediciones anteriores, se solicita adherir a este encuentro en el marco del respeto y el reconocimiento a toda la comunidad que se une en pos de su concreción.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 177/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0177/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo, Alarcia, Bressan y Valarolo, por el cual expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa Educativo "Vos me Importás", lanzado por la Municipalidad de San Francisco.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa de adhesión a esta propuesta, que tiene por objetivo abrir en horario nocturno la Guardería Municipal para los hijos de los padres que asisten a los Centros de Educación para Adultos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 178/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0178/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo, Alarcia, Bressan y Valarolo, por el cual adhiere a la celebración del Día del Niño por Nacer, a conmemorarse el 25 de marzo.

Fundamenta esta solicitud la necesidad de acompañar esta celebración establecida por Decreto N° 1406/98, del Poder Ejecutivo Nacional.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 181/L/08

Córdoba, 10 de marzo de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente 0181/L/08 en la sesión ordinaria del 12 de marzo de 2008.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a mi pedido, lo saludo atentamente.

José Luis Scarlatto
Legislador provincial

Exptes. 183 y 188/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración 0183/L/08, iniciado por la legisladoras Alarcia, y 0188/L/08, iniciado por el bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, por el cual adhiere a la XXVI Feria Internacional de Artesanía, a desarrollarse del 19 al 30 de marzo en el Complejo Ferial Córdoba.

Fundamenta la presente solicitud la importancia y trascendencia de este encuentro en el que comulgan las artesanías como símbolos culturales de diferentes países del mundo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Expte. 194/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0194/L/08, iniciado por los legisladores Podversich, Ponce, Serra, Frossasco, Olivero y Jiménez, por el cual adhiere al Día Internacional del Riñón, a conmemorarse el

13 de marzo.

Motiva la presente solicitud la necesidad de acompañar a los miembros de la Comisión de Salud, que han visto oportuno adherir a esta celebración como una forma de concienciar sobre la donación de órganos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Expte. 194/L/08 (se repite el número de expediente anterior)

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

Me dirijo a usted para solicitar moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 0194/L/08, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno.

El pedido se fundamenta en que el Día Internacional del Riñón se celebra el 13 de marzo de 2008 y la sesión correspondiente al día de la fecha es la anterior a dicha conmemoración.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Norberto Luis Podversich

Legislador provincial

Expte. 198/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0198/L/08, iniciado por el legislador Monier, por el cual adhiere a las Primeras Jornada Regionales de Violencia Familiar, a desarrollarse el 14 de marzo en Villa Soto.

La presente solicitud se fundamenta en la importancia que tiene para la región el abordaje de problemáticas que apuntan a una vida más digna.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Expte. 198/L/08 (se repite el número de expediente anterior)

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la 7ª sesión ordinaria del 130 período legislativo, a llevarse a cabo el día miércoles 12 de marzo de 2008, del proyecto de declaración 0198/L/08, con relación a la celebración de las Primeras Jornadas Regionales de Violencia Familiar de la localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje.

Sin otro particular, y agradeciéndole la atención brindada a la presente, saludo a usted muy cordialmente.

José Omar Monier

Legislador provincial

Expte. 199/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0199/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, por el cual adhiere al Día Internacional del Artesano, a conmemorarse el 19 de marzo.

Rindiendo homenaje a San José Carpintero, y rescatando de él la simpleza, el empeño y el amor a Dios como elementos necesarios para una vida mejor, resulta oportuno acompañar esta celebración y agasajar a quienes abrazan esta noble tarea.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Expte. 200/L/08

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0200/L/08, iniciado por el legislador Podversich, por el cual expresa beneplácito por la realización de la chocheada, el 15 de marzo en Alejandro Roca.

Dada la proximidad de la fecha y el espíritu de compromiso y solidaridad de este encuentro, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobadas.

Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente: disculpe lo extemporáneo, pero quiero hacer extensivo el proyecto 0194/L/08 a toda la Comisión de Salud, conforme lo acordado con el autor del proyecto, doctor Jiménez.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: para comprender el acontecimiento histórico, objeto de este proyecto de declaración, se hace necesario marcar algunas fechas históricas en la vida del Movi-

miento Nacional Justicialista.

Basta recordar que el 4 de julio de 1943 emergió en la política nacional la figura más importante del siglo pasado, el general Juan Domingo Perón.

Poco tiempo después, el 17 de octubre de 1945, la clase trabajadora argentina, de la mano de Eva Perón, produjo el hecho histórico del nacimiento del Movimiento Nacional Justicialista y de que el pueblo argentino, la clase trabajadora argentina, pudiera ser protagonista de la vida de su país.

Cuatro meses después, para comprender la epopeya histórica del peronismo, el 24 de febrero de 1946, en elecciones generales, el general Perón, enfrentando a una coalición integrada prácticamente por todo el espectro de la política nacional, es elegido por primera vez Presidente constitucional de los argentinos. Lo acompañaron la Junta Renovadora, línea de la Unión Cívica Radical, el Partido Laborista y el grupo Forja como eje convocante en aquel proceso político electoral.

A partir de entonces, señor presidente, se produjo en la Argentina la revolución en paz más importante de Latinoamérica. En solamente nueve años la Argentina fue capaz de salir de un estado de extrema pobreza a un estado floreciente en todos sus aspectos, 76.000 obras públicas, 8.800 escuelas que florecían a lo largo y a lo ancho del país. Indudablemente, era muy importante, pero en el mundo de entonces había -como hay ahora- tutores de la política de algunos países como el nuestro de entonces.

En esos tiempos Perón propone lo que se denominó la Tercera Posición Justicialista, es decir, tan distante de los Estados Unidos y su política liberal, que sojuzgaba a los pueblos, como del colectivismo marxista que pregonaba por entonces la Unión Soviética. Esa situación internacional y el acuerdo, indudablemente, con líderes vernáculos hacen que se produzcan en el país hechos lamentables.

El gobierno de Perón había llegado al poder como lo hizo siempre, a través del voto popular, porque el peronismo siempre se sometió a la ley y al derecho y fue capaz de producir una auténtica y transformadora revolución, utilizando la ley y el derecho; sin embargo, señor presidente, voy a citar algunos acontecimientos, para dedicarme a uno en particular, que es el que está citado en el proyecto de declaración. El 16 de junio de

1955 se intenta un golpe de Estado para asesinar a Perón; el 16 de septiembre de 1955 es derrocado el General Perón, quienes triunfan en aquel golpe sancionaron el Decreto ley 4161, que es el monumento más grande a la violación de los derechos humanos en la Argentina y que muchos que tienen poca memoria no lo recuerdan nunca cuando hablan de la defensa de los Derechos Humanos.

En los basurales de León Suárez, señor presidente, en el Penal de Las Heras, es fusilado el General Valle y militantes justicialistas que luchaban solamente para que el orden constitucional volviera a regir los destinos de la Patria. El plan Conintes, la dictadura de Onganía y tantos hechos hicieron que cuando se hable de los derechos humanos en este país se fije una fecha clave, detestable desde todo punto de vista por el golpe que se produjo ese día.

Quiero señalar que no se ha sido justo con la historia de nuestro movimiento estableciendo una fecha a partir de la cual los Derechos Humanos tienen la cobertura legal que las leyes nacionales le dan a quienes han sido víctimas.

Tenemos que ser sinceros, señor presidente, y admitir y reconocer que, en la historia de este país el Movimiento Nacional Justicialista, el Peronismo, escribió una historia dentro del marco de la ley y del Derecho y fue víctima impresionante en cuanto a los centenares de militantes, de dirigentes justicialistas y gremiales que perdieron la vida para recuperar la democracia en este país en 1983.

Por eso, señor presidente, al fundamentar este proyecto, en lo personal, siento una conmoción muy particular, una exacta y extraña mezcla de tristeza por recordar una sucesión de hechos – como dije recién- luctuosos que arrancan de ese 16 de junio de 1955 con el cobarde bombardeo a Plaza de Mayo, el que no dudo en calificar como el inicio del terrorismo de Estado en la Argentina.

Al mismo tiempo, señor presidente, siento un estado de satisfacción por el apoyo de esta Legislatura al acto de estricta justicia que significará la aprobación, por el Congreso Nacional, de la iniciativa del diputado nacional Dante Dovená, con el cual tuve la suerte de compartir dos años en el Congreso de la Nación. En dicho proyecto se incluyen los beneficios otorgados por la Leyes

24.043 y 24.411 a los detenidos y víctimas de desaparición forzada entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, extendiendo de esa manera el criterio casi institucionalizado por algunos sectores de que la violación a los Derechos Humanos en nuestro país comenzó el 24 de Marzo de 1976 cuando, en realidad, antes de esa fecha miles de militantes peronistas y de otras fuerzas políticas fueron vejados, encarcelados y asesinados como consecuencia de su lucha por el retorno del orden constitucional y la democracia, más allá del pensamiento político que cada uno de ellos sostenía.

También, señor presidente, por qué no decirlo, tengo un sentimiento de desazón por la destrucción de un proyecto nacional, de una Argentina que no fue como consecuencia de esa sucesión de hechos inspirados no precisamente en sentimientos nacionales, hechos financiados por fuerzas de adentro y fuera de Argentina, funcionales a intereses foráneos, que en la actualidad siguen operando, y que tenemos por legado histórico el imperativo de derrotar.

Pero si se me permite, señor presidente, antes de continuar quiero hacer una reflexión, hablando desde el corazón, de aquel infausto hecho, de aquella flagrante violación a los derechos humanos que fue el bombardeo a la Plaza de Mayo ese 16 de junio de 1955, en honor a aquellas víctimas que aún no salieron completamente del olvido.

Fíjese, señor presidente, la gravedad de los hechos; el abogado José Deguisa acaba de oficializar un pedido para que la Justicia argentina investigue los bombardeos y que se declare dicho ataque como “delitos de lesa humanidad”, es decir, que tengan, entre otros aspectos, el carácter de imprescriptibles, por lo que no tengo dudas en definir –como ya dije- que dichos bombardeos marcan la fecha del inicio del terrorismo de Estado en la Argentina.

Como tampoco tengo dudas en definir como la fecha en que una Argentina con esperanzas, industrial, con crecimiento sostenido, potencia mundial por entonces, con aspiraciones autárquicas y soberanas en todo el sentido de la palabra, ingresó en una espiral descendente con crisis cíclicas, tanto en lo humano como en lo económico, que esperamos podamos superar y revertir de-

finitivamente.

Señor presidente: eran las 12 y 45 de aquel 16 de junio de 1955 y totalmente de imprevisto cuando, en una Plaza de Mayo colmada de hombres, mujeres y niños que miraban el cielo creyendo ser privilegiados espectadores de un desfile aéreo, una formación de aviones Gloster Meteor de la Armada Argentina con diabólica mansedumbre, dejaba caer en el corazón de Buenos Aires mensajes de muerte y desolación en un fracasado intento de magnicidio.

El diario Clarín -que no se caracterizaba por sus simpatías peronistas- al día siguiente publica: "Las palabras no alcanzan a traducir en su exacta medida el dolor y la indignación que ha provocado en el ánimo del pueblo la criminal agresión perpetrada por los aviadores sediciosos".

Señor presidente: sin dudas el objetivo final de los golpistas era asesinar a Perón, matar al General Juan Domingo Perón, como él mismo lo describe en su libro "Del poder al exilio. Cómo y quiénes me derrocaron", en las páginas 16 y 17. En dicho libro nos dice Perón: "El único objetivo de los rebeldes era mi persona. Querían terminar conmigo y para eliminar a un hombre no vacilaron en matar a quinientos. Su objetivo final era suprimir a Perón para eliminarlo de la lucha y tener así la partida ganada. Habían elegido para ello la vía más difícil pero la menos peligrosa.

Durante los diez años que estuve en el Gobierno, hubiera bastado un solo hombre decidido para hacerme morir. Hablaba en público, participaba en ceremonias, cada mañana salía sin escoltas guiando yo mismo mi automóvil hacia la Casa Rosada apareado con otros coches, me saludaban y yo respondía al saludo. ¿Qué les impedía dispararme a quemarropa o arrojarme una bomba, entonces? Por esa falta de coraje el 16 de junio para asesinarme eligieron el medio más seguro, el aéreo, que de fallar el golpe les permitiría llegar y permanecer en el acogedor y demasiado hospitalario por entonces Uruguay".

También en relación al hecho hago míos, señor presidente, los dichos de Horacio Verbitski en su artículo "Etiología, apogeo y decadencia del Estado terrorista". A mi criterio, como adicional al intento de magnicidio, manifiesta el conocido periodista y escritor: "El objetivo de los bombardeos fue imponer el terror, golpear en forma feroz e indiscriminada como escarmiento sobre el conjunto de la sociedad, ya que sólo así sería posible des-

montar un modelo socioeconómico en el que el ingreso y el poder estaban repartidos de modo mucho más equitativo que en los años dorados de la oligarquía, a los que se intentaba volver".

Señor presidente: a partir de lo que acabo de expresar, que solamente la insensatez puede no compartir y que costaron años de desigualdad, incertidumbre, desunión, injusta distribución de la riqueza e impunidad, se resume mi sentimiento, y mi razón dice que seguramente si los criminales del '55 perpetraron la mayor masacre del siglo XX contra una población civil indefensa, sólo comparable a la destrucción de Guernica, hubieran sido castigados, no hubiera habido 16 de septiembre de 1955 ni fusilamientos en el año 1956 ni, por supuesto, golpe en 1976 y, señor presidente, señores legisladores, cuánto dolor y cuánto despojo podríamos haber evitado.

Pero la historia fue como fue y no como la mayoría de los argentinos hubiera querido y la verdad es una sola, y estoy convencido que ese método tan utilizado en nuestra Argentina por los regímenes militares de culpabilizar a la víctima ha llegado a su fin.

Ciertos valores cayeron para siempre y también ciertos valores quedaron afirmados para siempre, y recordar y reafirmar en la memoria colectiva este hecho, muchas veces omitido y casi olvidado, es un acto de reconocimiento que enaltece a quienes lo realizan, como también lo son los fusilamientos de 1956, a los que ya tendremos oportunidad de referirnos haciendo presente que los sediciosos atrincherados en el Ministerio de Marina se rindieron ante el General Valle, paradójicamente asesinado casi exactamente un año más tarde, fusilado en virtud de una ley marcial dictada después de su detención. Rodolfo Walsh se refirió a este hecho en, quizás, la obra más importante del periodismo de investigación escrita en la Argentina, "Operación Masacre", cuando dice: "los muertos bien muertos y los asesinos, probados, pero sueltos"; a lo que agrega, en la tercera edición de 1969: "La clase que esos gobiernos representan se solidariza con aquel asesinato, lo acepta como hechura suya y no lo castiga, simplemente porque no está dispuesta a castigarse a sí misma".

Señor presidente, con relación a este hecho, el diario La Voz del Interior hizo referencia, en su editorial del pasado sábado 1º de marzo, diciendo: "La historia es un elemento actuante que

informa, o debería informar, sobre las tendencias y orientaciones del presente, y sus lecciones deben ser tenidas en cuenta para evaluar los comportamientos sociales, impedir que ciertos procesos se repitan y suministrar al pueblo y sus representantes las claves para entender el presente y para orientar sus pasos hacia el futuro”. Y finaliza la nota: “El 16 de junio debe ser revisado y ser parte de un debate sobre todo nuestro pasado que aún está pendiente”.

Señor presidente: estoy convencido de que en los casi 25 años que han transcurrido desde la recuperación de la democracia en nuestro país, mucho hemos aprendido, y creo que si hay algo que se ha marcado a fuego para las generaciones venideras es mantener la memoria histórica de las atrocidades que se cometieron en los golpes sediciosos e inhumanos que violentaron la Constitución y la democracia.

Por eso, es fundamental para que estos hechos no se repitan que los culpables paguen con cárcel o la pena que determine la ley por las atrocidades cometidas.

Señor presidente: esta iniciativa pretende manifestar el apoyo de esta Legislatura al proyecto de ley que se encuentra en consideración de la Cámara de Diputados de la Nación. Dicho proyecto incluye a los detenidos víctimas de desaparición forzada o del accionar de rebeldes, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, dentro de los beneficios establecidos por las Leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias. Esto es para que, en forma precisa, se reconozca el derecho de hombres y mujeres cuyos derechos fueron flagrantemente violados con anterioridad a 1976, lo que es de estricta justicia, y por lo que corresponde a este Poder Legislativo expresarse. Este acto de estricta justicia que se materializa en el proyecto Dovená, motiva el presente y amerita el apoyo, que descuento de parte de los legisladores, a esa iniciativa que equipara a estas personas con las contempladas por las leyes citadas, que otorgan beneficios a las personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de sitio y que estableció los beneficios que tendrán derecho a percibir los causahabientes de personas en situación de desaparición forzada.

Señor presidente: en el convencimiento de

que sancionando este proyecto de ley, que cuenta con el despacho favorable de tres comisiones de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, lograríamos incorporar a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos en nuestra Argentina desde el 16 de junio de 1955 en un estatus igualitario con otras víctimas de violaciones a los Derechos Humanos que gozan de reconocimiento y beneficios, que las referidas en el proyecto no tienen, solicito a los señores legisladores su voto afirmativo a esta declaración.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: generalmente estos proyectos no tienen fundamentos y los votamos, pero escuché esa vehemente defensa del señor legislador preopinante y quiero hacer algunas reflexiones porque me parece que esto retrotrae a un pasado –muy pasado- de los argentinos. Quizás un ejemplo sea el bloque que presido, donde convivimos legisladores de origen peronista y no peronista.

Si el análisis sesgadoamente sectario y partidario de la historia argentina se repite como el estimado colega lo ha hecho, podríamos decir algo parecido, por ejemplo, de la Revolución de 1966 que derrocó a Illia y en la que colaboraron muchos amigos del orador preopinante. Podríamos hablar también de la Revolución del '30, de Irigoyen, o podríamos seguir hablando de la Revolución del '90 o tal vez de la Campaña del desierto de Roca, de la muerte del Chacho o sobre Urquiza y Rosas en el año 1850, tema que me gusta porque forma parte de mis clases.

Lo importante es que asumamos nuestra historia como desgraciadamente fue, y aclaro que no justifico ninguno de los excesos que el señor nombró, pero asumiéndola desde una postura superadora.

En este marco, la Argentina tiene una experiencia muy rica e importante, porque en la década del '70, el General Juan Domingo Perón se abrazó con Ricardo Balbín, sellando –de alguna manera- una diferencia de décadas, mostrando un camino hacia el futuro.

De tal manera que, aún con discursos históricos cargados de vehemencia, perforar aquel abrazo histórico es como volver a abrir las heridas.

No implica esto entrar a decir si son absolutamente condenables los hechos, que por cierto nuestro representante en la comisión me acaba de decir que el bloque que presido asintió. Y es claro, ¿cómo vamos a justificar la muerte?

Además, hay que reconocer – como lo hago en mis clases de Derecho Constitucional-, que el Gobierno del General Perón era un gobierno legítimo y que, además, trajo al país nada menos que el constitucionalismo social.

Debemos transitar el presente con la experiencia del pasado, superando estas actitudes sectarias que nos separan; porque si cada uno se pone la camiseta en forma tan vehemente, es probable que aquí sentados haya también hijos o nietos de comandos civiles. Entonces, la discusión entre nuestros padres y nuestros abuelos no tendría sentido y de qué serviría lo vivido en los últimos sesenta años.

Nosotros pensamos que hay que apoyar esto, pero pensando en el futuro y trabajando con una actitud amplia que supere estas actitudes sectarias que una vez nos llevaron al enfrentamiento entre hermanos. Pero también agrego: ¿por qué coincidimos –y no sé si éste es el fundamento del Gobierno nacional- en haber fijado el límite en el '74? Porque la dictadura genocida no distinguió entre peronistas, radicales, comunistas, socialistas; fue una dictadura genocida que, en nombre de la seguridad nacional, en nombre de aquel liberalismo del señor Martínez de Hoz, liquidó a los partidos políticos que tenían ideologías y eso nos afectó a todos los argentinos, ya que hubo víctimas de todos los sectores, tanto fue así que todos unánimemente –como en situaciones muy difíciles, en la década del '70, en la hora del pueblo, etcétera- votamos y luchamos por la vigencia democrática.

En resumen, nuestro bloque va a votar tratando de que las actitudes muy sectarias se superen y para que aquel ejemplo que significó oficialismo del '70 del General Perón y oposición histórica de Ricardo Balbín se refleje también en un proceso actual.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: repudiamos, denostamos y condenamos cualquier accionar ilegal por parte del Estado, cualquier abuso en cualquier momento histórico y en cualquier es-

pacio geográfico.

Lamentablemente, los argentinos transitamos una larga historia de violaciones de los derechos humanos por parte de los organismos del Estado. Desde el '30, cuando Lugones como jefe de policía inició la aplicación de la picana eléctrica en la provincia de Buenos Aires, a la dictadura más atroz que soportamos hasta el reencuentro definitivo de la democracia. Siempre es condenable y repudiable que el Estado, en su nombre y en el de la ley, viole los derechos humanos.

Nosotros no vamos a discutir el momento histórico que significó el 16 de junio de 1955, sino que vamos a hacer un análisis estrictamente legal del proyecto de ley 4687/D/06 que obra en el Congreso de la Nación, y que tiene despacho por mayoría y minoría en tres comisiones.

Este proyecto propicia incluir en los beneficios establecidos por las Leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias, a aquellas personas que entre el 16 de junio del '55 y el 9 de diciembre del '83 hayan sido detenidas, víctimas de desaparición forzada o hubiesen perdido la vida en alguna de las condiciones o circunstancias previstas en esta norma.

Señor presidente, ambas leyes en plena vigencia, al día de la fecha, no establecen en caso alguno una fecha de corte que excluya a las víctimas que puntualmente pretende incorporar el proyecto.

Como no hay fecha de corte, estarían incluidas las del '55 y yendo para atrás, cuando se es víctima de violación de los derechos humanos, pues se trata de derechos imprescriptibles, podemos avanzar en la historia, porque mientras se pruebe esa violación, el derecho no prescribe. Ninguna de las leyes que hoy tienen vigencia establece un corte para las víctimas.

Lo que ha ocurrido es que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en una interpretación –a nuestro juicio- absolutamente equivocada, durante la gestión de la doctora Pierini, pretendió negar el cobro de indemnización a aquellas personas que fueron víctimas de delito de desaparición forzada durante los años '74 y '75, como así también las que fueron asesinadas.

Esta interpretación de la doctora Pierini, afortunadamente, en la nueva gestión de la doctora Suárez, se interpretó en forma inclusiva la norma –como debía hacerse–, y fallaron favorablemente. De manera que esto, señor presidente, ha

sido una cuestión de interpretación restrictiva de la norma, sin ninguna razonabilidad en ello, por lo que descartamos absolutamente que en la gestión de este Gobierno nacional –atento su vocación permanente por la defensa de los Derechos Humanos– pueda procederse a una interpretación restrictiva. Cuando se trata de normas que protegen los Derechos Humanos, hay que interpretarlas precisamente a favor de los hombres.

Por eso, señor presidente, no tenemos el propósito de votar en contra del proyecto que presentó el legislador Sella, sino que, desde el punto de vista estrictamente ideológico, con relación a cómo deben interpretarse las normas de Derechos Humanos queremos resaltar que jamás deben ser restrictivas; y ésta es una norma que no restringe y no pone un corte a las víctimas y, por lo tanto, debe interpretarse como fue sancionada, tal como se hizo en este último tiempo de gestión.

Por ello, señor presidente, creemos que no hace falta dictar esta norma, porque esto sí limitaría la interpretación, ya que, cuando las leyes no tienen límites, mientras se pueda probar que hubo violación a un Derecho Humano, éste siempre procede.

Queremos hacer simplemente esta observación, señor presidente –no tenemos mala predisposición ni mala voluntad–, puesto que la norma debe interpretarse conforme a su propio espíritu, de manera amplia, para la protección de los Derechos Humanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: no quiero polemizar porque el sentido del proyecto en tratamiento excede, en lo personal, cualquier postura extrema; simplemente, en primer término –por su intermedio, señor presidente–, quiero decirle a la legisladora Dressino que, si bien comparto su criterio, a veces en este país es necesaria la norma contundente para que los derechos se reconozcan.

En segundo lugar –también por su intermedio, señor presidente–, quiero decirle al legislador Ortiz Pellegrini que en este tipo de posturas y discusiones es necesario adoptar un criterio de grandeza; no se puede actuar con pequeñez, no se puede calificar esta postura como extrema ni ha-

blar de “fanatismo”, siendo que en esta Legislatura, desde hace cuatro años, vengo trabajando junto a muchos colegas aquí presentes, por lo que saben muy bien que, desde mi bloque Partido País –hoy integrado al bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria–, hemos tenido una actitud sobria, de respeto y responsable sobre este particular. Nuestro criterio es que la oposición debe ser constructiva, porque cuando el pueblo vota, señor presidente, elige a alguien para que gobierne y a alguien para que haga oposición, pero ésta no puede pretender convertirse en gobierno o reemplazar en algunos aspectos a la gestión de gobierno.

Por eso, se trata de un criterio personal, porque así como están sentados en estas bancas dirigentes de diferentes fuerzas políticas, así estuve yo, señor presidente, durante cuatro años; porque la política de los últimos tiempos ha sido tan complicada para todos, que no cuestiono absolutamente a nadie que pueda estar sentado en otra banca o cuyo pensamiento político y filosófico sea exactamente otro. Lo que sí quiero dejar claro, señor presidente, porque dos sesiones atrás este mismo legislador deslizó, al filo de la finalización de la sesión algo contradictorio con lo acaba de decir, señor presidente. Dejó deslizar, cuando se dirigió a usted y a tres legisladores que integramos esta bancada, que no sabía qué es lo que representábamos cuando en estas bancas estamos sentados dirigentes de muchos años de trabajo político, aquí nos conocemos todos, sabemos lo que cada uno representa y ha representado, sabemos cuáles son las posiciones políticas que cada uno ha tenido.

El que habla, señor presidente, nunca estuve a favor de ningún golpe de Estado ni golpeó las puertas de ningún cuartel para que se eliminara a un gobierno elegido por la voluntad popular. Tengo muchos años de militancia y he ocupado en mi partido las funciones que los afiliados me dieron, he tenido la suerte de estar al lado de un gran dirigente, más allá de las disidencias que hemos tenido en este marco de la política, como el doctor José Manuel De la Sota, a quien secundé como presidente alterno del Partido Justicialista, y me honró con la presidencia del Congreso Provincial de mi partido; luego, por esos avatares de la política, debí quedar fuera de la estructura política de

mi partido, y no hablo con rencores, y menos en el campo político.

Por eso no le voy a permitir a este legislador –y por su intermedio, señor presidente, se lo digo- que venga con actitudes de sobrador en un tema de tanta delicadeza e importancia, y si es un tema que está en discusión, señor presidente, lo es en el Congreso de la Nación; se trata de un proyecto que en este momento ha sido materia de publicación en los medios nacionales, incluso en el medio más importante de nuestra ciudad, La Voz del Interior.

No estoy hablando de la Edad Media, pero quiero dejar en claro que los peronistas siempre vamos a reclamar la justicia que en su momento no se nos dio: 18 años de proscripción, gobiernos elegidos por la voluntad popular con la proscripción del 50 por ciento de los argentinos. Sin embargo, hemos defendido a esos gobiernos, porque cuando el pueblo vota, aunque más no sea a un sector de la ciudadanía como ocurrió con nuestro partido, que fue cercenado de la vida política argentina, nosotros siempre hemos respetado la ley y el derecho, porque esas fueron las enseñanzas del más grande de los argentinos del siglo pasado, el general Juan Domingo Perón.

Por eso, señor presidente, con todo respeto le digo al legislador, a través suyo, que no voy a compartir sus expresiones, más allá que las respeto como respeto la opinión de todos. Pero en la política de Córdoba todos nos conocemos y todos sabemos lo que representamos y los intereses políticos que defendemos, porque hemos escrito un poco de la historia con un granito de arena cada uno de los 70 legisladores que estamos acá y miles de dirigentes políticos que no tuvieron la suerte de estar en estas bancas o que estuvieron en ellas con anterioridad.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: simplemente quiero hacer una aclaración, distante de cualquier interpretación o mezquindad partidista.

Queríamos manifestar, si lo omitimos en el momento en que hicimos uso de la palabra, que por esta concepción que tenemos en la interpretación de las normas que rigen en materia de derechos humanos, vamos a pedir la abstención, porque es cierto el principio que dice que a veces es bueno que las leyes lo digan, pero las leyes son

circunstancias y las convicciones tratamos de que sean permanentes. Por eso preferimos insistir en este principio que hace a la filosofía de la legislación en materia de derechos humanos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Gracias, legisladora. En su momento vamos a poner en consideración su pedido.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: anticipé el voto favorable de nuestra bancada por lo que no sé por qué se enoja el legislador preopinante. Traté de que nuestra opinión fuera superadora de un discurso prehistórico.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción del bloque de la Unión Cívica Radical de abstenerse de votar el proyecto 9/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos en tratamiento, con las compatibilizaciones y modificaciones propuestas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- En primer término, para poder darle la posibilidad al bloque de la Unión Cívica Radical de abstenerse, voy a poner en consideración solamente el proyecto 9/L/08, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

En consideración los proyectos 77, 175, 177, 178, 181, 183, 188, 194, 197, 198, 199 y

200/E/08, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente, voy a solicitarle que tome nota de mi abstención con relación al proyecto 0178.

Sr. Presidente (Campana).- Se hará constar en el Diario de Sesiones. Por favor, solicítelo antes de poner en votación para que quede prolijo.

Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente, quiero solicitar la inclusión del legislador Juan Brügge en el proyecto 0178.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Deseo aclararle a la legisladora Coria que las abstenciones se ponen en consideración y son por aprobación de la Cámara; no es algo que se pueda dejar constancia después de la votación. Es decir, tiene que pedir autorización para concedérsela y la tenemos que someter a votación; no puede quedar solamente registrada en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente, solicito autorización para que quede registrada mi abstención al proyecto 0178.

Sr. Presidente (Campana).- En esta oportunidad vamos a dejar que conste su abstención en la versión taquigráfica, pero esto debe hacerse previo a la votación.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Si me disculpa, señor presidente, había solicitado la palabra antes de la votación, ahora si usted no me dio la palabra...

Sr. Presidente (Campana).- Está bien, quizás no quedó registrada su solicitud.

PROYECTO DE DECLARACION – 0009/L/08
LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su apoyo al proyecto de ley que se encuentra en tratamiento en el Congreso Nacional, que cuenta con el dictamen favorable de tres comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se propone la reparación económica de las víctimas del bombardeo del 16 de junio de 1955, como así también de aquellos militares en actividad, que por no aceptar incorporarse a la rebelión contra el Gobierno del Presidente Perón, fueron víctimas de difamación, marginación o dados de baja de la fuerza.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

La iniciativa del diputado nacional Dante Dóvena, en el marco de la impronta de la defensa de los derechos humanos impulsada por el entonces Presidente Kirchner, que continúa vigente en el marco de la actual administración de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, propone reparar económicamente a las víctimas del bombardeo de Plaza de Mayo ocurrido el 16 de junio de 1955, y de aquellos militares en actividad que por no aceptar plegarse a la rebelión en contra el gobierno del presidente Perón, que fueron víctimas de difamación, marginación o dados de baja de la fuerza, no es más que un acto de estricta justicia para un número importante de hombres y mujeres, cuyos derechos como dice el proyecto “fueron flagrantemente violados con anterioridad al año 1976 y que resultaron perseguidos y encarcelados por la ilegítima acción llevada a cabo en representación plena o parcial del Estado Nacional”.

Y éste acto de estricta justicia que se materializa en el proyecto Dóvena, no puede pasar desapercibido para el Poder Legislativo de nuestra Provincia de Córdoba motiva el presente y amerita que se exprese el apoyo a esa iniciativa que equipara a éstas personas con las contempladas por las leyes: 24043 que otorgó beneficios a las personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de sitio y la 24411 que estableció los beneficios que tendrán derecho a percibir los causahabientes de personas en situación de desaparición forzada.

En el convencimiento, que sancionando éste proyecto de ley que cuenta con el despacho favorable de tres comisiones de la H. Cámara de Diputados de la Nación lograríamos incorporar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos en nuestra Argentina desde el 16 de Junio de 1955 en un estatus igualitario con otras víctimas de violación a los derechos humanos que gozan de reconocimiento y beneficios que las referidas en el proyecto no tienen, es que solicitamos a los señores legisladores su voto afirmativo acompañando

esta declaración.

Enrique Sella.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0009/L/08, iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al Proyecto de Ley en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el que se propone una reparación económica a las víctimas del bombardeo del 16 de junio de 1955, así como a militares que fueron sancionados por no sumarse a la rebelión contra el Gobierno Institucional, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su apoyo al Proyecto de Ley que se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se propone la reparación económica de las víctimas del bombardeo del 16 de junio de 1955, como así también de aquellos militares en actividad, que por no aceptar incorporarse a la rebelión contra el Gobierno del Presidente Perón, fueron víctimas de difamación, marginación o dados de baja de la fuerza. Y para aquellas personas que entre, el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de reparación forzada, o hayan sido muertas en alguna de las condiciones y circunstancias establecidas en las Leyes N° 24.043 y 24.411, como así también para quienes hubieran estado en dicho período, detenidos, procesados, condenados y/o a disposición de la Justicia o por los Consejos de Guerra, conforme lo establecido por el Decreto N° 4161/55, o el Plan CONINTES y/o la Ley N° 20.840.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Graglia, Saieg, Sella.

PROYECTO DE DECLARACION – 0077/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la celebración de la Pascua, y el anhelo que el paso de Dios cambiando la vida, se haga realidad en el mundo.

Evelina Feraudo, Gladys Nieto, Mirtha Valarolo, Leonor Alarcia, Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

En el tiempo de cuaresma, son cuarenta días, en

los que cada uno, debe reflexionar sobre su vida, abrirse a la gracia divina para alcanzar el perdón y la reconciliación con Dios y orientar sus pasos hacia una existencia signada por el amor.

Nadie duda que vivimos épocas muy difíciles, en las que la serenidad y la calma, están dando paso a la agresividad y a la violencia; en las que la veracidad y la autenticidad son suplantadas por la mendacidad y la ficción. Es necesario hacer un alto firme, decidido y brindarnos en actitud de servicio a los demás.

Una antigua historia narraba el encuentro entre un ateo fabricante de jabón y un creyente, en el cual el primero atacaba al cristianismo: "Tu religión no sirve, decía, porque en casi 2000 años, sigue existiendo la injusticia, el hambre, la violencia y todos los vicios de sociedad". Ante ello, el creyente arremetió con su propia crítica, expresando "Tu jabón, el que fabricas, no sirve, porque desde que lo fabricas, la suciedad no ha terminado, fijate en la gente que pide por la calle, que tiene evidentes muestras de suciedad y el olor de la basura".

La reacción del Ateo fabricante fue instantánea: "Es que mi jabón sirve si se lo usa, si ellos no se lavan, no tengo la culpa". "Con el Cristianismo pasa exactamente lo mismo, respondió el creyente, nada puede cambiar si no se hace lo que se dice".

Cada uno en la profundidad del ser, debe reflexionar sobre su vida y enmendar su camino.

Pascua es el paso de Dios, cambiando la vida. . .

Pascua es amor. . .

El amor nos hace querer el bien y buscar la plenitud del ser humano. De él derivan la humildad y la sinceridad y sus frutos son la unión y la paz.

Por lo expresado precedentemente y que ampliaré en el recinto, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Gladys Nieto, Mirtha Valarolo, Leonor Alarcia, Mabel Genta.

PROYECTO DE DECLARACION – 0197/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito ante el Advenimiento de las Fiestas de Pascuas, y la adhesión a la conmemoración organizada por la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa y la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; que tendrá lugar el lunes 17 de marzo a partir de las 18 horas en el Patio de la Legislatura.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Para los cristianos, la Pascua es el paso de Cris-

to de la muerte a la vida y es la más importante de las fiestas cristianas. En la Semana Santa se recuerda la entrada triunfal a Jerusalén, la Última Cena, la Crucifixión y la Resurrección de Cristo.

Jueves Santo, es una especie de "profecía" de la Pascua. En el Monte de los Olivos Jesús vive, concientemente y de manera anticipada, su Pasión y su Muerte.

Viernes Santo, es un día de silencio pues se recuerda la Crucifixión de Cristo y es por eso, el único día del año en que no se realiza misa y en su lugar se hace una celebración en la que se recuerda la Pasión del Señor, se reza por la salvación de todo el mundo y se adora la cruz.

Sábado Santo, es un día de luto inmenso, de silencio y de espera vigilante de la Resurrección. La Iglesia recuerda el dolor, la valentía y la esperanza de la Virgen María.

Domingo de Pascuas, es el día más importante del año litúrgico, se celebra la Resurrección de Cristo que es el fundamento de la fe en Jesús, ya que en ella se basa la esperanza de la salvación del mundo.

Precisamente en tiempos en que la humanidad entera se debate en una gran crisis de valores, es necesario mas que nunca recibir la Pascua en lo más profundo de nuestro corazón y evocar a quienes, a través del arte, se convirtieron en testigos de la palabra de Dios. De allí la trascendencia de la conmemoración Pascual, que tendrá lugar en el Patio de la Legislatura, el 17 de marzo a partir de las 18 horas, con la inauguración de la Muestra de Arte Jesuítico "Ecos de nuestro Patrimonio", presentada por la artista plástica de Alta Gracia, Ivanna Schiller, donde hace una presentación e interpretación del legado jesuítico cordobés incluido en la lista de Patrimonio Cultural del Mundo (UNESCO 2000), en una gigante maqueta recreando la Estancia Jesuítica de Alta Gracia, la Capilla de Candonga, ambas moldeadas en adobe; y Cristo: "Camino a la Cruz", moldeada con hojas y adobe.

También se contará con la presencia de la Catedral de Canto Lírico del Conservatorio Superior de Música "Félix T. Garzón" a cargo de la Profesora Ana María Vázquez, que nos deleitarán con un Concierto Lírico e Instrumental integrado por tenores, sopranos, flautista y pianista. Y se expondrán Pinturas de Capillas e Iglesias del conocido artista plástico de nuestro medio Roberto Perrone "Roga".

Esta conmemoración del Advenimiento Pascual tiene una significación muy especial, pues nos invita a la reflexión, a la reconciliación y a la búsqueda de la paz interior, en una sociedad que vive momentos difíciles, pero no insuperables, porque la fe en Dios le señala que más allá de las tormentas aparece el sol que ilumina con calidez resplandeciente.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo, Norberto Podversich.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
0077/L/08 y 0197/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito ante el advenimiento de las Fiestas de Pascuas, y la adhesión a la conmemoración organizada por la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa y la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática que tendrá lugar el lunes 17 de marzo en el Patio de la Legislatura, expresando su anhelo de que el paso de Dios cambiando la vida, se haga realidad en el mundo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0175/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 46° Fiesta Nacional de la Alfalfa, a realizarse del 8 al 15 de Marzo próximos, en la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

San Basilio, nace en el año 1928, gracias al avance de la empresa de ferrocarriles de Buenos Aires al Pacífico (luego al Ferrocarril Gral. San Martín) tomándose como fecha de aniversario el día 23 de Agosto.

Su denominación se debe a una sugerencia realizada a la empresa por la Sra. Adelia Maria Arriálos de Olmos, primera propietaria de estas tierras.

Desde ese momento comienzan a llegar inmigrantes europeos, quienes se dedicaron a tareas rurales y establecieron comercios. Todos ellos y sus familias formaron las bases de lo que es hoy esta localidad.

Ubicada al sur de la Pcia. De Córdoba, a 57 Km. De la ciudad de Río Cuarto, con una población de 3.700 habitantes, San Basilio, sigue en continuo crecimiento. Cuenta con todos los servicios para una óptima calidad de vida: agua potable, luz eléctrica, red de gas natural, cloacas, servicio de telefonía e Internet y pavimento en la mayoría de sus arterias.

La producción agrícola ganadera es la base económica de la zona, contando con grandes superficies de siembra y establecimientos tamberos, como así también campos destinados a cría y engorde de hacienda. A estas actividades se han sumado en los últimos años la

apicultura y el desarrollo de algunas PYMES.

El acontecimiento mas destacado de la localidad, es la Fiesta Nacional de la Alfalfa, organizada año tras año por el Club Atlético San Basilio, nacido como institución el 07 de Mayo de 1936, siendo su primer presidente el señor Cipriano Dugois, y auspiciada por la Municipalidad y el gobierno de la provincia.

Desde el año 1961 muchos pobladores tuvieron la iniciativa de comenzar con la realización de la fiesta Regional de la Alfalfa, premiando la actividad tesonera del hombre de campo, productor de semillas y pregonando la extensión de ese cultivo; el incremento de superficies sembradas comprometía a la institución organizadora a elevar el nivel del festejo, lográndose luego, después de varios requisitos gubernamentales, celebrar la Primer Fiesta Nacional de la Alfalfa en el año 1978.

El acto central en marco a los festejos de la 46ª Fiesta Nacional de la Alfalfa se llevara a cabo el día 15 de Marzo del corriente a partir de las 19 hs. En las instalaciones del Club Atlético San Basilio, donde se realizara la recepción de autoridades y reinas invitadas para posteriormente dirigirnos a la Plaza "Gral. San Martín" en la cual se hará la elección, coronación de la reina y actos centrales.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0175/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la 46ª Fiesta Nacional de la Alfalfa, que se desarrolla del 8 al 15 de marzo de 2008 en la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0177/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el lanzamiento de parte de la Municipalidad de San Francisco, del programa educativo "Vos me importás", por el cual se habilita en San Francisco, en horario nocturno, la guardería municipal "Maestro Aguirre", para que los padres puedan dejar a sus hijos en un lugar de contención, mientras ellos asisten a los Centros de Adultos (CENPA o CENMA) para completar sus estudios. Esta experiencia se extenderá luego a las demás guarderías que existen en cada horario de la ciudad.

Aportar a la educación, es hacerlo al crecimiento de la comunidad.

Evelina Feraudo, Leonor Alarcia, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de San Francisco, a cargo del Intendente Martín Llaryora, ha colocado a la educación entre sus objetivos prioritarios; para alcanzar el desempeño y crecimiento anhelado. Por ello y para dar a la vez impulso a los Centros de adultos (CENPA y CENMA) y para que los padres, con hijos pequeños a su cargo, puedan concurrir a los mismos, ha elaborado un programa educativo "Vos me importás" por el cual se habilitarán en san Francisco, en horario nocturno, las guarderías municipales que funcionan en los distintos barrios de la ciudad. En este sentido y comenzando a hacer realidad el proyecto, se ha puesto en marcha la guardería "Maestro Aguirre", donde por cuestión de cercanía, especialmente serán atendidos los hijos del alumnado de la escuela Nocturna Nº 715.

San Francisco tiene entre el 11 y 13 % de analfabetos y muchos de ellos a pesar de su voluntad y capacidad. No podían comenzar o debían abandonar sus estudios, por problemas familiares de esa índole.

Una nueva perspectiva se abre para la familia Sanfrancisqueña, cuyas aspiraciones siempre apuntan a un futuro mejor.

Por estos motivos es que solicito de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Leonor Alarcia, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0177/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el lanzamiento de parte de la Municipalidad de San Francisco del programa educativo "Vos me importás", por el cual se habilita en la ciudad de San Francisco la guardería municipal "Maestro Aguirre" que funcionará en horario nocturno para que los padres puedan dejar a sus hijos en un lugar de contención mientras ellos asisten a los Centros de Adultos (CENPA o CENMA) para completar sus estudios. Esta experiencia se extenderá luego a las demás guarderías que existen en la ciudad.

Aportar a la educación, es hacerlo al crecimiento de la comunidad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0178/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del "Día del Niño por Nacer", establecida para el día 25 de marzo de cada

año por Decreto N° 1406/98 del Poder Ejecutivo Nacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño, consideran que la vida, el mayor de los dones, tiene un valor inviolable y una dignidad irrepetible y que la misma comienza en el momento de producirse la concepción.

América, continente de esperanza sea también el continente de la vida. (Juan Pablo II).

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan, Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

El día del niño por nacer ha sido instituido en la República Argentina por Dto. N° 1406/98 cuyo considerando y texto son los que siguen:

Declárase el día 25 de marzo de cada año como “Día del Niño por Nacer”.

Visto el art. 75 – Incisos 22 y 23 de la Constitución Nacional y Considerando:

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, proclamó que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, ratificando así la afirmación contenida en la Carta de las Naciones Unidas acerca de la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de todo el género humano.

Que como una política de concreción efectiva de la proclamación universal de los derechos humanos, para todos los hombres y para todas las naciones, la comunidad internacional ha destacado al niño como un sujeto digno de una especial consideración, particularmente en la Declaración de los derechos de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del niño, en la Declaración de los Derechos del Niño adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959.

Que tal como se afirma en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.

Que especialmente en su etapa pre-natal, el niño es un ser de extrema fragilidad e indefensión, salvo la natural protección brindada por su madre.

Que el niño, tanto antes como después del nacimiento “para el pleno y armonioso desarrollo de su per-

sonalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” como lo señala la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que incluye un especial cuidado de su salud tanto psíquica como física.

Que la vida, el mayor de los dones, tiene un valor inviolable y una dignidad irrepetible.

Que el derecho a la vida no es una cuestión de ideología, ni de religión, sino una emanación de la naturaleza humana.

Que la calidad de persona, como ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, deviene de una prescripción constitucional y para nuestra constitución y la legislación civil y Penal, la vida comienza en el momento de producirse la concepción.

Que debe reafirmarse públicamente el compromiso de este gobierno con las causas de la humanidad, así como los ha hecho en los Foros de El Cairo en 1994; Copenhague y Beijing en 1995 y Estambul en 1996, y tomando en cuenta que habitualmente se designa un día en el calendario para conmemorar los hechos más relevantes del ser humano.

La fecha elegida se debe a que en la misma, la cristiandad celebra la anunciación a la Virgen María, con respecto al nacimiento del niño Jesús.

La Santa sede en su “Carta de los Derechos de la Familia” nos recuerda en su art. 4to. que la vida humana debe ser respetada y protegida absolutamente desde el momento de su concepción.

Se refiere también al avance de la investigación genética que puede derivar en manejos que puedan cambiar la naturaleza del ser humano y proclama que “el respeto a la dignidad del ser humano excluye toda manifestación experimental o explotación del embrión humano”.

“Todas las intervenciones sobre el patrimonio genético de la persona humana, que no estén orientadas a corregir las anomalías, constituyen una violación al derecho a la integridad física”.

“Los niños, tanto antes como después del nacimiento, tienen derecho a una especial protección y asistencia, al igual que sus madres durante la gestación y durante un período razonable después del alumbramiento”.

“Antes que en el vientre de la mujer, los niños deben ser engendrados en el corazón de sus progenitores, porque es allí donde debe erigirse al baluarte de la vida y de la dignidad del ser humano”.

“Rescatar los valores de una familia auténticamente cristiana, comprometida con su misión, es defender el derecho a la vida y lograr un cambio favorable en la sociedad como exige la dignidad humana”.

Juan Pablo II, que insistía en su respeto al derecho a la vida y que miraba con especial predilección a nuestro continente expresaba: “Que América que es con-

tinente de la esperanza, sea también el continente de la vida”.

Anhelando que estas palabras sean proféticas, solicitamos de nuestros pares, la aceptación de este proyecto que ampliaremos en su tratamiento en la sesión correspondiente.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan, Leonor Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0181/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a las Fiestas Patronales de la “Ciudad de Hernando”

Evento que inscribe la tradición de un pueblo y cultura local, vigente en la memoria y costumbres que hermana a la comunidad de la localidad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, que tiene lugar la 2ª quincena de marzo de 2008.

Reconocer y preservar la historia de los pueblos y su tradición para las generaciones futuras, constituye un valioso legado que se inspira en los más nobles valores de armonía y fraternidad.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Las Fiestas Patronales en Hernando es un evento que hermana a nuestra comunidad a lo largo de su historia, fruto de una tradición fraterna que tiene como objetivo reunir a la sociedad hermandense en festejos a su Santo Patrono San José, mediante un calendario de eventos, en la cual los ciudadanos participan activamente.

Razón por la cual, Sr. Presidente, este es un evento característico para nuestra localidad y significativo en su tradición, de armonía y unidad para toda la comunidad de Hernando, y es por ello que le solicito la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0181/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración de las Fiestas Patronales de la ciudad de Hernando, a desarrollarse en la 2ª quincena de marzo de 2008.

Este evento inscribe la tradición de un pueblo y su cultura local, vigente en la memoria y costumbres, que hermana a la comunidad de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

Reconocer y preservar la historia de los pueblos y su tradición para las generaciones futuras, constituye un valioso legado que se inspira en los más nobles valores de armonía y fraternidad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0183/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la XXVI Feria Internacional de Artesanías, a realizarse del días 19 al 30 de marzo de 2008, en el Complejo Ferial Córdoba de la ciudad Córdoba.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

Una vez más artesanía, música, y degustaciones de productos caseros convierten a la Feria Internacional de Artesanías en uno de los clásicos de Semana Santa.

Organizada por la Fundación para el Desarrollo de las Artesanías (FUNDART) desde 1983 se realiza en la ciudad de Córdoba y representa uno de los encuentros latinoamericanos de mayor trascendencia en su género. A lo largo de estas 25 ediciones, esta feria ha consolidado su participación Internacional, buscando y encontrando calidad en su creaciones. Tantos las artesanías procedentes del orden nacional como son las Buenos Aires, Jujuy, Catamarca, Entre Ríos, Santa Fe, Santa Cruz, Mendoza, Tierra del Fuego, Misiones, La Pampa, Neuquén, Salta etc. E Internacional como China, África, Egipto, Turquía, India, Eslovaquia, Jordania, Alemania, Siria, Indonesia, Croacia, Bangladesh, Rusia, Líbano, México, Paraguay, Perú, Chile, Venezuela, Ecuador, Brasil, Colombia Guatemala, Uruguay por supuesto Argentina.

Música, bailes típicos y degustaciones de alimentos característicos de cada país y/o región se adueñaran de distintos rincones de la Ferial, a través de sus delegaciones. Artesanos aborígenes como los descendientes de Guaraníes, Wichis, y otros rescataran las técnicas ancestrales de sus culturas.

En esta ocasión adquiere más importancia, porque se otorgará el reconocimiento de excelencia de la UNESCO para los productos artesanales de los países participantes del MERCOSUR.

Se otorgan también premios al primero y segundo puesto por rubro y especialidad, a los que se suman distintas menciones especiales.

La Feria Internacional de Artesanías que se lleva a cabo en la ciudad de Córdoba, en Semana Santa también significa un gran aporte para el turismo de la provincia, ya que nos visitan desde distintos puntos del país y de Latinoamérica.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leonor Alarcía.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0188/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a la XXVI Feria Internacional de Artesanías, a realizarse entre el 19 y el 30 de marzo de 2008 en la ciudad de Córdoba.

Alfredo Cugat, Ana Dressino, Hipólito Faustini, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, Dante Rossi, Miguel Nicolás, María Matar, Alicia Cargnelutti, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

Ininterrumpidamente desde hace 25 años, la Feria Internacional de Artesanías se lleva a cabo en nuestra provincia en el Complejo Ferial Córdoba.

Esta muestra tiene como objetivo mostrar y difundir las artesanías de nuestro país y Latinoamérica.

En la feria, los artesanos muestran los pasos de realización y técnicas utilizadas en sus trabajos, además de tener la posibilidad de tomar contacto directo con sus compradores, evitando intermediarios.

La Feria es visitada por más de 80.000 personas, que coincidentemente con la Semana Santa, se acercan a la misma.

Participan artesanos en forma individual, talleres artesanales, Microemprendimientos, entidades oficiales, mercados artesanales e instituciones dedicadas a la promoción de las artesanías.

Más de 700 artesanos tienen la oportunidad de mostrar sus creaciones.

Por calidad de expositores, por cantidad de visitantes, por nivel de convocatoria nacional e internacional y por fomentar el intercambio cultural de los pueblos que participan, la Feria de Artesanías de Córdoba es el evento de mayor trascendencia en su género.

Por la trayectoria de la feria, por primera vez este año, se otorgará el "Sello a la Excelencia a la Artesanía", otorgado por la UNESCO. Para ello, un jurado internacional de especialistas evaluará piezas presentadas por los distintos artesanos de los diferentes países. Las piezas ganadoras pasarán a formar parte del "Museo Iberoamericano de Artesanías", creado en 1999, ubicado en el Paseo de las Artes, Córdoba.

Por todo lo antes expuesto y porque la Feria Internacional de Artesanías es parte de Córdoba, de su actividad artística, turística y cultural, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alfredo Cugat, Ana Dressino, Hipólito Faustini,

Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, Dante Rossi, Miguel Nicolás, María Matar, Alicia Cargnelutti, Norma Poncio.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
0183/L/08 Y 0188/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADOS
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la XXVI Feria Internacional de Artesanías, a desarrollarse del 19 al 30 de marzo de 2008 en el Complejo Ferial Córdoba de la ciudad Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0194/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional del Riñón, que se celebra el 13 de marzo de 2008, haciendo públicos los objetivos para instituir este día: aumentar la conciencia sobre la enfermedad renal crónica y sus graves consecuencias a nivel cardiovascular y llamar la atención sobre la urgente necesidad global de una detección temprana y prevención de esta enfermedad de manera masiva y eficaz, a través de campañas específicas de sensibilización social.

Norberto Podversich, Norma Poncio, César Serra, Horacio Frossasco, Liliana Olivero, Raúl Jiménez.

FUNDAMENTOS

El 13 de marzo se celebra el Día Mundial del Riñón.

Este año será celebrado el 13 de marzo en más de 60 países sobre seis continentes. El mensaje es simple " la enfermedad de riñón es frecuentes, peligrosas y tratable". La institución de este día para tal celebración, responde a una iniciativa de la Sociedad Internacional de Nefrología y la Federación Internacional de Fundaciones Renales.

La temprana detección y la prevención de la enfermedad renal y enfermedades asociadas cardiovasculares mejor pueden ser manejadas y aún acortadas.

La Enfermedad Renal Crónica (ERC) representa uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI, tanto por su elevada prevalencia, como por su importante morbimortalidad cardiovascular, con los costes sociales y económicos que esto implica. En el año 2005 más de 40.000 personas en nuestro país estaban en tratamiento renal sustitutivo, con diálisis o trasplante renal, por pérdida completa de la función renal, cifra que

se estima crecerá al menos un 50% en los próximos diez años, debido al envejecimiento progresivo de la población y al aumento de la prevalencia de otros procesos crónicos como la diabetes mellitus.

La enfermedad renal es un "multiplicador de enfermedades": es generador de hipertensión arterial severa, facilita la arteriosclerosis por la retención de los lípidos circulantes, incrementa el ácido úrico por falta de eliminación y a menudo es secundaria a una diabetes mellitus que es la noxa más agresiva para la vasculatura humana es la causa de muerte en muchas personas con diabetes e hipertensión, y predice el desarrollo de eventos cardiovasculares.

Estudios realizados en diferentes poblaciones en todo el mundo han demostrado que 1 de cada 10 adultos presenta alguna forma de daño renal.

Las llamadas enfermedades crónicas no comunicables, particularmente la enfermedad cardiovascular, la hipertensión, la diabetes y la enfermedad renal crónica, han reemplazado actualmente a las enfermedades transmisibles como el desafío principal para la salud pública y los presupuestos de salud.

Afortunadamente, el conocimiento médico actual permite detectar la enfermedad renal crónica en etapas tempranas, y esta detección es muy sencilla: análisis simples y rutinarios de la sangre y la orina, y el registro de la presión arterial pueden mostrar signos precoces de los trastornos renales.

Resulta evidente, entonces, que la promoción de la detección temprana y la prevención de la enfermedad renal crónica constituirán un importante paso para alcanzar los objetivos recomendados por la Organización Mundial de la Salud para reducir la mortalidad vinculada a la enfermedad crónica en un 2% por año en la próxima década.

No podemos hablar de riñón sin nombrar al Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), enfermedad que en nuestro país es endémica, y constituye la primera causa pediátrica de insuficiencia renal aguda y la segunda de insuficiencia renal crónica, siendo además responsable del 20% de los trasplantes renales en niños y adolescentes. Se producen alrededor de 400 casos nuevos por año con un importante sub registro, acumulándose más de 7.000 casos desde 1965 hasta el presente (Comité de Nefrología, 1995). En Argentina, la letalidad durante el período agudo es del 3 al 5%, debido al diagnóstico precoz de la enfermedad, la instauración temprana de la diálisis peritoneal en los casos con oliguria severa o anuria y el manejo de la anemia hemolítica. Del resto de los pacientes y superada la fase aguda, el 60% se recupera sin tener secuelas, después de dos ó tres semanas de hospitalización. Un 5% de los niños desarrolla una insuficiencia renal crónica requiriendo, en pocos años, procedimientos de hemodiálisis permanente o trasplante renal. Otro 30% continúa con micro hematuria y grados variables de proteinuria que pueden durar décadas (Spizzirri et al., 1997). Esta patología implica grandes

costos económicos para el sistema de salud, lo cual tiene un impacto importante en los países en desarrollo.

Actualmente en el Senado de la Nación Argentina está en tratamiento un proyecto para establecer la Lucha contra el Síndrome como política de salud pública.

En el marco de las consideraciones y fundamentos antes expresados, se promueve el presente Proyecto de Declaración para cuya aprobación se solicita el acompañamiento de los pares.

Norberto Podversich, Norma Poncio, César Serra, Horacio Frossasco, Liliana Olivero, Raúl Jiménez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0194/L/08

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Riñón, que se celebra cada 13 de marzo, haciendo públicos los objetivos para instituir este día: aumentar la conciencia sobre la enfermedad renal crónica y sus graves consecuencias a nivel cardiovascular, y llamar la atención sobre la urgente necesidad global de una detección temprana y prevención de esta enfermedad de manera masiva y eficaz, a través de campañas específicas de sensibilización social.

PROYECTO DE DECLARACION – 0198/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo las PRIMERAS JORNADAS REGIONALES DE VIOLENCIA FAMILIAR" que para abordar dicha temática organiza el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, con el auspicio de la Municipalidad de Villa de Soto, el día Viernes 14 de Marzo de 2008 a las 18 hs en la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

José Monier.

FUNDAMENTOS

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba con el auspicio de la Municipalidad de Villa de Soto ha organizado para el día viernes 14 de Marzo de 2008 a las 18hs en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (CIC) sito en calle Independencia y Ruta Nacional Nº 38 de la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba LAS PRIMERAS JORNADAS REGIONALES para abordar el tema de "Violencia Familiar".

Las mismas están destinadas a funcionarios y empleados de los Departamentos Cruz del Eje, Ischilín,

Minas y Pocho (Jueces de Paz, Oficiales y Jefes de la Policía Provincial, Equipo Técnicos, Psicólogos, Médicos, Asistentes Sociales, Docentes, Miembros de la Iglesia, Representantes de Instituciones Intermedias etc.).

La disertación estará a cargo del Señor Relator de la Sala Electoral de competencia originaria y Asuntos Institucionales del Tribunal Superior de Justicia Dr. Gustavo Argentino Porcel de Peralta delegado al Foro de Violencia Familiar.

Esta Legislatura participa del Interés que este evento significa para los participantes dada la importancia del tema abordado y los beneficios que el conocimiento y la difusión de los mismos representa para esta basta región del Noroeste Cordobés.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación al presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0198/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de las “Primeras Jornadas Regionales de Violencia Familiar” que, para abordar dicha temática, organiza el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba contando con el auspicio de la Municipalidad de Villa de Soto, a desarrollarse el día 14 de marzo de 2008 en la mencionada localidad del Departamento Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0199/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional del Artesano”, instituido el 19 de marzo, el santoral de la fecha es “San José Carpintero”, a quien se considera como símbolo de la artesanía por haber tomado masivo conocimiento de su oficio a través de la Biblia.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El 19 de marzo es el día de “San José Carpintero”, el padre terrenal de Cristo, considerado como “símbolo de la artesanía”. Si bien existieron artesanos antes de su aparición, se lo considera un emblema de la artesanía por haber tomado masivo conocimiento de su oficio a través de la Biblia. Es por ello que ese día se celebra el “Día Internacional del Artesano”.

El arte embellece y quienes trabajan en la creación facilitan, a la mayoría de los seres humanos, el acceso a esa belleza. El término artesanía se refiere al trabajo realizado de forma manual por una persona en el que cada pieza es distinta a las demás, diferenciándolo del trabajo en serie o industrial. Los artesanos, por su parte, ejercitan su arte u oficio y se despliegan dentro de un espacio creativo en donde generan mensajes y disparan emociones y sentimientos mientras componen una forma de comunicación diferente, fuertemente ligada a la libertad, aunque siempre dentro de un marco ético.

En general, los artesanos se caracterizan por usar materiales típicos de su zona de origen para fabricar sus productos; es por ello que la artesanía, cual embajadora, refleja la identidad de cada región y promueve la cultura de cada pueblo.

Nuestro homenaje a los grandes cultores, que en amplios talleres o a cielo abierto, manipulan elementos y herramientas de última generación, como a aquellos que lo hacen en minúsculos espacios o al aire libre, teniendo como herramientas principales, sus propias manos muchas veces deterioradas por el uso.

Por las razones expuestas y las que se expresarán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0199/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional del Artesano”, que se celebra el 19 de marzo, el santoral de la fecha es “San José Carpintero”, a quien se considera como símbolo de la artesanía por haber tomado masivo conocimiento de su oficio a través de la Biblia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0200/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito a la “CHOCLEADA” del Instituto Privado Alejandro, a realizarse el día 15 de marzo en la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

La Chocleada es un evento social y solidario que desde el año 2005 a la fecha, se han beneficiado a más

de 22.000 niños, habiendo obtenido 37 toneladas de alimento, favoreciendo a las instituciones locales más relegadas.

El evento consiste en la recolección manual de hectáreas de maíz, cuando el mismo se encuentra en estado de choclo, realizada por los alumnos del Instituto Privado Alejandro, centro educativo de nivel medio de la localidad. Los principales objetivos consisten en construir capital social, movilizar a la sociedad de Alejandro Roca, motivar a los chicos de edad escolar, generar responsabilidad social-empresaria y favorecer a una institución local mediante la participación de auspiciantes que compran en forma simbólica los choclos recolectados.

Los fondos obtenidos son destinados a una institución elegida por consenso entre los mismos alumnos del colegio secundario.

La distribución de los alimentos se recolectará para garantizar su total transparencia y lleguen a manos de quienes los necesitan; se viene realizando a través de la Fundación Banco de Alimentos y una ONG dedicada a la distribución de los mismos recibidos mediante donaciones a nivel nacional.

Las localidades que replicaron el modelo en el año 2008 son: Alejo Ledesma, Laboulaye, y San Francisco en la provincia de Córdoba; Venado Tuerto en la provincia de Santa Fe; y Lincoln y Azul en la provincia de Buenos Aires.

El proyecto ha superado las fronteras de nuestro país, logrando realizarse en Mercedes, en la hermana República Oriental del Uruguay.

Por estas razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación de la presente.

Norberto Podversich.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0200/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la "Chocleada" del Instituto Privado Alejandro, a desarrollarse el día 15 de marzo en la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

- 9 -

**CONSEJO DE PARTIDOS POLÍTICOS (LEY Nº
7659). CONVOCATORIA PARA TRATAR LA
REFORMA POLÍTICA EN LA PROVINCIA.
SOLICITUD AL PE.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 11664/L/07,

con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de febrero de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 11664/L/07.

El pedido se fundamenta en la necesidad de proceder a la convocatoria del Consejo de Partidos Políticos a los fines de sus aportes al proceso de Reforma Política en la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

Omar Antonio Ruiz
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente, es para solicitar una reconsideración.

Señor presidente, la semana pasada el legislador Cugat hizo, también, referencia a este tema, preguntando por qué no funcionaba el Consejo de Partidos Políticos, existe otro proyecto de la legisladora Stabio, y creo, señor presidente, que desde la oposición estamos esperando una actitud recíproca por parte del oficialismo para acompañar tanto este proyecto de convocatoria al Consejo de Partidos Políticos como el que presentó el Frente Cívico en el sentido de conformar una comisión especial para tratar la reforma política. Desde la oposición hemos acompañado con nuestra participación las distintas reuniones de la Comisión de Reforma Política creada a instancias del Gobernador y del oficialismo, y por eso hablo de una cuestión recíproca.

Este no es un pedido de informes para que

el oficialismo lo bloquee o lo vuelva a comisión, simplemente se trata de decir que el Poder Legislativo de la Provincia solicita el cumplimiento de la Constitución, algo tan simple como eso. En su artículo 33 –y todo esto lo referenció muy bien el legislador Cugat- establece como una de las instituciones de la democracia social -por la reforma del año '87- el Consejo de Partidos Políticos, como también el Consejo Económico Social. No se trata de instituciones que son una variable de ajuste político o una variable de negociación política, si están en la Constitución se tienen que cumplir y si el Gobierno de la Provincia o el oficialismo no quiere cumplirlas lo que debe hacer es convocar a una reforma de la Constitución y proponer la derogación de estas dos disposiciones. No hay margen para postergar, para decir que lo vamos a hablar o que estamos esperando que el Ministro de Gobierno decida si convoca o no a este Consejo de Partidos Políticos, está en la Constitución.

Acá se habla mucho de respetar la ley, de respetar el Reglamento Interno, seguramente si me extiende el señor presidente me va a pedir que no me exceda de los cinco minutos, y creo que éstas son cuestiones menores en relación al funcionamiento de una institución democrática, republicana y que está en la Constitución.

Podría abundar muchísimo, señor presidente, pero ¡oh casualidad! cuando hablamos de una comisión legislativa donde los partidos políticos tenemos que discutir la reforma o cuando hablamos de un Consejo de Partidos Políticos donde están representados los partidos que no están en esta Legislatura no hay acompañamiento.

Para nosotros la reforma política no es una cuestión tecnocrática, hemos acompañado a la Comisión de Expertos y la iniciativa del Gobernador porque creemos que todos los ámbitos de discusión y diálogo son válidos pero, por favor, empecemos por reconocer primero a los partidos y a la Legislatura en esta discusión tan importante.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 10 -

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. FONDOS ADEUDADOS POR LA NACIÓN Y OTROS ORGANISMOS. RECLAMO. SITUACIÓN INTERNA DE LA CAJA. REGULARIZACIÓN. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN PREVISIONAL. ABSTENCIÓN. SOLICITUD AL PE.
Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 186/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente el bloque Izquierda Socialista quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 0186/L/08, donde recomienda al Poder Ejecutivo se abstenga de avanzar en la modificación del régimen previsional, garantizando el 82% móvil a todos los jubilados y pensionados. Asimismo, exigimos al Estado nacional los fondos adeudados; y que en un plazo no mayor a los 180 días se regularice la situación interna de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Motiva este pedido la enorme preocupación que tienen los trabajadores estatales en actividad, aportantes a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Percibimos que avanzar en las modificaciones que funcionarios provinciales y nacionales estarían negociando, se verían afectadas futuras jubilaciones y pensiones con un brusco recorte, hecho que violaría los derechos adquiridos por los trabajadores.

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, a través de sus representantes, debe responder a las necesidades de todos los trabajadores y de los jubilados y pensionados. Por ello, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto y su posterior aprobación, para que de esa manera brindemos una respuesta clara a los requeri-

mientos de más de 180.000 cordobeses.
Saludo a usted muy atentamente.

Liliana Olivero
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Olivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada. Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: miraba atentamente cómo votaba el bloque de la mayoría porque creo que tenía una oportunidad excepcional de demostrar, aprobándolo, que el debate de la semana pasada había tenido objetivos claros y que no perseguía avalar "las negociaciones" que en este momento se están haciendo con la Nación a espaldas del pueblo de Córdoba.

Quiero solicitar la reconsideración de la votación porque, a nuestro entender, esta actitud está haciendo pública "la sospecha que teníamos" que es justamente la de intentar modificar la base de cálculo y el régimen previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de nuestra Provincia.

Pero, además, alerto que esta clara actitud de Unión por Córdoba va a llevar más intranquilidad aun a quienes tienen la misma sospecha que tenía nuestro bloque, que son los 180.000 trabajadores activos aportantes a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

Todo esto no lo inventamos sino que lo decimos porque venimos siguiendo la gravísima situación de la Caja de nuestra Provincia. Y lo acaba de hacer público hace dos días el Gobernador de Córdoba, contador Schiaretta, con una "mentira muy elegante pero de patas cortas", en la cena de la Fundación Mediterránea, cuando expresó que se van a hacer "cambios con garantía de haberes dignos a futuro".

En realidad, nos preguntamos: ¿qué hay más digno que el 82 por ciento móvil y seguir estableciendo un cargo testigo para tener como base de cálculo la liquidación de los haberes previsionales? ¿De qué dignidad nos está hablando el Gobernador de Córdoba y hoy Unión por Córdoba en esta Legislatura? ¿De qué 82 por ciento nos

están hablando? No vamos a aceptar eso "porque es indigno".

Por otro lado, realmente estoy sorprendida. Aquí tengo los datos que dio el interventor Giordano que dice que el promedio de los haberes jubilatorios es de 2421 pesos, y mientras el Gobernador de Córdoba manifestó -a los medios- que es de 1350 pesos. ¿Sería mucho pedir, señor presidente y señores legisladores de Unión por Córdoba, que se pongan de acuerdo? Realmente queremos saber cuál es el haber promedio que tienen nuestros jubilados en la Provincia de Córdoba.

Recién hablaba de cosas "dignas e indignas" y para nosotros no es digno ajustar las jubilaciones desenganchando a los trabajadores que están en actividad ni tampoco sacándole el cargo testigo. A eso no lo aceptamos porque es indigno y los trabajadores estatales tampoco lo aceptan. Las partidas en negro, las partidas no remunerativas y los monotributistas tampoco son dignos, no lo vamos a compartir.

Los gremios han sido contundentes: 18 gremios estatales le han pedido una reunión al Gobernador de la Provincia para anunciarle que desde "ya" están en estado de movilización y de alerta porque han sido claros en que no quieren que se modifique la base de cálculo para los próximos jubilados provinciales.

En este sentido, tenemos algunos datos: los trabajadores están haciendo mucho esfuerzo -se dijo acá-, aportamos el 70 por ciento más que el resto de los trabajadores.

Por otro lado, el 82 por ciento móvil es un derecho histórico y un derecho adquirido que no les va a ser fácil incumplirlo, más allá que existe un Decreto, el 1777/95 de Mestre, que De la Sota no sólo no derogó sino que lo mantuvo, reivindicándolo en todo sentido. Antes de irse, sólo modificó algún "artículo", pero el 82 por ciento está vigente por ser un derecho y no lo cumplen.

Ahora, esto no es una casualidad: "han puesto al lobo a cuidar las ovejas". Hay gente que participó concretamente de la década privatista del '90, y no ha estado ausente el señor interventor actual de la Caja de Jubilaciones en aquella década aportando ideas a la pérfida Ley de Solidaridad Previsional, y aquí tenemos las consecuencias.

Hace unos días hubo un encendido debate para apoyar las gestiones del Gobernador en reclamo de una supuesta deuda de la Nación. Hoy, Unión por Córdoba no sólo tiene la oportunidad

histórica de pedir que la Nación pague, en cumplimiento de un Convenio de Armonización, sino que no modifique...

Sr. Presidente (Campana).- Señora legisladora: el proyecto no está en tratamiento, lo que está en tratamiento es su moción de reconsideración; por lo que le solicito que redondee su concepto o los motivos por los que cree que se puede tratar.

Sra. Olivero.- Sé perfectamente que no está en tratamiento el proyecto, señor presidente, porque si no estaría saltando de alegría en esta banca...

Sr. Presidente (Campana).- Pero realmente usted está haciendo como si lo estuviera. Considero que los cinco minutos para expresar los motivos por los cuales usted quiere que se trate ya han pasado largamente. Siempre he dejado que se expresen más de cinco minutos, no he sido tajante, pero estoy notando que está tratando el proyecto y de lo que se trata la moción de reconsideración es que explique por qué quiere que lo traten.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: justamente creo que el que no entiende el proyecto es el bloque de la mayoría.

Por lo tanto, para redondear, quiero decir que hoy queda bien en claro la hipocresía que tiene Unión por Córdoba, la connivencia que tiene con el Poder Ejecutivo de la Provincia, que tiene pensado modificar el sistema previsional, pero Córdoba se va a poner de pie para decirle: "no" a un ajuste mayor al que ya trajo aparejado la Ley 9075 -la cual nuestro bloque no aprobó, ni participó en la sesión de su tratamiento.

Creo que tendrán que dar la cara, justamente, a quienes hacen el esfuerzo cotidiano para sostener una Caja que ha vaciado Unión por Córdoba, y que en esta Legislatura tiene cómplices. Los cómplices tienen nombre y apellido y es el bloque de la mayoría, Unión por Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Olivero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 11 -

CORPORACIÓN NUEVO PUERTO SAN ROQUE S.A. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y CET SA. FIRMA Y CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 72/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de febrero de 2008.

Señor Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, la moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 0072/L/08.

El pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la información que se solicita a los fines del trabajo legislativo y para brindar la misma a distintos sectores de la comunidad de Villa Carlos Paz que la requieren.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

Omar Antonio Ruiz

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Ruiz de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: solicito la reconsideración de este tema.

Como digo en la nota, el pedido de informe responde a la inquietud que hay en distintos secto-

res de Villa Carlos Paz respecto al proyecto y al denominado "Nuevo Puerto San Roque - Corporación", que fue sancionado por esta Legislatura en el año 2004, por el cual se creó una sociedad anónima entre los Estados provincial y municipal de Villa Carlos Paz y que, entre otras cosas, facultó a su directorio a contratar o concesionar en forma directa obras y otras cuestiones por el término de 99 años.

Hemos pedido esta información a nivel local, pero en Carlos Paz se conoce muy poco, por eso ahora lo peticiono a nivel provincial. Inclusive, compartimos esta inquietud con el legislador Serna, del Departamento Punilla, porque hace años que coincidimos en la necesidad de que haya transparencia.

Hace poco la Legislatura aprobó un convenio por el cual la Lotería de Córdoba y CET pactan la entrega para la construcción de un hotel sobre los terrenos donde actualmente está ubicado el Polideportivo y la Sala de Convenciones de la ciudad, pues bien, no se conoce el proyecto y estamos a cuatro años de esa situación.

La Municipalidad, en su momento, adhirió a esta ley con una serie de reservas; en función de ello, queremos saber si está establecido en el Estatuto, por ejemplo, el límite para la transmisibilidad de acciones, la garantía para el libre e irrestricto acceso público a las costas del perillago y, fundamentalmente, la prioridad, a cualquier proyecto en esa zona, de las normas de uso del suelo y del Código de Edificación.

Señor presidente, hay mucha oscuridad; además, estamos preocupados porque es una sociedad anónima que, curiosamente, está integrada por dos Estados y puede contratar en forma directa.

Nosotros -a través de otro proyecto de ley- reclamamos una modificación de estas cuestiones para que haya transparencia y para que la Corporación esté sometida a las leyes de Contabilidad de la Provincia, licitaciones, concursos, etcétera.

Por estas inquietudes, porque a cuatro años vista se ha avanzado solamente en algunas expropiaciones y porque la comunidad de Villa Carlos Paz quiere saber de qué se trata, sin entrar a debatir en particular el proyecto, mocionamos la reconsideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por

el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 12 -

MENORES JUDICIALIZADOS ALOJADOS EN INSTITUTOS CORRECCIONALES Y PREVENCIÓN. SITUACIÓN. PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES JUDICIALIZADOS. FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 187/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de marzo de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

Me dirijo a usted con el objetivo de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 187/L/08, donde se solicita un pedido de informe al Poder Ejecutivo, para que indique cuál es el número de menores judicializados en la Provincia de Córdoba que se encuentran privados de la libertad y que se hallan alojados en institutos correccionales, como así también se pretende conocer la situación de los menores que están bajo la jurisdicción de los Tribunales Preventivos y que se encuentran albergados en los institutos preventivos.

De igual modo, se requiere información sobre las condiciones de los establecimientos tanto correccionales como preventivos en los que se alojan los mismos.

Igualmente, se solicita al Poder Ejecutivo que informe si recibe financiamiento por parte del Estado nacional para la implementación de programas de atención sobre Niños, Niñas y Adolescentes judicializados y, en el caso de ser así, cuáles son estos programas y cuál es el monto de dinero que es enviado desde el Estado nacional.

Se solicita el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto de resolución, 0187/L/08, para el día 12 de marzo de 2008, cuando se realice la sesión N° 7

del 130 período legislativo.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Nadia Vanesa Fernández

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Fernández.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: voy a traer un calendario escolar y cuando la Secretaria Técnica Parlamentaria tenga que evaluar con normas IRAM la calidad de las declaraciones y leyes que se discuten en esta Legislatura, ella estimará qué vamos a hacer.

Sr. Presidente (Campana).- No entiendo porqué la agresión.

Sra. Fernández.- Señor presidente: me parece que entendió mal. Acá se acepta la discusión de las fechas históricas, y podemos estar de acuerdo o no, pero los problemas reales de los cordobeses como las políticas dirigidas a la infancia en situación de riesgo y de vulnerabilidad social resulta ser que no se puede discutir. En verdad, me parecería muy bien construir –usted entendió mal, señor presidente, lo que dije fue con buena intención– algunos indicadores de calidad para ver qué se discute y qué no.

Sabemos a la perfección –solicito se reconsidere esta problemática– que el año pasado, al momento de aprobar la Ley 9396 –que adhiere, al menos formalmente, a la Ley nacional 26.061, de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes–, se dio una discusión en la que, además, se presentaron diversas organizaciones sociales con distintas propuestas y alternativas para el respectivo proyecto de ley, participando también en el diseño e implementación de políticas sociales, inclusivas universales, orientadas y dirigidas a la infancia en situación de vulnerabilidad y marginalidad absoluta, que se encuentra en institutos provinciales, tanto preventivos como correccionales.

Hoy preguntamos, señor presidente, exactamente lo mismo que se viene preguntando hace

muchos años, la crisis se agudizó a partir de la gestión de la doctora Amestoy, ¿se acuerdan de ella?, no sé por dónde andará. Ya que hagamos memoria, la hagamos también sobre estos últimos ocho años de gestión del Gobierno de Unión por Córdoba.

Es necesario que se explicité cuál es la situación edilicia y de infraestructura de los institutos tanto preventivos como correccionales pertenecientes a la Provincia, así como los de gestión asociada; la cantidad de niños adolescentes que se encuentran privados de la libertad; y cuáles son los fondos destinados para estas políticas por parte del Gobierno nacional, a los fines de disminuir el número de niños que actualmente se encuentran privados de la libertad en estos institutos.

Me estoy refiriendo, concretamente, al Programa “Volvamos a Casa”, sobre el cual el año pasado –en los últimos seis meses– se dijo mucho, pero de cuyo impacto poco se conoce, por eso pretendemos saber cuál es el impacto social, en términos cualitativos y cuantitativos, respecto de la implementación de este Programa.

Es bueno hacer bandera con las fechas históricas del peronismo –me parece muy bien–, pero hay que acordarse de las convicciones del peronismo al momento de votar las leyes y de implementar políticas concretas orientadas a la dignificación de los niños y de toda la sociedad.

En tal sentido, le recuerdo, señor presidente, que la más profunda crisis y el más profundo síntoma de decadencia de nuestra sociedad es el sufrimiento de un niño.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la señora legisladora Fernández.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: disculpe que le haga perder un minuto más a usted y a los señores legisladores, pero quiero expresar algo en virtud de haber presentado, meses atrás, un pro-

yecto –que tratamos– relativo a la jerarquización de los ex legisladores.

Como oposición, quiero dejar sentada – sinceramente, no le dije a mi presidente que iba a referirme a este tema, de modo que él lo planteara en la reunión de Labor Parlamentaria– la molestia que nos provoca que se nos comunique a través de los medios de prensa –a los que, por el contrario, felicito– los gastos que este proyecto ocasionaría a esta Legislatura. Realmente, no salgo de mi asombro, porque este expediente ya tenía cuatro o cinco meses.

Ahora bien, esa capacidad de ahorro no la tengan únicamente para con los proyectos que presenta la oposición. ¿Cuánto se puede gastar?, ¿es cierta la crítica –se lo pregunto a través suyo, señor presidente, al oficialismo–, después de haber votado por la afirmativa la totalidad de los legisladores en este recinto? No se lo ve en el proyecto que presentamos en esta Legislatura, salvo en lo protocolar de mandar flores o cartas certificadas el día del cumpleaños.

La presentación fue hecha con la convicción total y absoluta de que aquellos legisladores brillantes, que se han desempeñado a través de los tiempos en esta Legislatura, podrían aportar grandes conocimientos a esta Casa.

Decía también que veía con asombro que el Poder Legislativo nos diga por los diarios, a través de la Secretaría Legal y Técnica, las cosas que debemos hacer los legisladores. Si hay ahorro, no lo implementen únicamente para los pro-

yectos de la oposición, ahorren en la compra de aviones, ahorren en los gastos de publicidad, pero no le echen la culpa de todo a la oposición – humildemente lo digo- por estos simples gastos, cuando estamos tratando de jerarquizar la función.

En todos los años que tengo en esta Legislatura es la primera vez que pasa esto, jamás nos dieron instrucciones por los diarios. Le pregunto al bloque oficialista a través suyo, señor presidente, si con ciertos los planteos que nos están haciendo por los diarios. Sentí ridiculización al observar lo que me mandaban a decir por los diarios. A esto lo quería dejar asentado en este recinto.

Me gustaría, señor presidente, que el oficialismo me conteste, si es que está dentro de sus posibilidades.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Juan Brügge a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 42.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo